

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 8/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y diez minutos del día 8 de julio de 2022, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Francisco Javier Iglesias García y D. Juan José Sánchez Alonso, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

No asiste a la sesión D^a María de los Ángeles Recio Ariza, quien ha excusado su asistencia.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo al Pleno sesión ordinaria del día 8 de julio, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial en la sala de ensayos en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de comenzar, expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y sus familias. Señor secretario, puede dar lectura a los puntos

del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 7/2022, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

2- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE CESIÓN DIRECTA Y GRATUITA, A LAEPE PMVU, DE LA PARCELA NORMALIZADA P-3, PROPIEDAD MUNICIPAL, CON CALIFICACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, FRENTE A LAS CALLES PUEBLA DE SANABRIA, VILLALPANDO Y MARAGATERÍA.

“Por el Consejo de Administración de la EPE PMVU, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, se aprobó una Propuesta del Sr. Gerente relativa a “SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DE LA CESIÓN DIRECTA Y GRATUITA AL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE PARCELA NORMALIZADA P-3, PROPIEDAD MUNICIPAL, CON CALIFICACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, FRENTE A LAS CALLES PUEBLA DE SANABRIA, VILLALPANDO Y MARAGATERÍA”.

La finca municipal objeto de cesión se describe del modo siguiente:

“Parcela Urbana, situada en Salamanca, con frente a las calles Puebla de Sanabria, Villalpando y Maragatería. Posee una extensión superficial de MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.730,25 m²), y linda: Al norte con calle Puebla de Sanabria, con un frente de 58,44 metros. Al este, con calle Villalpando, con un frente de 27,30, y chaflán de 2,32 metros. Al sur con parcela P-1, en un frente de 31,58 metros, destinada a Sistema Local de Espacios Libres Públicos, y con la parcela P-2, , en un frente de 31,58 metros, destinada a Sistema Local de Viario Público – aparcamiento. Al oeste, con calle Maragatería en un frente de 28,73

metros. Uso urbanístico: Se destina a sistema local de equipamiento público según lo define el Estudio de Detalle de la parcela dotacional calle Puebla de Sanabria. Titularidad. Le corresponde el 100% del pleno dominio al Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Finca de procedencia: Es el resto de finca matriz, tras la segregación solicitada, de la finca registral nº 38312. UTM catastral: A segregar de la 5803101TL7450D0001UH.”

Esta parcela ha sido objeto de un PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS PARCELA DOTACIONAL CALLE PUEBLA DE SANABRIA, para regularizar la situación registral y catastral de las parcelas con UTM 5803102TL7450B0001HZ de sistema local de espacios libres, y con UTM 5803101TL7450D0001UH de sistema local de equipamiento, con el fin de adaptarlas a la calificación urbanística de la vigente Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca y a la modificación que pretende el “Estudio de Detalle de la parcela dotacional Calle Puebla de Sanabria”, que sobre la parcela de sistema local de equipamiento ha redactado este Ayuntamiento de Salamanca y que se ha tramitado simultáneamente con referido Proyecto de Normalización.

El Proyecto de Normalización fue promovido por la EPE PMVU del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2021. Expuesto a un periodo de información pública no se presentaron alegaciones, ni se han introducido cambios tras la aprobación inicial, quedando elevada a DEFINITIVA la aprobación inicial del citado PROYECTO, sin necesidad de nueva Resolución de aprobación, mediante certificación de la Oficial Mayor como Secretaria en funciones de este Ayuntamiento de 31 de marzo de 2022, de conformidad con el art. 251.3 f) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En la actualidad dicha aprobación definitiva se halla en trámite de exposición pública, por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOCYL nº 105, de fecha 2 de junio de 2022. Se hace constar que si bien el Proyecto de Normalización de la parcela dotacional de calle Puebla de Sanabria no se ha inscrito registralmente al no ser firme aún en vía administrativa

al producirse al mes de su publicación en el BOCYL, de acuerdo con el art. 252.2 y 4 del RUCyL, en relación con el 221, los efectos del Proyecto de Normalización se producen con la aprobación definitiva del Proyecto.

Según dispone el Art.113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL (RD 1372/ 1986, de 13 de junio) antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. La parcela pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en propiedad como consecuencia del proyecto de compensación del Sector 62-A, Polígono Dos (Carretera de Zamora), elevado a escritura pública, otorgada en esta ciudad ante el notario D. Julio Rodríguez García, el día 12 de mayo de 1993, bajo el nº de protocolo 1.623. Como se ha informado previamente, por Resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente sobre dicha parcela un Proyecto de Normalización de Fincas, aprobación elevada a definitiva por certificación de la Oficial Mayor, como Secretaria en Funciones, de fecha 31 de marzo de 2022. Es el resto de finca matriz, tras la segregación solicitada, de la finca registral nº 38312, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, tomo 4082, folio 147, libro 570/1ª, inscripción 1ª. Por Resolución del Tercer Tte. De Alcalde de 26 de mayo de 2022, se rectificó el Inventario municipal, en el sentido de dar de baja la parcela el Inventario municipal la ficha de parcela denominada 'LETRA H', Sector 62-A, Polígono Dos, Bloque H, inventariada con el número de orden sesenta y tres del Libro de Bienes Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, y de alta la parcela objeto de cesión como Bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo,

Al tratarse de un bien integrante del PMS su transmisión es posible siempre que se asegure la vinculación de los mismos a los usos permitidos por el Art. 125 de Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León- conforme a la redacción dada a la misma por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, así como por el Art. 374 del Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León modificado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 9 de julio de 2009, entre los que se encuentra la construcción de viviendas con protección pública.

El Art. 127.3 de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León que modifica la Ley 5/1999, en relación con el art. 125.b) de la misma; y el Art. 380 de su Reglamento, establece que la transmisión de los bienes de los patrimonios públicos del suelo podrá realizarse mediante cesión gratuita a favor, entre otras, de entidades de derecho público dependientes de ellas, siempre que se comprometan de forma expresa y fehaciente a destinarlos, entre otros fines, a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública. Dicha posibilidad también se recoge, en términos más genéricos, en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al señalar que *“los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.”* El Art. 110 del citado Reglamento sujeta las cesiones gratuitas a la instrucción de previo expediente, y a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el Art. 47.2.ñ. de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. El expediente se aprobará inicialmente y se someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia-BOP durante quince días (art.110-f del RB), entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan alegaciones en el plazo de información pública. Previamente a la aprobación inicial deberá incorporarse al expediente informe del Interventor en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal (art.110.d. del RB). De dicho requisito debe hacerse una interpretación lógica, pues siempre habrá deuda pendiente de liquidación a cargo del presupuesto, por lo que el alcance del requisito habría que circunscribirlo a que no exista deuda pendiente que se pueda

saldar con el bien que se intenta enajenar, como interpretación más correcta que hace la doctrina en la materia y la Dirección General de los Registros y de Notariado en su resolución de 8 de marzo de 2012. Finalmente debe darse cuenta de la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Salamanca gestiona sus competencias en materia de promoción de la vivienda mediante la creación de un Ente Público Empresarial, el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, que realiza habitualmente promociones de viviendas de protección pública. Tiene plena personalidad jurídica para el ejercicio de la actividad de promoción y administración de viviendas de protección oficial, así como para la transmisión y arrendamientos de inmuebles de cualquier uso, en el término municipal de Salamanca, como así consta en el Art. 2 de sus Estatutos, aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004. Para el cumplimiento del objeto social la EPE PMVU puede con personalidad jurídica adquirir solares y terrenos edificables que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales y elaborar proyectos de edificación (arts. 3.1 y 3.14 de sus Estatutos). El PMVU pretende la construcción de una promoción de viviendas dotacionales en la parcela por lo que se ha redactado por los Servicios Técnicos del PMVU un Proyecto Básico y de Ejecución de 48 viviendas dotacionales protegidas, 1 local dotacional, 48 trasteros y 48 garajes.

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Gerente de la EPE PMVU justificativo de la conveniencia de la cesión de la parcela P--3, al significar que desarrolla el propio Ayuntamiento de Salamanca, a través de su Entidad Pública, los fines previstos en el planeamiento y legislación sobre patrimonios públicos, de viviendas dotacionales protegidas. Asimismo informa que la citada parcela no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.e) del RB. Finalmente señalar que se valora el bien en la cuantía de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000 €).

El expediente ha sido informado favorablemente, y en los términos de esta Propuesta, por la Sra. Jefe de Sección de Bienes el día 22 de los actuales. La Sra. Oficial Mayor emite informe favorable el día 23, si bien realiza las siguientes advertencias: que la aprobación definitiva de la cesión gratuita debería quedar condicionada a la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Normalización; que la finca objeto de cesión es parte de la finca matriz (registral 38312), y que más que dar de baja en Inventario aquella finca matriz procedería su rectificación, con la descripción de resto de finca matriz, con la nueva descripción que resulte del Proyecto de Normalización y una vez segregada la parcela P--3, porque en caso contrario si esto no se hiciera la finca matriz desaparecería del Inventario; que el expediente debe ser fiscalizado por el Sr. Interventor municipal debiendo probar en su informe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal; que antes de la aprobación definitiva el expediente debe exponerse al público; que la cesión de la parcela debe efectuarse sujeta a la condición resolutoria, de revertir la misma, con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca, en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2. del RBEL), debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes; que debe darse cuenta del expediente de cesión a la Comunidad Autónoma, condicionando la eficacia del acuerdo a que dicha dación de cuenta se produzca por parte de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Interventor municipal fiscaliza favorablemente el expediente el día 24, concluyendo que la cesión gratuita de la parcela a la EPE PMVU para la construcción de viviendas dotacionales cumple las finalidades de bienes del Patrimonio Público del Suelo, tanto de la legislación estatal como de la autonómica.

Vista la Propuesta de fecha 24 de junio de 2022, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por

el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión directa y gratuita al PMVU del solar municipal denominado PARCELA NORMALIZADA P-3, propiedad municipal, con calificación de sistema local de equipamiento público, frente a las calles Puebla de Sanabria, Villalpando y Maragatería, para ser destinado a la construcción de viviendas de promoción pública, para la construcción de una promoción de viviendas dotacionales protegidas.

Segundo.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante quince días [art. 110 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales] entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones en el plazo de información pública. No obstante, la aprobación definitiva de la cesión gratuita queda condicionada a la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Normalización.

Tercero.- La cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria, de revertir la misma, con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca, en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2. del RBEL), debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la cesión correrán por cuenta de la EPE PMVU”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SEERVICIO DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (MODIFICACIÓN DEL ANEXO X “CARRERA PROFESIONAL”, SUPRESIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA Y APROBACIÓN DEL TELETRABAJO: INTRODUCCIÓN DEL TÍTULO VII MODERNIZACIÓN).

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **05/07/2022**, conoció los acuerdos de la Mesa Negociadora celebrada los días 07/06/2022 y 28/06/2022, sobre aprobación de modificación del Anexo X por ejecución de Sentencia así como eliminación de la disposición adicional 4ª del Acuerdo Regulador y la regulación del Teletrabajo.

Dichos acuerdos tienen el siguiente tenor literal:

“ASUNTO 1.- ACUERDO MESA NEGOCIADORA 7 DE JUNIO DE 2022

Reunida la Mesa Negociadora para la aprobación de la **Modificación del Anexo X** por ejecución de sentencia así como la **eliminación de la disposición adicional 4ª** del Acuerdo Regulador.

Visto el informe propuesta elaborado por el Departamento de RR.HH. en relación a la Modificación del Anexo X.

Se añade al orden del día la supresión de la disposición adicional 4ª del Acuerdo Regulador.

Una vez oídas las explicaciones sobre los documentos aportados en relación con las diferentes propuestas, oídas las opiniones de las diferentes Secciones Sindicales con representación en la Mesa Negociadora, así como de los asesores de las mismas.

Por todo ello las modificaciones a realizar son:

1.-MODIFICACIÓN DEL ANEXO X DEL ACUERDO REGULADOR (CARRERA) POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

Realizada una revisión de las normas incluidas en el Anexo X del Acuerdo Regulador donde se regulan las distintas modalidades de la Carrera Profesional en

este Ayuntamiento, es necesario proceder a introducir determinadas modificaciones por las siguientes razones:

1ª.- Remisión al procedimiento para la aprobación de los ítems evaluables y los cuestionarios de la Evaluación del Desempeño como resultado de la revisión de la 1ª E.D. y la prueba piloto realizada para la reevaluación de las personas que obtuvieron una E.D. no positiva y de las que se han incorporado al sistema por cumplimiento de requisitos.

2ª.- Introducción de una norma transitoria para aclarar el número de años exigido en las Promociones Internas para acceder a un subgrupo superior desde aquellos subgrupos que tienen más de una categoría, fundamentalmente Servicio de Policía Local y S.P.E.I.S.

3ª.- Ejecución de la Sentencia nº 208 de 16 de febrero del presente año de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, por la que ha fallado lo siguiente:

“2º Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Sindicato de Oficios Varios de la Confederación General del Trabajo de Salamanca contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca adoptado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, por el que se procede a la aprobación definitiva de las modificaciones del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Salamanca (BOP N°243 de 23 de diciembre de 2019).

3º Declarar la nulidad de pleno derecho de los extremos del Acuerdo impugnado que se mencionan en los apartados 3.1.2 y 3.2.7 de esta sentencia en los términos expuestos.”

LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, SON LAS SIGUIENTES:

• MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA CAUSA N° 1:

APARTADO B), in fine.

Añadir lo siguiente:

“Los distintos ítems evaluables, así como los cuestionarios concretos que servirán para realizar las Evaluaciones del Desempeño, serán aprobados por el Concejal delegado de Régimen Interior, previo dictamen de la Comisión de seguimiento.

Estos serán aplicables para todo un ciclo completo de evaluaciones, con el fin de que todo el personal sea evaluado con arreglo a los mismos criterios y a idéntico cuestionario, pudiendo ambos ser modificados para cada ciclo, siguiendo el procedimiento señalado anteriormente.”

• MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA CAUSA Nº 2:

APARTADO H), in fine

Añadir lo siguiente:

*“Finalmente, para el cómputo de los años exigidos como requisito en el apartado C, en aquellos casos en que existan diversas categorías dentro del mismo Subgrupo, se tendrán en cuenta los años transcurridos en el **Subgrupo**, los cuales deberán ser los fijados, anteriormente, como requisito para ascender en función de cuál sea el Subgrupo de llegada, y, por otra parte, deberán exigirse dos años, al menos, en la **Categoría** concreta desde la que se puede participar en la Promoción Interna.*

Esta norma estará vigente, de forma transitoria, hasta que transcurran cuatro (4) años, desde la entrada en vigor de las normas de carrera, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la cual serán de plena aplicación las normas de carrera establecidas en cuanto a los años exigidos para la Promoción Interna.”

• MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA CAUSA Nº 3:

A) ITINERARIOS FORMATIVOS LIGADOS A LA CARRERA PROFESIONAL

Redacción actual:

Las personas que hayan sido objeto de sanción disciplinaria por falta grave o

muy grave en los 5 años anteriores no podrán participar en los itinerarios formativos.

Las personas que hayan sido objeto de sanción por faltas leves o hayan sido objeto de más de tres advertencias por la Inspección de Servicios, en el año anterior, no podrán participar en los itinerarios formativos, salvo si hubiese plazas libres y así lo decida el Concejal Delegado de Régimen Interior, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, previo informe del Departamento de RR.HH.

Redacción modificada:

Las personas que hayan sido objeto de sanción disciplinaria no prescrita podrán participar en los itinerarios formativos, ajustándose a los criterios de preferencia que señale la Comisión de Formación para la admisión a las diversas acciones formativas.

B) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Redacción actual:

El hecho de haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves o muy graves, en los cinco (5) años anteriores o haber sido objeto de sanción por faltas leves o de, al menos tres advertencias de la Inspección de servicios en el año anterior, supondrá automáticamente una ED negativa.

Redacción modificada:

El hecho de haber sido sancionado disciplinariamente por faltas muy graves, graves o leves, desde la última Evaluación del Desempeño realizado, o, en caso de no haberse practicado ninguna E. D., dentro de los plazos señalados en la normativa vigente sobre prescripción de las sanciones (3, 2 o 1 respectivamente), será tenido en cuenta, al menos, en la valoración de la conducta profesional asociada a la Responsabilidad y Ética.

C) REQUISITOS

Redacción actual:

Si la evaluación del desempeño negativa se produce por sanción disciplinaria motivada por falta grave o muy grave se empezará a contar desde cero el tiempo necesario para ascender a un nuevo escalón.

Bajada de Escalón: en caso de obtener dos evaluaciones negativas consecutivas, se producirá el descenso de un escalón deduciendo, en este caso, la cantidad correspondiente que se percibe por el escalón descendido y comenzando a computar el tiempo señalado para el ascenso de escalón desde ese momento.

Modificación:

-Se eliminan ambos párrafos-.

2.-ELIMINACIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª.

Se añade la orden del día la supresión de la disposición adicional 4ª añadida al Acuerdo Regulador según dictamen de Pleno de fecha 07/10/2010 que dice:

“Hasta que se implante un nuevo sistema de ayudas sociales que racionalice el actual, se aplicará una reducción del 10% en los importes a abonar por las mismas”.

A la vista de que en la actualidad ese porcentaje ya está reducido de forma efectiva en los artículos correspondientes a Ayudas Sociales (Título Cuarto), se procede a la eliminación de dicha disposición.

ASUNTO 2.- ACUERDO MESA NEGOCIADORA 28 DE JUNIO DE 2022

Reunida la Mesa Negociadora para la aprobación de la modificación del Acuerdo Regulador por introducción de la regulación del **Teletrabajo**.

Visto el informe propuesta elaborado por el Departamento de RR.HH. en relación a la regulación del Teletrabajo.

Una vez oídas las explicaciones sobre los documentos aportados en relación con las diferentes propuestas, oídas las opiniones de las diferentes Secciones Sindicales con representación en la Mesa Negociadora, así como del asesor de las mismas.

Por todo ello la modificación a realizar es:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR:

1ª.- Introducción de un Título nuevo: “Título VIII Modernización”

2ª.- Inclusión del artículo 132, con el siguiente tenor:

Artículo 132: Teletrabajo: La regulación de la prestación de servicios, por parte del personal municipal, mediante las fórmulas del trabajo a distancia, en especial mediante teletrabajo, se ajustará a las condiciones fijadas en el anexo XI del presente Acuerdo Regulador.

3ª.- Incorporación de un nuevo Anexo, el número XI, con la siguiente redacción:

ANEXO XI

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

1.- ESCENARIOS.	1129
2.- ESCENARIO NORMALIZADO.....	1129
2 A.- Condiciones previas:	1129
2 B.- Ámbito subjetivo:	1129
2 C.- Obligaciones y compromisos de las personas incluidas en el sistema:	1130
2 D.- Modalidades:	1131
Modalidad 1	1131
Modalidad 2.....	1131
2 E.- Adaptaciones y ajustes:.....	1131
2 F.- Procedimiento de alta en el sistema:	1132
2 G.- Implantación:.....	1132
2 H. Duración:	1132
2 I.- Prevención de riesgos laborales:	1132

3.- ESCENARIO EXCEPCIONAL	1133
4.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS	1133
5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	1134

1.- ESCENARIOS.

En el teletrabajo hay que prever dos escenarios

1.- escenario normalizado.

2.- escenario de excepción.

2.- ESCENARIO NORMALIZADO

2 A.- Condiciones previas:

Solo podrán incorporarse al programa de teletrabajo el personal cuyos puestos de trabajo:

- a) tengan implantada la tramitación electrónica de procedimientos.
- b) tengan implantados, al menos, objetivos departamentales.

2 B.- Ámbito subjetivo:

La incorporación al sistema siempre tendrá carácter voluntario, previo acuerdo individual con el departamento de RRHH e informe favorable de la persona responsable del Servicio al que pertenezca.

Las personas que pueden acceder al sistema serán las siguientes

- Personal directivo.
- Personal que tramite procedimientos administrativos
- Personal técnico de edificaciones e infraestructuras

Las personas de los anteriores colectivos que quedan excluidas del ámbito subjetivo son las siguientes:

- Personal de atención presencial.
- Personal de control directo sobre personas (presencial).
- Personal de control directo sobre empresas (presencial).

- Personas que hayan incumplido los objetivos asignados o no tengan intervención en los objetivos señalados.

2 C.- Obligaciones y compromisos de las personas incluidas en el sistema:

1. Las personas incluidas en el sistema estarán sujetas a las siguientes obligaciones y deberán asumir los compromisos siguientes:
 - Respeto a los valores aprobados por el Pleno municipal y aquellos otros que puedan fijarse, con carácter particular, por parte de las distintas unidades.
 - Aceptación de la reversibilidad del sistema.
 - Compromiso de compatibilidad del teletrabajo con la modalidad presencial.
 - Sometimiento a las Evaluaciones del desempeño que se realicen.
 - Cumplimiento de los objetivos fijados de acuerdo con el sistema establecido para el control del teletrabajo.
 - Cumplimiento del horario de trabajo en la jornada que se señale.
 - Asistencia a las reuniones programadas a las que se les convoque.
 - Asistencia a los cursos de formación programados.
 - Respeto a los sistemas de control que se establezcan para garantizar el efectivo cumplimiento del cómputo horario.
 - Atención a las citas previas programadas.
 - Sustitución del personal de atención al ciudadano en casos de necesidad del servicio.
 - De forma excepcional, previamente comunicada y con conocimiento del departamento de RRHH, se podrá solicitar Trabajo presencial a requerimiento del Jefe de la Unidad administrativa por razones del servicio.
 - Aceptación del sistema de evaluación de riesgos laborales elegido.
 - Del mismo modo, el teletrabajo implica el mantenimiento de los derechos correspondientes como personal al servicio de las administraciones públicas, tales como el derecho a la intimidad, a la desconexión digital, los

derechos colectivos y de representación, y prestando una especial atención a los deberes en materia de confidencialidad y protección de datos.

2.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones:

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas podrá conllevar, previa audiencia de la persona afectada, la suspensión provisional o la finalización definitiva de su participación en el sistema.

2 D.- Modalidades:

Con carácter general:

Modalidad 1: días completos:

Se organizara el trabajo de manera que 2 días a la semana serán de jornada presencial.

Será obligatorio trabajar (teletrabajo o presencial) durante un mínimo de cuatro horas durante el periodo horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas. El resto de la jornada se completará a libre elección del trabajador durante el periodo de cómputo mensual de la jornada laboral.

Modalidad 2: por horas:

En esta modalidad la parte diaria presencial debe respetar, con carácter general, la jornada y horario establecidos en el artículo 9 y siguientes del Acuerdo-Regulador, en particular el tiempo obligatorio, de 8.30 a 14.00 horas, fijado en el artículo 9, pudiendo completarse el resto del horario a elección de la persona que teletrabaja.

Los horarios obligatorios señalados en las dos modalidades anteriores podrán ser objeto de modificación ocasional, a petición razonada del responsable de la unidad donde se prestan los servicios.

2 E.- Adaptaciones y ajustes:

En función de las necesidades de los distintos servicios o de las características de los mismos, podrá modificarse de forma temporal, de manera motivada, el régimen de teletrabajo, sujeto a aprobación por parte del

Departamento de Recursos Humanos.

Igualmente, estas modalidades establecidas con carácter general, podrán ser ajustadas para alguna unidad concreta, por causas debidamente justificadas, previa petición del responsable de la misma, concesión expresa en tal sentido por el Departamento de Recursos Humanos. Dicha autorización contendrá las adaptaciones propuestas.

A las personas acogidas al sistema podrán establecerse turnos de trabajo concretos en función de diversas circunstancias tales como saturación de la red u otras que justifiquen la adopción de dicha medida.

2 F.- Procedimiento de alta en el sistema:

La petición se hará por la persona interesada, siempre que esté dentro de los colectivos incluidos en el sistema y cumpla los requisitos individuales necesarios. La autorización sopesará que por parte de su unidad y de las funciones que desarrolla la persona concreta pueda ser incluida en el mismo.

La autorización se realizará por parte del Departamento de Recursos Humanos previo informe del responsable de la unidad.

2 G.- Implantación:

De acuerdo con las peticiones que se reciban para la inclusión en el sistema, podrá establecerse por parte del Dpto. de RR.HH. un calendario de implantación en el que se tengan en cuenta las prioridades, la facilidad de implantación u otras variables que aconsejen el orden de incorporación.

2 H. Duración:

La concesión de teletrabajo tendrá carácter anual.

Anualmente, se revisarán las autorizaciones de teletrabajo para resolver su continuidad o suspensión.

2 I.- Prevención de riesgos laborales:

Se establece un sistema de prevención de riesgos laborales, donde el teletrabajador ha de elegir entre una de las siguientes opciones:

Opción 1: Solicitar, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento la verificación, con autorización de entrada en el domicilio del empleado desde donde vaya a realizar el teletrabajo, de que el lugar cumple con los requisitos de protección de la salud y seguridad profesional.

Opción 2: Verificar mediante una guía de autocomprobación por el teletrabajador que el domicilio desde donde vaya a realizar el teletrabajo cumple con los requisitos de protección de la salud y de la seguridad profesional. Esta opción conllevará la firma de una Declaración Responsable, por parte de la persona trabajadora, en la que se garantiza que las condiciones laborales serán las óptimas.

3.- ESCENARIO EXCEPCIONAL

En situaciones de excepción, procesos de recuperación de enfermedad, u otras causas debidamente justificadas, podrá autorizarse, si fuera necesario, un sistema especial de teletrabajo, bien con carácter general, por unidades, por colectivos o de forma individual, reajustando las normas existentes a las necesidades que plantee la situación concreta a la que se trata de responder.

En estas situaciones podrán incorporarse al sistema personas que no estuvieran incluidas con antelación o adaptar el mismo en función de las particularidades que se planteen, para aquellas que ya estén teletrabajando.

En este escenario las incorporaciones exigirán resolución previa del órgano competente.

En dicha resolución deberán figurar las adaptaciones necesarias o bien la autorización para que se fijen las mismas.

Dichas adaptaciones podrán ser propuestas por el responsable correspondiente en el caso de que afecten a una unidad concreta y deberán ser conformadas por el Departamento de RR.HH.

4.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En el plazo de 6 meses se revisará el desarrollo del régimen de teletrabajo al objeto de realizar los ajustes necesarios y completar aquellos aspectos que se

detecte necesario realizar.

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Al objeto de realizar el seguimiento del Sistema de Teletrabajo se constituye la Comisión de Seguimiento del Sistema de Teletrabajo, que estará formada por el Concejal delegado de Régimen Interior, el director de Área de Régimen Interior, la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y un representante de cada sección sindical representada en la mesa negociadora.

Tendrá como objetivo realizar el seguimiento del sistema, y la revisión de las incidencias que se puedan producir.

Se reunirá con carácter anual, y a solicitud de cualquiera de los integrantes.

Por lo tanto, estas mesas, por unanimidad, con el voto favorable del Presidente de la Mesa y de los representantes de las secciones sindicales de CC.OO., SPPME, SPPLB, CSIF y UGT (que vota en contra en el caso del Teletrabajo), acuerdan dar su aprobación a la propuestas planteadas para la Modificación del Anexo X, la eliminación de la disposición adicional 4ª del Acuerdo Regulador, así como la regulación del Teletrabajo.”

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN: Aprobar la modificación del Anexo X del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Salamanca, y la eliminación de la disposición adicional 4ª, así como la regulación del Teletrabajo mediante la inclusión del Anexo XI en dicho Acuerdo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Bueno, muy brevemente quería comentar sobre el teletrabajo, pues es una adaptación de un Real Decreto del 2020, estamos en el 2022, el teletrabajo se ha necesitado mucho durante estos dos años anteriores, creo que podría haberse intentado hacer antes, de todas las maneras, bienvenido sea. Y también pensemos que como es una experiencia nueva,

evidentemente, pues quizá haya que ir introduciendo modificaciones sobre la marcha, pero evidentemente abre un camino que ya no tiene vuelta atrás a combinar la presencia en los puestos de trabajo y a teletrabajar desde casa o desde otra instancia.

Respecto a la carrera profesional, únicamente lo que ya comenté en la comisión correspondiente, cuidado con los expedientes disciplinarios cuya sanción está prescrita, hay que tener mucho cuidado en esta cuestión porque se entiende igual que quien ha cometido un delito y ha pasado por la cárcel que una vez que se prescribe la pena evidentemente ahí ya no hubo nada y, por lo tanto, no tiene que tener un arrastre en la vida profesional de ningún funcionario.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias. Bueno, la experiencia de la implantación del sistema de evaluación de desempeño en el Ayuntamiento de Salamanca ha venido a mostrar lo que ya hemos dicho en otras ocasiones, es que lejos de establecer un procedimiento y valoración objetiva de los méritos, capacidades y esfuerzo de las personas de trabajadoras de este ayuntamiento, lo que ha puesto en marcha es un simple método para premiar o castigar, básicamente, en manos de las personas que ostentáis el poder.

Como siempre, ha tenido que ser la justicia en este ayuntamiento que ha puesto en evidencia la forma tan poco honesta de elaborar las normas siempre a su favor y, por supuesto, siempre en contra del interés general y de la justicia. Una vez más se declara de nulidad de pleno derecho y disposiciones del Ayuntamiento de Salamanca por ser contrarias a la ley, una vez más y ya perdemos la cuenta de la cantidad de veces que se han producido declaraciones similares por parte de los juzgados y tribunales de justicia.

Miren, en lugar de aprovechar esta oportunidad para recapitular, revisar lo hecho hasta ahora, valorar la experiencia, de nuevo se va a aprobar un sistema que básicamente realiza los mínimos cambios para cumplir de manera formal con la

sentencia y que todo siga igual. Pocos cambios, todo sigue igual y esto supone el mantenimiento de unos criterios de evaluación tan abstractos en sus objetivos que producen una absoluta indecisión a las personas trabajadoras de este ayuntamiento.

Dejan en manos de las jefaturas de servicio y de área decidir de forma arbitraria quién puede ser evaluado favorablemente y quién no. Si se repasan uno a uno los criterios de evaluación, no se encuentra ni un solo elemento objetivo que garantice una mínima imparcialidad. Ya lo dijimos en su momento, todos son criterios subjetivos de tal manera que permiten que los evaluadores puedan decidir respecto a sus filias y sus fobias.

Se está conculcando, como dijimos en su momento, lo dispuesto en el apartado II del artículo 20 del estatuto básico del empleado público, que señala que los sistemas de evaluación del desempeño se deben adecuar, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y que debe ser aplicado sin menoscabo de los derechos de los funcionarios y funcionarias públicas.

En el sistema actual no existe ningún control que garantice la aplicación de esta imparcialidad, esta objetividad y esta no discriminación y, además, la comisión de seguimiento debería ser reformada profundamente, obligando a que cada Dictamen siempre se motive expresamente por cada uno de los integrantes, porque en la práctica no se ha demostrado que no existe ningún tipo de debate ni estudio de las reclamaciones, solo se limita a dar por buenas las valoraciones ya realizadas. Del mismo modo, deberían establecerse unos criterios de valoración aprobados por este Pleno, públicos y claramente conocidos en el que se elimine todo tipo de subjetivismo, en el que los apartados puedan ser valorados de forma objetiva respecto a criterios previamente consensuados y establecidos y que todas las valoraciones estén motivadas.

Esto no es nuevo, este debate ya existió en su momento, en el momento en que

aprobamos inicialmente la carrera profesional nuestro planteamiento fue respetar a la mesa negociadora, pero la justicia ha dado la razón y, evidentemente, deberíamos aprovechar este momento para que haya un cambio, un cambio consensuado y que se generara un sistema justo e igualitario que, actualmente, con la carrera profesional y demás acuerdos que existen por parte del Pleno, tomadas en anteriores decisiones, no respetan los principios que motivan una carrera o una evaluación de desempeño.

Nada más.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, nuestro grupo municipal va a mantener la postura...

ILMO. SR. ALCALDE: Perdona, doña María, me pedía la palabra don Juan José, que no lo había visto primero, lo siento. Don Juan José, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Se nos trae al Pleno de la Corporación la propuesta de modificación del Anexo X del acuerdo regulador que dispone las modalidades de la carrera profesional de este ayuntamiento, así como la eliminación de la disposición adicional IV incluida en dicho acuerdo. Las modificaciones que se incorporan son:

En primer lugar, se cambia el procedimiento a seguir para la aprobación de los ítems evaluables y los cuestionarios de la evaluación de desempeño, logrando con ello agilizar el sistema.

En segundo lugar, se introduce una norma transitoria para aclarar el número de años exigidos en las promociones internas para acceder a un subgrupo superior que afecta principalmente a los policías locales y a los bomberos.

En tercer lugar, se ejecuta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre cuestiones relativas al efecto de las sanciones disciplinarias en la carrera profesional del personal afectado.

Por último, se introduce en el acuerdo regulador la regulación del teletrabajo,

dando así cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre. Todas estas modificaciones están respaldadas por los representantes de las secciones sindicales del ayuntamiento, menos en el caso del teletrabajo, que tan solo UGT vota en contra.

Quiero recordarle a la señora Virginia, que el acuerdo regulador, al igual que estas modificaciones, están respaldados por las secciones sindicales de este ayuntamiento. Por lo expuesto, votaremos a favor del Dictamen.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Bueno, en coherencia con la postura mantenida por nuestro grupo municipal desde el inicio del debate de estas cuestiones y evidentemente votamos a favor del acuerdo que se llevó a cabo en la mesa negociadora, sin perjuicio de ello, nosotros hemos manifestado desde el principio que este tipo de carrera profesional tenía que ser algo dinámico, que iban a surgir problemas, ya lo alegábamos en su momento y, en concreto, no es tanto respecto a los criterios, que eso es algo que se tendrá que fiscalizar de una manera constante y ver si se están haciendo los cuestionarios de manera correcta y, más allá, si en otro tipo de cuestiones, como promociones internas, se está utilizando una evaluación positiva para promocionar y se está dando una nota, y eso no se ha establecido o negociado colectivamente porque eso no se ha negociado y me consta que se está intentando resolver esa cuestión, pero me voy a circunscribir a lo que ha anulado parcialmente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que no ha sido aportada por las partes, por eso mi compañera Virginia, pues quizás no tenga conocimiento de la misma y se podía haber aportado copia en la comisión.

El alcance real y sustancial es lo que ya habíamos manifestado nosotros desde el principio, que es todo aquello que penaliza a los funcionarios que realizan o bien itinerarios formativos ligados a la carrera profesional, porque se penalizaba si había sido objeto de sanción disciplinaria por falta grave o muy grave, diciendo

que no se podía participar en esos itinerarios formativos, se penalizaba también el hecho de haber sido sanciones disciplinariamente por falta grave o muy grave, se decía en los cinco años anteriores que supone automáticamente una evaluación del desempeño negativa y se penalizaba también que si la evaluación del desempeño negativa se produce por sanción disciplinaria.

Es decir, este tipo de cuestiones ya decíamos que suponía una doble sanción porque carecía de amparo legal, eso lo hemos manifestado en las comisiones, en las reuniones previas y en el Pleno en su momento. Y, de hecho, eso es lo que manifiesta la sala del Tribunal Supremo de Justicia Castilla y León, que según era los principios de legalidad y tipicidad de las faltas y sanciones.

En relación a cómo se ha subsanado esta cuestión, sí que estamos conformes con que se eliminan ambos párrafos, es decir, de la redacción actual, de la evaluación del desempeño negativa se produce por sanción disciplinaria motivada por falta grave o muy grave se comenzará a contar desde cero el tiempo necesario para ascender a un nuevo escalón y si se produce una baja de escalón se elimina ese párrafo, estamos de acuerdo.

Y el segundo punto, el punto B, en relación a la evaluación de desempeño, la modificación que se propone sí que estamos de acuerdo también porque está recogiendo la filosofía de la propia sentencia y entendemos que es conforme. Lo que entendemos que se podía haber suprimido es el punto de las personas que hayan sido objeto de sanción disciplinaria por falta grave, se propone una reacción alternativa que entendemos que no es necesaria porque se dice: “Las personas que hayan sido objeto de sanción disciplinaria no prescrita podrán participar en los itinerarios formativos, ajustándose a criterios de preferencia que se halla en la comisión de formación”, pues evidentemente, quiero decir, quizás eso no aporta nada, porque si lo que aporta es que se van a establecer unos criterios de preferencia que discriminen o que digan que si has tenido una sanción no estás dentro de esa preferencia, pues entiendo que quizás también se podría valorar suprimir porque en ningún caso se va a discriminar en ese sentido.

Por lo demás, en relación al Reglamento del teletrabajo es algo que nosotros planteamos desde el principio, lo planteamos en comisión, que era necesario regularlo y, evidentemente, se nos remitió a la negociación con la representación de los trabajadores y no vamos a decir nada más a ese respecto.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Las modificaciones del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal que trabaja para el ayuntamiento, que se someten hoy a aprobación, obedecen principalmente a dos motivos, que son los que se han mencionado en las intervenciones precedentes. El primero, adaptar las normas sobre la carrera profesional de los empleados públicos, incluidas en el Anexo X del acuerdo, a lo dispuesto en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que estimó parcialmente el recurso de una sección sindical contra dichas normas. La sentencia, y esto hay que dejarlo claro, avaló el núcleo central de las normas de la carrera profesional, muy en concreto, doña Virginia, el sistema de evaluación por desempeño, lo avaló en su integridad, salvo los aspectos puntuales a los que me voy a referir ahora, el sistema de la evaluación por desempeño, incluyendo los criterios y la metodología, los avaló el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Pero sí estimó el recurso, ya se ha dicho, sobre los efectos de los expedientes disciplinarios sobre el acceso a los itinerarios formativos vinculados a la carrera, lo ha mencionado ya doña María Sánchez, la sentencia entendía que pueden ser un factor que penalice dicho acceso, pero no un motivo de exclusión automática, y también sobre los efectos de dichos expedientes sobre la evaluación del desempeño que conlleva la carrera, entiende el tribunal que pueden y deben tenerse en cuenta los expedientes disciplinarios en la evaluación por desempeño, pero no conllevar automáticamente una evaluación negativa. Fueron esos dos los únicos aspectos puntuales en los que se estimó el recurso de la sección sindical.

En el resto del sistema de la evaluación por desempeño y de las normas de carrera se refrendó, como digo, totalmente lo que había aprobado el ayuntamiento.

Quiero recalcar también que las normas sobre la carrera profesional fueron aprobadas por la mesa negociadora, por las secciones sindicales integrantes en la mesa negociadora, incluido también el sistema de la evaluación por desempeño, doña Virginia, e impugnadas por una sección sindical que no pertenecía a la misma. A partir de ahí, sobre las normas de la carrera, pues ya discutimos y debatimos en su momento y no voy a volver a entrar a analizar lo que ya se debatió en este Pleno.

Y el segundo de los motivos de las modificaciones es incorporar al acuerdo un nuevo título que incorpora la regulación del teletrabajo en la Administración municipal, definiendo los requisitos para incorporarse al teletrabajo, incorporación que, salvo escenarios excepcionales, tendrá carácter voluntario, las obligaciones a cumplir por quienes teletrabajen en las modalidades de teletrabajo, que siempre deben respetar un bloque de horas o días de trabajo presencial y el mecanismo de seguimiento de su implantación y resultados.

Quiero dejar claro también que el que hoy se aprueben las normas, doña Carmen, no significa que no hubiera teletrabajo antes, lo que se ha aprobado ahora, previa negociación con la representación de los trabajadores y acuerdo con la representación de los trabajadores, son las normas. Las modificaciones han sido aprobadas, como se ha dicho antes, por unanimidad en la mesa negociadora, salvo la relativa al teletrabajo, que contó con el voto en contra de una sección sindical y el respaldo de las otras cuatro de un total de las cinco secciones que están representadas en la mesa.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, decir que la exposición en esta intervención ha sido la misma que defendí en el Pleno en el que aprobamos la carrera profesional. En todo momento, mi planteamiento ha sido que una carrera profesional era un documento que en

muchos casos adolecía de imparcialidad y objetividad, y así ha tenido que ser, la justicia ha sido la que ha tenido que decirnos que había que modificarlo porque estábamos incumpliendo.

Esto es la realidad, la realidad es que la mesa negociadora puede haber llegado a un acuerdo con el equipo de Gobierno, la mesa negociadora es soberana, pero la mesa negociadora también se puede equivocar, yo en su momento me abstuve por un respeto a los representantes de los trabajadores porque creo que ellos son el espacio legitimado para negociar las condiciones laborales de la plantilla de ese ayuntamiento, pero no significa que no se puedan equivocar, y así ha ocurrido, la Justicia nos ha obligado, ¿qué planteo yo en este Pleno? Que perdemos la oportunidad de modificar todo el documento para que sea mucho más justo, objetivo y genere una mayor posibilidad de carrera profesional al funcionariado de este ayuntamiento.

Exclusivamente perdemos la oportunidad porque se nos obliga a modificar este documento porque lo dicen los tribunales, no lo dice el Pleno, que ya en su momento se apoyó con mayoría, con mi abstención, evidentemente, este modelo de carrera profesional. Por eso, conozco perfectamente la sentencia y conozco perfectamente los argumentos que se hacen en la sentencia porque son los que yo defendí en su momento para no apoyar este modelo y, por eso, voy a abstenerme de nuevo por un respeto a esa mesa negociadora, que es la legitimada para hablar de derechos laborales, eso no quita que los grupos políticos y en el caso del mío, esté siempre de acuerdo con las comisiones de trabajo que puedan existir para diferentes materias de los diferentes funcionarios. Eso es una realidad, la política no habla de sindicalismo, pero la política tiene un modelo de relación laboral y un modelo de empleo público que hay que defender, y la carrera profesional lo que sirve es para que promocionemos, motivemos y hagamos a los funcionarios los mejores y las mejores.

Simplemente volveré a abstenerme por eso y, evidentemente, creo que volvemos a perder la oportunidad de tener un buen documento de nuevo en este

Pleno, ¿no? Seguiremos con más de lo mismo, al final, mínimos retoques para cumplir con la sentencia, pues una lástima.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Muy brevemente.

Mire, doña Virginia, la sentencia ha avalado la práctica totalidad de las normas de la carrera profesional. Por lo tanto, no se refiera usted a que la sentencia nos ha enmendado la plana con la carrera profesional, la sentencia lo que ha hecho ha sido respaldar el grueso de las normas de la carrera profesional, y lo único que no se ha enmendado es dos aspectos muy puntuales, que es el efecto o los efectos de los expedientes disciplinarios sobre el acceso a los itinerarios formativos y sobre elaboración por desempeño, pero la sentencia lo que dice es que se pueden tener en cuenta, no dice que no se puedan tener en cuenta los expedientes disciplinarios para esos dos puntos, acceso a itinerarios formativos o evaluación por desempeño, lo que nos cuestionaba la sentencia y ahora es lo que adaptamos, que no pueden ser motivos de exclusión automática del itinerario formativo o de producir automáticamente una evaluación por desempeño negativo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Díez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE 22 Y BASE 39 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 22 Y BASE 39 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Se recibe en la Oficina Presupuestaria Propuesta del Sr. Interventor de Fondos fechada el día veintitrés de junio del presente año, relativa a la Modificación de bases de ejecución (Base de Ejecución 22ª.- Gestión de Gastos que tenga consideración de Gasto Menor y Base de ejecución 39ª.- Justificación de las subvenciones) y con el siguiente contenido:

“BASE DE EJECUCIÓN 22ª.- GESTIÓN DE GASTOS QUE TENGAN CONSIDERACIÓN DE GASTO MENOR:

A) Motivación de la propuesta:

La disposición final primera de la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura ha modificado el artículo 29.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, incorporando los contratos de servicios complementarios de un contrato menor de obras.

A fin de adaptar las Bases de Ejecución del presupuesto a referida modificación normativa, se propone modificar el apartado séptimo de la Base 22ª.

B) Redacción de la Base:

“7º- Los contratos de servicios complementarios de un contrato menor de obras podrán tramitarse también como contratos menores, aun cuando su duración exceda del año previsto en el apartado siguiente de este artículo, siempre que cumplan los requisitos previstos en el artículo 118 de esta ley, que su duración no exceda de 30 meses y que el exceso sobre el año de duración venga justificado exclusivamente por la duración del período de garantía establecido en el contrato de obras principal y los trabajos relacionados con la liquidación de dicho contrato principal.

Los contratos de servicios de asistencia técnica para la dirección de obras que no sean complementarios de un contrato menor de obras no podrán articularse por la vía del contrato menor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243.3 Ley 9/2017 de contratos del sector público salvo casos especiales en los que la duración del contrato y su plazo de garantía sea inferior a 1 año.”

I. BASE DE EJECUCIÓN 39ª .- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES:

A) Motivación de la propuesta:

El artículo 80 del R.D 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su apartado 1 establece que “Las Bases Regulatoras podrán prever que la subvención se justifique mediante la presentación de estados contables cuando:

(...)

b) La citada información contable haya sido auditada conforme al sistema previsto en el ordenamiento jurídico al que esté sometido el beneficiario.”

Considerando que este extremo no está contemplado en las Bases de Ejecución del presupuesto proponemos la justificación de las subvenciones a través de estados contables, incorporando un apartado c) en el punto 6 de la Base 39ª relativa a la justificación de las subvenciones.

B) Redacción de la Base:

“c) Las subvenciones y aportaciones a Instituciones y Entidades sometidas a la fiscalización de órganos de control externo (Tribunal de Cuentas y OCEX) y al Régimen de Contabilidad Pública, se justificarán mediante:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Certificación de las obligaciones reconocidas de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Certificación acreditativa de haber contraído e ingresado en contabilidad el importe de la subvención, así como de cualquier otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Dichas certificaciones se expedirá por el responsable del control interno de la actividad económica-financiera de la Entidad”.

A la vista de lo anterior, esta Comisión propone a V.E ACUERDE:

APROBAR, en los términos indicados en la Propuesta del Sr. Interventor de Fondos, anteriormente transcrita, la Modificación de bases de ejecución (Base de Ejecución 22ª.- Gestión de Gastos que tenga consideración de Gasto Menor y Base de ejecución 39ª.- Justificación de las subvenciones).”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 5/2022.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 5/2022

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha veintiocho de junio del año en curso, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“...

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación

ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal de Hacienda de fecha 28 de junio de 2022 que literalmente transcrito dice:

“...Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2022 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, según la cual el remanente de Tesorería para gastos generales ascendía a 11.103.309,72 €.

El 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

Lo que supone que queda suspendida la aplicación del art. 32 de la LOEPSF en relación al superávit del ejercicio 2021, así como de las normas (DA6ª LOEPSF) que son una alternativa a la aplicación del citado art. 32.

De este modo, la utilización del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito. Por ello, su destino se realizará conforme a la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

Se propone dado el incremento sufrido en el suministro eléctrico dotar dicha aplicación con un importe de 351.187 euros, así como el incremento de 315.980,00 euros de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Concepto	importe
13600	22114 Extinción de Incendios. Combustibles y carburantes	18.555,72
17110	22100 Parques y jardines. Energía eléctrica	73.963,61
32020	22103 Centros E.G.B. Combustibles y carburantes	94.168,30
34210	22103 Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	4.373,06
92030	22103 Mantenimiento de dependencias. Combustibles y carburantes	87.555,45
92031	22103 Casa Consistorial. Combustibles y carburantes	37.364,63
		315.980,77 €

También una vez realizados mediante tramitación de emergencia con destino a la población ucraniana que esta refugiada en Salamanca en el Albergue Municipal Lazarillo de Tormes los siguientes contratos:

- Servicio de comida (catering)
- Servicio de conserjería y coordinación del albergue
- Servicio de limpieza
- Servicio de ludotecas
- Servicio de lavandería

Se propone dotarlos con los siguientes importes:

CONSERJERIA	130104
COORDINACION	
JEFATURA DE INSTALACION	
LIMPIEZA	11979
CATERING	44954
LUDOTECAS	18014
LAVANDERIA	1940

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios

para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Concepto	importe
13600	22114 <i>Extinción de Incendios. Combustibles y carburantes</i>	18.555,72
16510	22100 <i>Alumbrado público. Energía eléctrica</i>	351.187,00
17110	22100 <i>Parques y jardines. Energía eléctrica</i>	73.963,61
23190	22699 <i>Exclusión Social. Otros gastos diversos</i>	206.991,00
32020	22103 <i>Centros E.G.B. Combustibles y carburantes</i>	94.168,30
34210	22103 <i>Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes</i>	4.373,06
92030	22103 <i>Mantenimiento de dependencias. Combustibles y carburantes</i>	87.555,45
92031	22103 <i>Casa Consistorial. Combustibles y carburantes</i>	37.364,63
		874.158,77 €

Dichos incrementos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

Por otra parte resulta necesario dotar en el Presupuesto del ejercicio 2022 la cantidad de 414.207,20 euros para el suministro de vehículo industrial pesado de una bomba rural pesada con Kit no definido que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada con cargo al sobrante de préstamo del ejercicio 2020.

Consta también informe del Director del Área de Ingeniería Civil de fecha 17 de mayo de 2022 solicitando aumentar en 60.000,00€ para el año 2022 el importe de inversiones del Contrato del Mantenimiento y Mejora de las

Instalaciones de Alumbrado Público previsto en el Contrato, por lo que se propone financiarlo con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada con cargo al sobrante de préstamo del ejercicio 2019.

1150

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de junio de 2022, señalando lo siguiente:

“Visto que en el presupuesto de gastos está consignada una dotación de 75.000,00 € en la aplicación presupuestaria nominativa 23130.48947 “DROGODEPENDIENTES.PROYECTO HOMBRE. FUNDACION ALCANDARA”. Visto que en el informe técnico adjunto a la presente propuesta el técnico municipal que lo ha emitido solicita que se incremente la dotación existente para tramitar la aprobación de una Adenda al citado convenio por importe de 56.000,00 €. Habida cuenta de que como consecuencia de lo anterior, no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para ello, por la Dirección de Área de Bienestar Social se emite propuesta de modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CREDITO, de conformidad con lo establecido en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de prever la dotación presupuestaria necesaria para el mismo en los siguientes términos:

231.30-48947 “DROGODEPENDIENTES.PROYECTO HOMBRE. FUNDACION ALCANDARA”: Incremento de la dotación actual en 56.000,00 €

Al no contar con aplicaciones de gasto que puedan minorarse para financiar tal modificación, debería financiarse, en su caso, con remanente de tesorería o con las aplicaciones que determine la Oficina Presupuestaria”

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos a los que hace referencia el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 5/2022 que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2021, con cargo el remanente de Tesorería para gastos

con financiación afectada con cargo al sobrante de préstamo del ejercicio 2019 y del ejercicio 2020 y con la baja de la aplicación 24145-16000 Programa CELG. Seguridad Social para incrementar la aplicación presupuestaria 23120-48947”.

....”

Segundo.- Con fecha **veintinueve de junio del año en curso**, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 5/2022, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

“...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 5/2022, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y en base a lo señalado en dicha propuesta y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos generales, con el remanente de Tesorería con financiación afectada y con bajas de aplicaciones presupuestarias, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

- Que existe saldo suficiente para atender este suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, ya que el importe del mismo alcanza la cuantía de 11.103.309,72 euros, quedando disponible en el remanente de tesorería para gastos generales, una vez descontando el importe utilizado en el suplemento de crédito número 1 y el importe de este suplemento de crédito, el importe de 8.813.439,39 euros.
- Que existe saldo suficiente para atender este suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada ya que existen sobrantes de excesos de financiación de préstamos no comprometidos del 2019 y 2020.
- Que en la medida que este suplemento afecta a modificaciones presupuestarias del capítulo VI, se deben modificar el Anexo de Inversiones y el Plan Económico-financiero del ejercicio 2022.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 31 de mayo de 2022, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2022, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2022

Fuentes de Financiación:

870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	874.158,77
870,10	Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada	474.207,20

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	importe
24145	16000 Programa CELG. Seguridad Social	56.000,00

- **Altas de Crédito**

Aplicación	Concepto	importe
13600	22114 Extinción de Incendios. Combustibles y carburantes	18.555,72
13600	62400 Extinción de Incendios. Elementos de transporte	414.207,20
16510	22100 Alumbrado público. Energía eléctrica	351.187,00
16510	63900 Alumbrado público. Otras Inversiones	60.000,00
17110	22100 Parques y jardines. Energía eléctrica	73.963,61
23190	22699 Exclusión Social. Otros gastos diversos	206.991,00
23130	48947 Drogodependientes: Proyecto Hombre Fund. Alcándara	56.000,00
32020	22103 Centros E.G.B. Combustibles y carburantes	94.168,30
34210	22103 Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	4.373,06
92030	22103 Mantenimiento de dependencias. Combustibles y carburantes	87.555,45
92031	22103 Casa Consistorial. Combustibles y carburantes	37.364,63
		1.404.365,97 €

..."

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día **veintinueve de junio del presente año**, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señalando:

III- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones

del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre y prorrogado para el ejercicio 2022, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el presente ejercicio.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

De acuerdo a lo recogido en el presente informe, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de los gastos derivados del incremento de los costes del suministro eléctrico y los contratos de emergencia tramitados para atender a la población Ucraniana en el Albergue Lazarillo por importe 315.980,77 y 206.991 €, respectivamente.

5. En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2021.....	11.103.309,72 €
Exp. Suplemento crédito 1/22.....	1.415.711,56 €
Exp. Suplemento crédito 2/22.....	874.158,77€

Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....8.813.439,39€

6. Por otro lado el presente expediente también supone la utilización del exceso de financiación afectada derivada de la liquidación del ejercicio 2021 para la financiación de los gastos a los que se recogen en el informe del Jefe de Servicio de la O.P., que consta en el expediente por importe de 474.207,20 €.

7. En cuanto a la situación del Exceso de Financiación Afectada, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Exceso financiación Afectada año 2021.....	3.974.045,17 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 1/22.....	127.363,01 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 2/22.....	1.630.934,15 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 3/22.....	93.179,91 €
Exp. Suplemento crédito 2/22.....	326.195,81 €
Exp. Suplemento crédito 3/22.....	580.897,61 €
Exp. Suplemento crédito 4/22.....	389.332,85 €
Exp. Suplemento crédito 5/22.....	474.207,20 €

Exceso financiación Afectada año 2021 pendiente de aplicar..... 351.934,63 € *

***De los cuales para gastos corrientes son 31.711,75 € correspondientes a EFA no utilizable**

8. El resto de la financiación del presente expediente se realiza bajas de aplicaciones presupuestarias. Habiéndose realizado la correspondiente RC por el importe que consta en el expediente.

9. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

10. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

11. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe **aprobar** la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente

12. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación

definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe.

...”

Igualmente la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe con la misma fecha en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 5/2022, informando entre otros extremos lo siguiente:

“...

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. *“Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.*

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 1/22, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
Ingresos		Gastos	
		Capítulo II	874.158,77
		Capítulo VI	474.207,20
TOTAL		TOTAL	1.348.365,97
	0,00		
Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 1.348.365,97 Capítulo I a VII Gastos			

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	1.348.365,97
Total costes	1.348.365,97
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.348.365,97

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes

sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2022, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2022.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2022, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2022

Fuentes de Financiación:

870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	874.158,77
870,10	Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada	474.207,20

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	importe
24145	16000 Programa CELG. Seguridad Social	56.000,00

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	importe
13600	22114 Extinción de Incendios. Combustibles y carburantes	18.555,72
13600	62400 Extinción de Incendios. Elementos de transporte	414.207,20
16510	22100 Alumbrado público. Energía eléctrica	351.187,00
16510	63900 Alumbrado público. Otras Inversiones	60.000,00
17110	22100 Parques y jardines. Energía eléctrica	73.963,61
23190	22699 Exclusión Social. Otros gastos diversos	206.991,00
23130	48947 Drogodependientes: Proyecto Hombre Fund. Alcándara	56.000,00
32020	22103 Centros E.G.B. Combustibles y carburantes	94.168,30
34210	22103 Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	4.373,06
92030	22103 Mantenimiento de dependencias. Combustibles y carburantes	87.555,45
92031	22103 Casa Consistorial. Combustibles y carburantes	37.364,63
		.404.365,97 €

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 3/2022.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°. 3/2022

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha veintisiete de junio del presente año, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“...

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer

caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 23 de junio de 2022, la Directora del Área de Bienestar Social, con el Visto Bueno de la Concejala de Participación Ciudadana ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento dos escritos señalando entre otros extremos lo siguiente:

Primero.- Visto que en el presupuesto de gastos está consignada una dotación de 25.000,00 € en la aplicación presupuestaria nominativa 23191.48005 “MUJER. Asociación Marillac” y que dicha Asociación ha comunicado al Ayuntamiento de Salamanca que mediante escritura firmada ante Notario en fecha 20/12/2021, ha procedido a ceder todos los activos y pasivos de la misma a la Fundación Social de las Hijas de la Caridad, subrogándose asimismo en todos los derechos y obligaciones de la misma. Habida cuenta que, por lo tanto, no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para tramitar el correspondiente convenio de colaboración con la nueva Fundación surgida al amparo de lo expuesto para el cumplimiento de los fines previstos en el convenio actual, por la Dirección de Área de Bienestar Social se emite propuesta de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario, de conformidad con lo establecido en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de prever dotación presupuestaria por importe de 25.000,00, en los siguientes términos:

Aplicación 23191.48xxxx “MUJER. Fundación Social Hijas de la Caridad”:
25.000,00 €

Financiado con la Baja por Anulación procedente de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación 23191.48005 “MUJER. Asociación Marillac”: 25.000,00 €

Segundo.- Visto que en el presupuesto de gastos está consignada una dotación de 70.000,00 € en la aplicación presupuestaria nominativa 23191.48097 “MUJER

USAL. Educación Calle”, con el fin de abordar mediante convenio un proyecto de psiquiatría comunitaria que en un principio se iba a subscribir con la USAL. Tras haber mantenido diferentes reuniones con diverso personal del IBSAL, en representación de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL) (en el que se integra, entre otras entidades la USAL), y del SACYL, se ha considerado necesario que formen parte del mismo las dos entidades citadas y prever la dotación correspondiente desde el 1 de octubre para subscribir un convenio tripartito con el fin de desarrollar el citado proyecto de psiquiatría comunitaria municipal. Habida cuenta de que como consecuencia de lo anterior, no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para ello, por la Dirección de Área de Bienestar Social se emite propuesta de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario, de conformidad con lo establecido en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de prever la dotación presupuestaria necesaria para el mismo desde 1 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

“Administración General. Servicios Sociales. Psiquiatría Comunitaria. IECSCYL-SACYL”: 33.750,00 € (Importe correspondiente al periodo de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2022)

Financiado con Baja por Anulación de la siguiente Aplicación presupuestaria:

“MUJER. USAL. Educación de Calle”: 70.000,00 €

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 3/2022 que se financiará con las bajas de la aplicaciones presupuestarias 23191-48006 y 23191-48097”.

Segundo.- Con fecha veintiocho de junio del año en curso emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 3/2022, tiene su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha, al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 1/2022, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

" ...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº.3/2022, tienen su origen en las propuestas de la Directora del Área de Bienestar Social a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, se señalan las siguientes consideraciones:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará mediante bajas en unas aplicaciones presupuestarias, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 27 de junio de 2022, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 3/2022, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2022

Fuentes de Financiación:

Bajas de crédito:

Aplicación	Importe
23191-48006 Mujer. Asociación Marillac	25.000,00
23191-48097 Mujer. USAL Educación Calle	<u>33.750,00</u>
Total	58.750,00

Altas de Crédito

Aplicación	Importe
23191-48110 Mujer. Fundación Social Hijas de la Caridad	25.000,00
23100-48111 Administración General Servicios Sociales. Psiquiatria Comunitaria	<u>33.750,00</u>
IECSCYL-SACYL	Total 58.750,00

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día veintinueve de junio del presente año, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“...

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de

crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

- a. El Remanente líquido de Tesorería.
- b. Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.
- c. Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b.- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o

insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d. La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones

seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

5. El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, al financiarse las altas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

6. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

7. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la

exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 3/2022, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2022

Fuentes de Financiación:

Bajas de crédito:

Aplicación		Importe
23191-48006	Mujer. Asociación Marillac	25.000,00
23191-48097	Mujer. USAL Educación Calle	<u>33.750,00</u>
	Total	58.750,00

Altas de Crédito

Aplicación		Importe
23191-48110	Mujer. Fundación Social Hijas de la Caridad	25.000,00
23100-48111	Administración General Servicios Sociales. Psiquiatria Comunitaria	<u>33.750,00</u>
IECSCYL-SACYL	Total	58.750,00

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso

contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2022 NÚMERO 1/2022.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2022, Nº. 1/2022

Primero: El Concejal Delegado de Hacienda ha remitido el día veintiocho de junio del presente año a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento una Propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022, en los siguientes términos:

- *“Mediante escrito del Director del Área de Ingeniería Civil, con el visto bueno del Concejal Delegado, de fecha 25 de mayo de 2022, se solicita la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022 en la aplicación presupuestaria 15320-60900 pasando el importe de Refuerzo de firme del contrato por importe de 391.000 euros a otras actuaciones.*

- *También mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, se solicita por parte del Área de Medio Ambiente la modificación del Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaria 17110-63900, pasando 46.150 euros del sobrante de honorarios a otras actuaciones.*

- *Mediante ORDEN PRE/89/2022, de 10 de febrero, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación*

Económica Local General para el año 2022, en relación a las medidas inversoras para hacer frente a los desafíos demográficos, se acordó la inclusión del proyecto de inversión denominado EDIFICO SANTIAGO MADRIGAL y proponer la inclusión de este proyecto en el Fondo de Cooperación Económica Local General para hacer frente a los Desafíos Demográficos, siendo la aportación de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo señalado en el Anexo V de la ORDEN PRE/89/2022 de 532.922,13 euros y teniendo en cuenta que este importe se financiaba mediante el préstamo de 2021, se procedió a dar de baja en el expediente de crédito extraordinario número 1/2022 el importe de 395.180 euros del préstamo de 2021, por lo que procede ahora modificar el Anexo de Inversiones y destinar la diferencia, que asciende a 137.742,13 euros a honorarios de la aplicación presupuestaria 92039-68200.”

Segundo: El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria emitió informe, en relación con dicha propuesta, el día veintiocho del mismo mes y año, fiscalizado y conforme por el Sr. Interventor Municipal y señalando, entre otros extremos lo siguiente:

“...

Primero.- *El día 27 de julio de 2022 el Concejal Delegado de hacienda ha formulada propuesta en los términos indicados anteriormente.*

Segundo.- *La modificación del Plan Financiero y el Anexo de Inversiones viene regulada en la Base 41 de las de Ejecución del Presupuesto que señala que dichos expedientes serán tramitados por la Oficina Presupuestaria a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.*

Tercero.- *Se adjunta el Anexo de Inversiones y el Plan Económico Financiero derivado de las modificaciones efectuadas.*

Cuarto.- *La aprobación de la modificación propuesta, previamente fiscalizada por el Interventor, al modificar un importe que fue incorporado al Presupuesto del ejercicio 2022 mediante incorporación de remanentes requiere la aprobación del expediente por el Pleno Municipal”.*

Esta Concejalía, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. ACUERDE:

Primero: APROBAR las modificaciones al Anexo de Inversiones recogidas en las propuesta del Concejal de Hacienda de fecha veintiocho de junio del presente año, en los términos recogidos en la misma.

Segundo: Adecuar el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones a las modificaciones propuestas por el Concejal Delegado de Hacienda en su escrito de fecha veintiocho de junio del año en curso , quedando el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones tal y como figura recogido en los Anexos que se unen a esta Propuesta”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MEDIDAS QUE REVIERTAN LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DE FAMILIAS, ADMINISTRACIONES Y EMPRESAS.

“Las políticas económicas desplegadas por el Gobierno de España desde 2018 no están ayudando a nuestro país a converger con la media de la UE. Los indicadores de Eurostat evidencian un retraso en la salida de la crisis y muestran un agravamiento de los desequilibrios, lo que sitúa a las finanzas públicas en una posición cada vez más vulnerable (según el informe anual 2021 del Consejo Fiscal Europeo; órgano asesor de la Comisión Europea).

La economía española ha mostrado signos de ralentización desde 2019, pues durante dicho año el PIB per cápita de España se alejó de la media de la UE. En

2020, con la irrupción de la crisis sanitaria, la economía española cayó 4 puntos más que la media de la zona euro. Como efecto rebote, el crecimiento económico de la economía española en 2021 fue dos décimas menor al de la zona euro, a pesar de que España había caído 4 puntos más durante 2020. Asimismo, el dato sobre deuda pública tampoco resulta positivo, pues se sitúa en el 118% del PIB en el cuarto trimestre de 2021, quedando en una situación vulnerable frente a una subida de tipos de interés.

Sin embargo, lo más preocupante y dañino para las familias y las empresas es la inflación que España viene registrando desde 2021. Sin que hubiera comenzado aún la invasión de Ucrania, nuestro país tuvo una inflación del 6,6% en 2021, frente a la media de la zona euro del 5%. El ejemplo más evidente fue el del precio de la luz, que comenzó a incrementarse de manera abusiva, generando un perjuicio evidente a ciudadanos, Administraciones y empresas.

Por desgracia, esta subida de precios se ha agravado en 2022, por lo que cada vez resulta más complicado para las familias llegar a fin de mes, y para empresas y Administraciones cuadrar sus cuentas. La energía y el carburante siguen alcanzando precios récord, con la gasolina superando los dos euros por litro, y hacer la compra resulta cada día más caro para los españoles debido a la escalada de precios de los productos de primera necesidad. Sirva como dato que la inflación en España haya superado el 10% en junio de 2021, cifra todavía superior a la de mayo, pese a que desde el Gobierno se advirtiera de su temporalidad.

Esta situación resulta, por tanto, insostenible si tenemos en cuenta que el salario de los españoles o bien no crece o bien no lo hace al mismo ritmo que la inflación, produciéndose una lesiva pérdida de poder adquisitivo para los ciudadanos a la que el Gobierno de España no está logrando poner remedio.

Sin embargo, este escenario está permitiendo al Estado recaudar más por vía de impuestos, pues al crecer los precios es evidente que el Gobierno obtiene una mayor recaudación. De hecho, la Airef en el informe de abril de 2022 sobre los presupuestos de las Administraciones señalaba que “las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento en la recaudación, especialmente en el IVA” y, por si fuera poco, sólo en los tres

primeros meses de 2022 ya se han recaudado 9.219 millones de euros más que en el mismo periodo de 2021.

Por estos motivos, y debido a la gravedad de la situación, es necesario que el Gobierno de España adopte medidas efectivas y urgentes para la contención de la inflación y para ayudar a la maltrecha economía de muchas familias. Dichas políticas deben basarse en una rebaja de impuestos a los sectores y familias que más están sufriendo la inflación, una mejora en la eficiencia del gasto y mayor agilidad en la ejecución de los fondos europeos.

Los ayuntamientos no pueden resultar ajenos a la situación económica de la ciudadanía, pues como administración cercana también deben responder cada día a más demandas y necesidades de sus vecinos, y a la debida reactivación de sectores afectados por la crisis. Todo ello a pesar de sufrir el citado incremento de los costes derivados de la energía.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- Solicitar al Gobierno de España la reducción de los impuestos y otros recargos que gravan la electricidad, el gas y los carburantes.

2- Instar al Gobierno de España a la bajada selectiva, inmediata y temporal de impuestos como el IRPF a los sectores más castigados por la inflación, y especialmente a las rentas medias y bajas.

3- Solicitar al Gobierno de España la aprobación de un plan nacional para la mejora de la eficiencia en el gasto público que permita a las Administraciones mayor ahorro y racionalización en el gasto.

4- Reclamar al Gobierno de España mayor agilidad en el diseño y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de tal forma que dicha inversión y/o financiación llegue a familias, empresas y Administraciones Públicas.

5- Solicitar al Gobierno de España que desarrolle un paquete de reformas estructurales que incentiven la actividad económica.

6- Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a la Ministra de Asuntos Económicos, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, es evidente que la subida de precios constituye una de las principales preocupaciones de nuestros vecinos y, actualmente, por desgracia, el primer problema económico de España. Un problema al que como ayuntamiento no podemos ser indiferentes, no es la primera vez que tratamos en este Pleno este tema, pero de verdad sí deseamos como ciudadanos y como responsables políticos, que el Gobierno de España sea capaz de revertir esta situación por el bien de nuestros vecinos.

No quiero aburrirles con demasiados datos que ya figuran en la moción, pero es inevitable referirse a algunos de ellos. Todos sabemos que la inflación en junio ha superado el 10 %, a pesar de que el Gobierno dijo que sería temporal, quiere decir que de media lo que consumimos es un 10 % más caro acumulado a subidas anteriores. Sabemos también que en 2021, y antes de que comenzara la guerra en Ucrania, España tuvo una inflación del 6,6 % frente a la media de la zona euro del 5 %. Sabemos que durante la pandemia la economía española retrocedió cuatro puntos más que la media europea, los resultados, por tanto, son demoledores.

Tras la irrupción del COVID, ninguna economía de la OCDE ha logrado un resultado tan nefasto como España. No hacen falta datos, como decía, pues basta el relato de cualquier ciudadano, basta con toparse con la cruda realidad. Hacer la compra se ha convertido, por desgracia, en un suplicio, el aceite está un 42 % más caro que hace un año, los huevos un 21 %, la pasta un 22 %, el pan un 12 %, etcétera, etcétera. Pero si hacer la compra se ha convertido en un suplicio, llenar el

depósito de gasolina es prácticamente un privilegio, y la luz lleva año y pico batiendo récords, está un 176 % más cara que hace un año. Los precios suben, los salarios no suben, al menos no a este ritmo.

La cuestión, por tanto, no es el qué, por todos conocido, sino el cómo salimos de esta situación, y para ello es nuestra moción, para proponer. Esta moción tiene como base el conocido Plan de Medidas Urgentes y Extraordinarias en defensa de las familias y la economía de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y por el propio Alberto Núñez Feijóo al presidente del Gobierno.

El Grupo Popular consideramos, por tanto, fundamental que el Gobierno asuma esta situación, que deje de negar la crisis y adopte una serie de medidas que alivien la situación económica de los salmantinos y de los españoles.

Hay margen, además, para adoptar estas medidas, pues si un efecto positivo tiene la inflación es que aumenta la recaudación del Estado, es decir, para que nos entiendan, el Gobierno tiene muchos más recursos porque recauda de nosotros muchas más cantidades de dinero porque la recauda de los ciudadanos. Solo en el primer trimestre del año el Gobierno ha recaudado 9.200 millones de euros más que en el mismo trimestre del año anterior de 2021.

La solución, por tanto, debe consistir en aliviar la economía doméstica bajando impuestos, especialmente, los ligados lógicamente a la energía y al carburante, pero también, porque no, bajar el IRPF a las clases más castigadas por esta crisis de inflación. Asimismo, conviene gastar de manera más eficiente, agilizando la llegada de fondos europeos. Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno. Solicitar al Gobierno de España la reducción de los impuestos y otros recargos que gravan la electricidad, el gas y los carburantes.

Dos. Instar al Gobierno de España a la bajada selectiva, inmediata y temporal de impuestos, como el IRPF, a los sectores más castigados por la inflación y, especialmente, a las rentas medias y bajas.

Tercero. Solicitar al Gobierno de España la aprobación de un plan nacional para la mejora de la eficiencia en el gasto público que permita a las administraciones mayor ahorro y racionalización en el gasto.

Cuarto. Reclamar al Gobierno de España mayor agilidad en el diseño y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de tal forma que dicha inversión o financiación llegue a familias, empresas y administraciones públicas.

Quinto. Solicitar al Gobierno de España que desarrolle un paquete de medidas y de reformas estructurales que incentiven la actividad económica. Y, por último, trasladar el presente acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda y Función Pública, a la ministra de Asuntos Económicos y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. Les pedimos, por tanto, su compromiso con estas medidas.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Las perspectivas de la economía y de la sociedad desde el 2018 han cambiado, hay que tener en cuenta una pandemia y una guerra en Europa. Una guerra que ha demostrado quién tiene los recursos para que Europa pueda tener su nivel económico, me estoy refiriendo a Rusia y al norte de África, y miren que han cambiado tanto las cosas que ahora la energía nuclear es verde y que la fábrica de Enusa produce combustible verde, así que cambia todo muy rápidamente, pero lo cierto es que todos los países, unos mejor y otros peor, lo están pasando mal con una inflación media del 9 %.

El Gobierno español ha bajado 20 céntimos la gasolina, que beneficia a todo el mundo que echa gasolina en nuestro país sin ninguna distinción, una pena que la gasolina siga subiendo y esta rebaja no haya servido para mucho, no ha conseguido su objetivo de contener la inflación. También (00:35:05) del precio de gas para intentar abaratar el precio de la luz, una bajada para todo el mundo también, tanto que uno de los principales compradores de electricidad es Francia, aunque lo paguemos todos los españoles, también va a subir el Ingreso Mínimo

Vital y muchas iniciativas más, incluso algunas copiadas del PP, como la bajada del IVA de la luz el 5 %.

La verdad es que se puede pedir más al Gobierno y que haga más cosas, ahora ya invertimos 1.000 millones en defensa nacional, tenemos tropas americanas y la OTAN es nuestro mayor orgullo, cambiamos muy rápidamente. También se le puede pedir al Gobierno y también se le puede pedir a la Junta, pero bueno, lo que está claro es que se puede pedir que la Administración pública sea más eficaz y eficiente y que el dinero de todos los españoles sea para el bien común, que no existan muchos asesores, que no se utilice el Falcon para cosas no justificadas.

Como dice en los acuerdos, se pueden bajar los impuestos, pero yo con que no suban me voy a conformar, y también me gustaría que nuestro ayuntamiento para los siguientes presupuestos pensara en bajar algún impuesto, como el de circulación. Y, por último, no sé si conviene que se agilice más la concesión de los fondos europeos, nuestro ayuntamiento trabaja a destajo para poder presentar proyectos a estas convocatorias, contratación no da abasto para sacar contratos y creo que lo estamos haciendo muy bien.

Pero bueno, lo que sí creo que se deben cerrar son las definiciones de Los PERTE y asegurar los fondos para estos proyectos y especialmente el PERTE del español, donde nuestra honestidad debe tener un papel muy importante y nuestras ideas recibir fondos de ese PERTE, votaré a favor.

Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

En Podemos pensamos que la mejor medida para frenar la inflación es que la guerra de Ucrania termine y para eso debemos ser capaces de invertir en paz, en diplomacia y en una solución negociada. Por eso, proponemos medidas como una empresa pública de energía, pedimos poner tope a los combustibles financiados con un impuesto extraordinario a las empresas energéticas, pediremos en la próxima Ley de Vivienda una regulación de los precios de alquiler en zonas tensionadas, pero el Gobierno no está indiferente a los problemas de inflación y sí

que toma el toro por los cuernos y ha ido tomando alguna decisión, por ejemplo, la rebaja del IVA de la luz, primero del 21 al 10 % y después al 5 %, el incremento de las personas que pueden acogerse al bono social eléctrico, el aumento hasta en un 15 % del Ingreso Mínimo Vital, la rebaja del abono de transporte estatal en un 50 % y una subvención de hasta el 30 % en el resto de las comunidades autónomas y entidades locales, la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible, la ayuda de 200 euros para trabajadores autónomos y desempleados, la limitación ibérica al precio del gas y de la electricidad son medidas que el Gobierno está tomando, no es que el Gobierno no haga nada, otra cosa es que no haga la política del PP, pero eso ya es que es normal, el que tiene el Gobierno tiene que hacer sus políticas.

Ahora sería el momento de explicar por parte del PP por qué votó en contra de bajar el IVA de la electricidad un 10 %, por qué votó en contra de bajar 20 céntimos al carburante, por qué Feijóo reconoció ayer que el Gobierno no puede bajar el impuesto del combustible sin permiso de la Unión Europea. Entonces, estas propuestas que nos traen ustedes aquí en esta moción se quedan un poco en papel mojado porque, por un lado, nos están haciendo una política nacional y, por otro lado, a nivel local nos están trayendo una moción que implica una serie de actividades que tiene que hacer el Gobierno necesariamente. Dicen que hagan una bajada del IRPF a las rentas bajas y medias, que me pregunto yo, ¿cuáles son las rentas medias? ¿Esas que superan los 100.000 euros? Pues es que a lo mejor este Gobierno entiende que estas rentas medias no tienen que tener una bajada del IRPF, y en caso de la reducción de impuestos y recargos, explíquennos antes de nada y de comprometernos cuál va a ser su voto.

En fin, creo que aquí hay un programa del Gobierno, del PP, y que cuando ustedes gobiernen, pues lo lleven a cabo, entiendo que tiene que ser así. Y como no me gusta dejar las cosas inconcretas, voy a comentar también que el Falcon se utiliza todos los días por parte del Gobierno y de los anteriores gobiernos y que cuando se va en misión oficial a otro país, pues hay que llevarlo también.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, después de leer esta moción yo creo que ustedes no se han enterado de mucho. Miren, a fecha de hoy, el empleo ha recuperado los niveles previos a la irrupción de la pandemia, una cuestión cifra récord de empleo. Se han superado los 20 millones de cotizantes a la Seguridad Social y sin agradecerse a la Virgen del Rocío. El pasado año se crearon 846 puestos de trabajo, la cifra más alta desde el 2005, y el paro registrado a fecha de hoy, evidentemente, tiene los mismos niveles que antes de la crisis del 2008.

Esto tiene mucho que ver con cómo se ha abordado la pandemia, la de la guerra y la pandemia mundial con respecto al pasado, ni punto de comparación si hubieran pilotado ustedes estas desgracias. En España lo habitual era que la actividad económica y la ocupación cayeran prácticamente en paralelo cuando ocurría una situación como la que tenemos ahora. Sin embargo, la aplicación de las medidas de protección del empleo como los ERTES, algunas restricciones al despido, dotar de liquidez a las empresas a través de los avales por el ICO ha revertido y esta situación ha cambiado, básicamente, les digo, en épocas de crisis lo normal es que en España se perdiera un punto por ciento del empleo por cada bajada del PIB, y esto no es así, esto no ha ocurrido, entonces, en definitiva, las medidas desplegadas han tenido un buen impacto. Yo creo que deberían ustedes quitarse el sombrero y agradecer lo que ha hecho el Gobierno de coalición.

Además, el Estado ha asumido el 87 % del déficit público tanto en las administraciones y las políticas locales, 140.000 millones de euros para deuda pública, 28.000 millones de euros para ERTES, 10.000 para prestaciones de autónomos y 11.000 para ayudas de solvencia empresarial. Repito, esto es un volumen de recursos públicos que nunca en la historia de este país se ha puesto para evitar las situaciones más desastrosas de este país.

¿Que está todo bien? Pues no, en absoluto, no está todo bien y hay que trabajar,

inflación evidentemente, necesitamos recursos para financiar las políticas sociales. A ver, ¿cómo los recogemos esos recursos? Pues creemos que toca hablar de reforma fiscal, que es lo que hay que hablar, reforma fiscal. Usted decía que evidentemente el impuesto de IRPF ha sido el que más ha crecido, pero es que el que menos ha recaudado ha sido el de sociedades, y yo le pregunto, ¿es que han perdido las empresas? No no, las empresas no han perdido, los datos del 2007 no son mejores o peores que los de 2019, son iguales, esta es la realidad, todo esto tiene una solución, reforma fiscal.

En segundo lugar, además de hablar de reforma fiscal, hablar de recaudar impuestos, yo creo que hay que referirse, evidentemente, a la subida disparatada de los precios, tenemos un problema y esto es un problema general, pero el mal de muchos, consuelo de tontos, ¿no? Pues eso no nos sirve, evidentemente...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene que terminar ya.

SRA. CARRERA GARROSA: No me diga.

¿Se arregla bajando impuestos indirectos? Pues evidentemente nosotros los quitaríamos todos, así se lo digo, todos los pondríamos en la tributación directa y progresiva y relacionada con los ingresos, es real, pero entiendo que esos no son sus modelos, entiendo que la recaudación de impuestos tampoco ha sido suficiente porque el Gobierno, y voy terminando, de coalición rebajó el impuesto del IVA a la luz y los precios de la energía no han bajado.

Es decir, hay que aplicar la Constitución, hay que empezar a plantearnos si la realidad nos permite que la riqueza del país se ponga en beneficio del interés general y eso es lo que hay que creérselo...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Virginia, seis minutos con veintiséis segundos.

SRA. CARRERA GARROSA: Vale. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Es una pena que la haya cortado porque yo

me estaba divirtiendo.

Me parece increíble y me hubiera gustado intervenir después del Partido Socialista porque el panorama que pintan siempre, digo, porque el panorama que pintan, vamos, se parece muy poco al que se encuentran los españoles, o sea, que lo está haciendo muy bien este Gobierno, hombre, genial, o sea, si hablamos de economía, pues cuatro puntos durante la pandemia perdimos por debajo de la media europea, cuatro puntos, y dices: “Bueno, pues ahora debe haber una mayor recuperación”. No no, dos décimas por debajo de la media europea estamos ahora, y si hablamos de inflación antes de la guerra de Ucrania, no vamos a echarle toda la culpa a la guerra de Ucrania, la inflación estaba en el 6,6 %, la española, y la europea en el 5, 1,6 de diferencia con los mismos problemas, y aquí hay algo extraño porque es verdad que este Gobierno es muy zoquete, ¿pero tanto? Porque si se baja la economía, eso lo normal es que tire a la baja de la inflación, entonces si estamos dos puntos por debajo de la media europea, o sea, dos décimas y estuvimos cuatro, lo normal es que la inflación en España estuviese por debajo de la media europea, eso tiene que ser así, aquí hay algo extraño, hay algo que no cuadra.

Y no me hable, doña Virginia, del empleo porque usted misma lo ha dicho, niveles de 2008, ¿qué pasó en el 2008? Si lo que está anticipando es un abismo, lo que está anticipando precisamente es lo contrario. Cuando en el 2020 yo dije lo que dije, a mí se me dijeron ciertas cosas, ¿y qué dije? Pues... antes de entrar en recordar lo que pasó en 2020, ahora tenemos una inflación desbocada, el 9 % de media, 10, el 11 trimestral o mensual y, sin embargo, podemos estar corriendo un riesgo de deflación y dirán: “¿Pero cómo es posible?”. ¿Que cómo es posible? En el 2020 yo ya avisé que en el 2023 se acercaba una crisis muy fuerte que iba a tirarse al alta, sí sí, aquí incluso se me afeó que fuera avisándolo, que la inflación se iba a disparar, los tipos de interés, la crisis de suministro, y diréis: “¿Pero cómo se podía prever la subida de los carburantes?”. Hombre, cuando teníamos en el 2020 precisamente un petróleo, en algunos futuros, por debajo de cero, te daban

dinero por comprar petróleo porque estaban los stocks a rebosar, pero ¿qué es lo que ocurre cuando tienes el petróleo por debajo de cero? Pues que al final los suministradores empiezan a cerrar suministros porque hay explotaciones que no son rentables, empiezan a cortar, cuando empiezan a bajar los stocks, mientras los tienes altos no se nota, pero cuando empieza otra vez la economía y empiezan a bajar esos stocks el precio del petróleo o del gas empieza a dispararse, y con los suministros y los materiales es lo mismo, si se produce una parada a nivel mundial, pues es evidente que van a bajar, pero, por lo mismo, cuando empiezan a subir lo que hay que saber es que cada vez va a haber más suministradores en el mercado y se va a juntar en ese momento con una crisis económica, con lo cual, hay que saber ver un poco a futuro.

Primero hay que entender que no tenemos todos los datos y ni sabemos comprenderlos, por lo menos los datos que tenemos, que hay algo que no cuadra, que suba la inflación por encima de la media europea y que a la vez no estemos creciendo como la media europea, que ya el empleo se está disparando, sí, doña Virginia, claro, es uno de los efectos que tiene tradicionalmente la inflación, ese precisamente, el tirar del consumo y del consumo tirar del empleo, ¿pero qué es lo que nos espera? ¿Qué es lo que tiene previsto este Gobierno más allá del 2022 o 2023? Ahora cuando estamos hablando de bajar impuestos, cuando estábamos hablando de bajar el carburante, lo que tiene pensado este Gobierno es subir los impuestos, la mayor subida generalizada de impuestos de toda la democracia española y, ojo, poner un impuesto especial al diésel y ponerle peajes en las autovías, ¿o es que nos hemos olvidado? Esa es la receta que tenía pensada hace un año o hace dos años el Gobierno, ese Gobierno tan espléndido de Unidas Podemos y del Partido Socialista, y yo no puedo creer en gobiernos en los que tiran los extremos porque quieren solucionar los problemas a base de ideología, ¿cómo se solucionan los problemas? Con una empresa pública de energía, así se solucionan los problemas, hablen ustedes con Kichi, que lo ha puesto en Cádiz, que ha tenido que dar media vuelta, o con el alquiler regulado, que también se ha intentado, que no ha funcionado en un país en el que se ha implantado, pero todo

eso se hace por ideología y la ideología no viene a responder a las necesidades económicas.

En cuanto a lo que se propone en la moción, solicitar al Gobierno de España una reducción en los impuestos de todos los recargos que gravan en la electricidad, el gas y los carburantes, con cuidado, porque es verdad que hay que paliar los efectos de la inflación, pero cuidado con qué tipo de medidas se toman, y es verdad que lo que tiene que abandonar definitivamente para 2023 es el impuesto del diésel y, sobre todo, el poner el peaje en las autovías.

Instar al Gobierno español a una bajada selectiva, inmediata y temporal de impuestos como el IRPF en los sectores más castigados por la inflación y especialmente a rentas medias y bajas. Incentivar el IRPF y hacer una bajada del IRPF eso es bueno. Es, además, general, y debe ser así, no solo para los sectores castigados, sino para todos, pero respecto a las rentas más bajas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, debe ir terminando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sí, me he pasado como doña Virginia.

Bien, en ese aspecto sería bueno un IRPF negativo, y un plan nacional para mejorar la eficiencia del gasto público que permita a las administraciones un mayor ahorro y racionalización. Pues ojalá, pero aquí debería aplicarse también la Junta.

Reclamar al Gobierno de España mayor agilidad en su diseño de ejecución del plan de recuperación, por lo mismo no deja de ser una parte ideológica y, finalmente, ya acabo, solicitar al Gobierno de España que solicite un paquete de reformas estructurales, pero no dice cuáles, hubo una reforma importantísima que tenía un gran efecto, que es la reforma laboral, y esa salió en contra de...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, ha terminado su tiempo.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a intentar yo también que esos segundos de más que han tomado la

palabra mis compañeros también a mí se me concedan, no, yo creo que no, no voy a ser demasiado amplio en mi intervención.

A mí tampoco, señor Castaño, me hubiera importado intervenir después que usted o usted antes que yo, pero bueno, el Reglamento del desarrollo del Pleno así lo marca, pero bueno, también para lo que ha dicho, bueno, está muy claro que va a apoyar esta moción, clarísimo, ¿no? Bueno, quizás como casi todos, ¿no? Pero que sepa que estos datos son coyunturales, yo quiero ser optimista y que para el 2023 o a final en el mes de diciembre, pues quizás las cosas van a mejorar, estoy seguro y convencido de que mejorarán y todo lo que ha pronosticado para el año 2023 y eso, bueno, como no estarán en el Gobierno, pues quizás a lo mejor ya les importe menos.

Mire, nos presentan esta moción ante el Pleno de este ayuntamiento mandatada por su dirección nacional, por el señor Feijóo, según las palabras que vienen aquí, pues llena de números, de datos, cargada de pesimismo, ¿esta es su opción? ¿Esta es su propuesta de Gobierno? No lo entiendo, no voy a rebatir tampoco sus números, sino que le voy a responder con los que desde el Gobierno de Pedro Sánchez, mediante un valiente paquete de iniciativas, que es uno de los más ambiciosos de Europa, va a suponer una inversión de más de 15.000 millones de euros en ayudas.

El Gobierno de España está en lo que tiene que estar y en lo que se espera de él, en ofrecer respuestas que aporten seguridad y certeza a la ciudadanía en tiempos de incertidumbre ante una guerra que se prolonga, la guerra de Putin en Ucrania reactivó a la OTAN y el sentimiento de pertenencia a Europa, España refuerza su liderazgo europeo en la respuesta a Moscú como se dice con la consecución de los fondos europeos o poniendo un tope al precio del gas.

Le voy a poner claros ejemplos cargados de optimismo, de acciones que desde el Gobierno de progreso se están llevando a cabo, bajada en un 60 % en los impuestos de la luz o 20 céntimos el litro de combustible, poner tope al precio del gas y al alquiler, así como las ayudas al sector primario y de transporte y que

todas estas intervenciones contarán con otras medidas de refuerzo.

Igualmente, se está protegiendo a la clase media y trabajadora, con especial atención a los más vulnerables, así se hizo durante la crisis del COVID, del volcán de La Palma y se está haciendo con las consecuencias de la guerra de Ucrania. Una guerra que ha supuesto un alza de los precios de la energía derivados de la escasez de suministro, provocando altos niveles de inflación ante los que estoy seguro se les dará una respuesta.

El Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha puesto en marcha un plan de 9.000 millones de euros para proteger hasta finales de año a la mayoría social, porque tenemos muy claro para quien gobernamos y estamos convencidos de que las dificultades de muchos no pueden ser las alegrías de unos pocos. Estas son algunas de las medidas puestas en marcha, por ejemplo, rebaja de impuestos directos y del IVA a la luz en un 5 % para proteger a los hogares y las empresas. Con esta medida, España se convierte en el país de la Unión Europea con el menor IVA a la electricidad, se trata de la mayor rebaja de impuestos de electricidad de la historia. La reducción de impuestos vinculados a la luz permitirá un ahorro adicional de 3.600 millones entre julio y diciembre a familias y empresas.

Además, prórrogas de ampliación del bono social eléctrico, se mantienen los descuentos del 60 % para hogares vulnerables y del 70 % para vulnerables severos del bono social eléctrico. Además, límite al precio, por ejemplo, de la bombona de butano a 19,55 euros. Además, limitación del incremento de la tarifa de último recurso de gas natural para pequeños consumidores. Además, reduciendo el precio de los abonos para fomentar el transporte público, a partir de septiembre bajan a la mitad los abonos de transporte de titularidad estatal como Renfe, mientras la reducción para aquellos que dependen de autonomías y ayuntamientos tienen un descuento de al menos el 30 %.

Además, prórroga de la publicación de carburante hasta el 31 de diciembre,

descuento del 25 % del combustible para todos los usuarios, me quedan más además, ¿eh? Además, limitación extraordinaria en el incremento de alquileres hasta finales de año, la ampliación del alquiler no superará el 2 %.

También, en protección social, ayudas de 200 euros mensuales para rentas bajas, los trabajadores autónomos y desempleados con rentas bajas podrán recibir esta ayuda. También, incremento del 15 % del Ingreso Mínimo Vital y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez. Además, en industria, 250 millones de euros más para apoyar a las industrias con un consumo elevado de gas. También, en el sector de transporte, medidas de apoyo al transporte de mercancías por carretera para proteger a los trabajadores de este sector eléctrico.

Y el último además, en la agricultura, ganadería y pesca incremento de 60 millones de euros en el presupuesto de las ayudas a la contratación de seguros, lo que permite incrementar en 10 puntos porcentuales la subvención base. ¿Les parecen pocas las reducciones de impuestos que gravan la electricidad, el gas o los carburantes? Y proponen bajar impuestos como el IRPF...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Marcelino, suponen unos deseos, pero se quedan en deseos nada más. Tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Déjeme unos segundos.

El ahorro fiscal lo que supondría es una caída en el estado del bienestar y no lógicamente lo que hacen es bajar impuestos del IRPF a las rentas que agarran más de 100.000 euros. Bueno, desde el Gobierno de España se aprueban medidas para la mayoría social frente a los privilegios de unos pocos, lógicamente no podemos apoyar su moción.

Gracias, señor alcalde.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, agradecemos el apoyo de los grupos que comparten diagnóstico y, sobre todo, que comparten soluciones al problema. Es muy curioso, creo que hay grupos políticos que están mucho más alejados de la realidad de lo que nos

pensábamos porque cuando la luz y la energía subían un 8 % hablaban de pobreza energética, hablaban de un nuevo perfil de pobres, que era el trabajador que no llega a fin de mes, hoy la luz sube un 176 % y por sorpresa ha desaparecido de la terminología publica el término pobreza energética, el término nuevo perfil de pobre, ¿no?

Un acierto sí le reconozco, y es el de los ERTES, curiosamente introducido en la reforma laboral tan demonizada por otros y embolsada por el Partido Popular. Nuevamente la historia vuelve a indicar que nosotros tenemos que arreglar lo que otros estropean.

Creemos que tan malas no serán estas medidas, don Marcelino, cuando el propio presidente del Gobierno ha adoptado la idea de Núñez Feijóo de bajar el IVA de la energía del 10 % al actual 5 %. Era mentira, para variar, que la Unión Europea nos impidiera bajar el IVA.

Inflación y bajo crecimiento, por tanto, implica perder poder adquisitivo y perder calidad de vida, yo no digo que no se estén haciendo cosas, pero escuchando a algunos parece que todo está perfectamente y que el que acude a un supermercado a pagar mucho más de lo que estaba pagando antes se equivoca o es un pesimista, nosotros creemos que no, que es un realista, los pesimistas son los que adoptan medidas innecesarias.

No actuemos demasiado tarde y no neguemos la realidad, porque cuando la inflación no les gusta, en lugar de cambiar sus políticas, cambian al director del INE. Por lo tanto, la realidad es que con Sánchez los precios no han dejado de subir y la realidad es que los españoles están cansados, no solo cansados de una subida insistente y continuada de los precios, sino cansados de un Gobierno dividido, cansados de un Gobierno que niega la crisis, cansados de un Ejecutivo incapaz de combatir la inflación y cansados de un Gobierno que prácticamente solo se dedica a resistir con cualquiera.

Sabemos que la situación es complicada, no lo negamos, pero, hombre, algo estaremos haciendo mal cuando estamos mucho peor que nuestros países vecinos

y cuando el diagnóstico cambia cada mes, porque fíjense, en septiembre de 2021 la inflación era derivada del crecimiento, por tanto, la inflación era buena. En diciembre la inflación era temporal, bajará en 2022 decían desde el Gobierno.

En marzo de este año culpa de Putin, y ahora la inflación resulta que va a durar más de lo esperado, no sé si es falta de honestidad o es falta de acierto, nosotros sinceramente lo que queremos desde el Partido Popular con estas medidas es que se acierte y que los españoles y nuestros vecinos empiecen a notar por fin la ansiada moderación y contención en la subida de precios.

Curiosamente se han equivocado en el diagnóstico, pero curiosamente hay una cosa en la que el señor Sánchez sí acertó, y miren que el señor Sánchez es camaleónico, pero hay una cuestión en que la clavó, y es cuando afirmó, y cito textualmente: “Pactar con Podemos sería perjudicar a los más débiles”. Dicho y hecho.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos a favor aprobar la moción que antecede.

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REBAJA EN EL PRECIO DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL BONOBÚS EN UN 50% A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha aprobado recientemente el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y

para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. Entre otras, esta norma gubernamental que deberá ser convalidada por el Congreso de los Diputados, recoge una subvención de un 30 % para financiar una rebaja en la misma proporción en todos los títulos multiviaje existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre, ya sea de competencia estatal, autonómica o local, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Por su parte, los servicios de transporte de competencia estatal tendrán un descuento del 50 % para los usuarios, mientras que el porcentaje subvencionado para los servicios de transporte de competencia autonómica o local será del 30 %. Para financiar esta rebaja en el precio de los títulos de viaje sin que ello suponga una pérdida para las entidades locales, se prevé habilitar un crédito extraordinario de hasta 100 millones de euros para entidades locales; incluso, si fuera necesario ampliar el crédito extraordinario, también se contempla tal posibilidad en el Real Decreto-ley 11/2022. Estas medidas están enfocadas, sobre todo, a paliar los efectos de las subidas de precios, provocadas por la guerra en Ucrania, en casi la totalidad de los países del mundo, incluyendo España; así como a promover el uso del transporte público para reducir la contaminación provocada por los desplazamientos en vehículos privados.

Si bien es cierto que los precios de acceso al transporte público no son el único factor que influye para su utilización, también lo es el hecho de que la demanda se ha reducido de forma considerable desde la pandemia. Por ello, el transporte urbano colectivo de viajeros, al menos en la ciudad de Salamanca, puede clasificarse como un servicio de demanda elástica, de modo que una reducción en el precio puede provocar un incremento de usuarios, sobre todo, en el contexto actual.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuno plantear que el Ayuntamiento de Salamanca establezca una reducción del 50 % en el precio de las diferentes modalidades de bonos de viaje en el transporte colectivo de viajeros en la ciudad, equiparando el descuento del que se van a beneficiar los

ciudadanos en la adquisición de billetes para acceder a medios de transporte de titularidad estatal.

Esta medida, dada la elasticidad de la demanda en el transporte urbano, lejos de reducir los ingresos para el Consistorio, puede contribuir a incrementar de manera importante el número de usuarios en el último cuatrimestre del año y suponer un aumento de la recaudación. Además, la promoción del transporte público con la adopción de esta medida contribuiría a la reducción de emisiones de gases contaminantes procedentes del tráfico rodado privado, lo que resultaría coherente con la lucha contra el cambio climático y la pretensión de implantar la Zona de Bajas Emisiones con financiación europea.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Reducir en un 50 % el precio de las diferentes modalidades de bonobús actualmente vigentes en la ciudad de Salamanca, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, para el periodo del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, como saben, el autobús es muy importante para las ciudades, es muy importante su uso, en primer lugar, porque es una alternativa más ecológica que el uso del transporte individual, reduce la emisión de gases, en segundo lugar, evita el colapso que en muchos casos se produce debido a la gran cantidad de coches que tenemos en nuestras ciudades, mejorando la movilidad y evitando los atascos, evitando las retenciones. Por otra parte, también resulta más barato, por otra parte, también ahorra tiempo, puesto que al final en determinadas zonas saturadas supone que tengas que buscar un aparcamiento y eso al final te pierde tiempo, pero, además, y yo creo que a veces nos olvidamos y yo creo que o creemos que el autobús y el transporte público es clave para garantizar la igualdad de

oportunidades, para acceder a los distintos servicios de una ciudad, ¿no?

En este contexto, y teniendo en cuenta la situación internacional y nacional que vivimos debido a la guerra de Ucrania y otras situaciones, el Gobierno de España aprobó recientemente el Real Decreto Ley 11/2022, donde, entre otras cosas, proponía la reducción del 30 % en los títulos de abonos de los autobuses, modelos transportes públicos. De hecho, el Gobierno en sus competencias y en los transportes que tiene competencia directa ha reducido este descuento del 30 o lo ha aumentado, mejor dicho, del 30 al 50 %, e incluso deja la posibilidad de que a parte de estos 100 millones de euros que pone a disposición de las entidades Locales, que las entidades locales lo amplíen al 50 %.

En este sentido, yo creo que rápidamente el Grupo Municipal Socialista lo que plantea es que, como ya han hecho otras o como ya han anunciado que van a hacer otras administraciones, que este 30 % que va a aportar el Gobierno de España se incremente hasta el 50 % por parte del Ayuntamiento de Salamanca en los bonobuses actualmente vigentes en la ciudad de Salamanca para el periodo del 1 de septiembre hasta final de año.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Tengo algunas dudas sobre la moción. La medida propuesta por el Gobierno de España solo afecta a los bonos, no afecta a los billetes sencillos, incluso en Renfe no afecta a los billetes de vuelta, que a mí me gustaría que afectara a todo.

En Salamanca el 70 o el 75 % de los viajeros lo hacen con bonos, luego será una medida que les beneficiará. El tiempo de septiembre a diciembre mucho confiamos en diciembre, entiendo que todo el año que viene tendrá que prorrogar todas estas medidas, y luego en el Real Decreto el artículo 7 dice que estas subvenciones son para financiar la prestación del servicio o para compensar a la empresa, es decir, que como nuestro contrato es de subvención al déficit todo ese dinero va a ir a la empresa otra vez. Si nosotros aumentamos el 20 % tendremos

que aportar más a ese contrato, y eso lo tendrán que aportar todos los ciudadanos que viajen o no viajen.

Pero en lo que más duda tengo es que en el Real Decreto dice que tiene que salir publicada una orden ministerial antes del 31 de julio, donde se establecen los criterios objetivos de demanda, de oferta o de población para ceder los fondos previstos, la he estado buscando, yo creo que todavía no ha salido y yo creo que deberíamos esperar a ver cómo se articula eso, por eso me voy a abstener.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, esta es una oportunidad para favorecer el transporte público y disminuir el privado, para desplazamientos de estudio y trabajo en nuestra ciudad provoca en algunos momentos una intensidad que trae problemas de tráfico y trae problemas de contaminación. No es una medida a largo plazo, es una acción puntual relacionada con la guerra de Ucrania y con el incremento de los precios de los carburantes, en principio previsto hasta el 31 de diciembre con posibilidades de alargar, y las comunidades autónomas y entidades locales pueden completar la medida hasta el 50 %.

En principio, la subvención que concederá el Gobierno es del 30 %, ya queda en manos de cada comunidad autónoma y de cada entidad local el poder completar hasta ese 50 % para que los ciudadanos puedan viajar en transporte público a unos precios más asequibles y, por tanto, dejar el coche en casa y, por tanto, pues gastar menos combustible, que es, en definitiva, el objetivo último que se tiene, abaratar costes y conseguir también indirectamente que haya menos gases contaminantes.

Por tanto, creo que es una medida acertada que podemos complementar y que las acciones contra la inflación y contra la crisis, pues no tienen por qué venir solamente del Gobierno, sino que podemos aportar todos un poco.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias.

Bien, ya mismo el fin de semana que salió el Decreto Ley, el primer día hábil, ya se anunció a través del concejal delegado de Economía y Hacienda que este ayuntamiento iba a aplicar la reducción del 30 % siempre y cuando, y a la vista de la letra pequeña, que es la orden ministerial que sigue sin estar publicada, el 30 %, ¿por qué no el 50? Pues, hombre, el 30 % va con fondos estatales y Salamanca tiene el tercer bono más barato de España, algo bien se estará haciendo en este ayuntamiento, quizás deberían tomar ejemplo otros ayuntamientos para abaratar su propio bono de forma estructural, no de forma temporal como viene a exigir o como viene a intuir este Decreto Ley dispuestos a pedir el 50, ¿por qué no el 100, el 99 o el 80? ¿Por qué quedarse? ¿Por qué no hacerlo gratuito?

Pues eso es un debate que deberá, o sea, que sería ajeno a lo que pide el Decreto Ley porque no tiene mucho sentido que te diga que puedes incrementarlo al 50 % cuando es a tu coste, o sea, no tiene ningún sentido, si es a tu coste podrás hacer lo que quieras, digo yo. Pero, como digo, falta la letra pequeña, todavía no sabemos en qué condiciones y de qué manera, pues se podrá acceder a ese 30 o se podrá ampliar a ese 50 %, nosotros de momento no vemos ningún sentido a seguir abaratando de forma estructural el bonobús del Ayuntamiento de Salamanca, porque ya somos los terceros más baratos, serán otros los que tendrán que tomar esta medida.

Muchísimas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

Lo primero que es necesario decir es que los vecinos de Salamanca disfrutan de un buen servicio público de transporte urbano cuya, calidad no tiene nada que envidiar a los de otras ciudades españolas, abonando como contraprestación unas tarifas que se sitúan entre las más baratas de España. Según el último estudio publicado por la organización de consumidores, FACUA, comparando las tarifas del autobús urbano de 57 ciudades españolas, incluidas las capitales de provincia,

el precio del viaje con bonobús ordinario en Salamanca es el tercero más barato de España y, en el caso del abono mensual que, por cierto, es una modalidad de tarifa de la que no disponen 18 ciudades de las 57, es decir, no existe en todas partes, el precio de Salamanca es el quinto más barato de España, sin contar que dicho precio, el de Salamanca, se reduce todavía más, como es sabido, en el caso de los abonos trimestrales, semestrales y anuales, así como en las diferentes modalidades de abono joven.

Si hablamos del precio del viaje con bonobús especial que saque el destinado a las personas y familias con menos recursos, la tarifa de Salamanca, tres céntimos de euro por viaje, lo recuerdo, es la más barata de España. Es importante saber que a día de hoy existen 22.750 beneficiarios individuales de esta tarifa, representando su utilización un 33 % sobre el total de los viajeros. En consecuencia, las tarifas del transporte urbano no constituyen, en absoluto, un factor disuasorio de la utilización del servicio en Salamanca, más bien al contrario, son un claro incentivo para dicha utilización.

La existencia de las tarifas tan bajas para el uso del transporte urbano obliga al ayuntamiento a destinar una importante cantidad de dinero procedente mayoritariamente de los impuestos que pagan los salmantinos, utilicen o no el autobús urbano, para cubrir el déficit de explotación del servicio, una cantidad que en 2021 ascendió a casi 9.100.000 euros, que probablemente se verá superada este año y en la que influye también la pérdida de viajeros provocada por la situación sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.

Como es bien sabido por los miembros de la corporación, la Federación Española de Municipios y Provincias viene reclamando insistentemente al Gobierno de España la aprobación de un nuevo fondo extraordinario que ayude a los ayuntamientos a afrontar el importante aumento del déficit por la prestación de este servicio esencial, derivado de la disminución de ingresos por la mencionada pérdida de viajeros a raíz de la crisis sanitaria y del considerable incremento de costes de explotación, como los combustibles, gas, gasóleo, que tensiona

muchísimo las cuentas de las empresas municipales de transporte y de las concesiones.

Lejos de atender esta justa reivindicación de los ayuntamientos de España, el Gobierno central ha articulado, a través del Real Decreto Ley 11/2022, un sistema de ayudas directas a las entidades locales que reduzcan en un 30 % desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2022 el precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes, es el caso del bonobús ordinario y especial. Unas ayudas que en ningún caso vienen a aliviar el incremento del coste del transporte urbano para los ayuntamientos, pues en teoría compensará la pérdida de ingresos que suponga la citada reducción del 30 %, que en el caso de Salamanca rondará los 258.000 euros de pérdida de ingresos, y cuyos criterios de reparto en los de las ayudas entre las entidades locales, se determinarán en una orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a publicar antes del 15 de julio, orden en la que se fijarán también, es importante, las limitaciones a tener en cuenta en la reducción de tarifas establecidas en el Decreto Ley.

Desde el Gobierno municipal ya hemos anunciado, ya se ha dicho, nuestra disposición a aplicar la reducción del 30 % fijado en el Decreto Ley, una vez que conozcamos el contenido de la orden ministerial a la que se remite, donde estarán los criterios de reparto de las ayudas y, vuelvo a repetir, las limitaciones a tener en cuenta al aplicar la reducción de tarifas. Una espera prudente de la que ha prescindido el Grupo Socialista lanzándose, pues en un nuevo ejemplo de oportunismo político, a realizar una propuesta de reducción del 50 % en los abonos y bonobuses sin saber a qué limitaciones se está refiriendo el Decreto Ley en cuanto a la aplicación de las reducciones de estas tarifas se refiere. Una propuesta, por tanto, de reducción del 50 % que no va a contar con el apoyo de nuestro grupo por dos razones:

Primero. Porque como ya ha quedado dicho, las tarifas actualmente vigentes en Salamanca para el uso del transporte urbano son lo suficientemente bajas como para no constituir un factor disuasorio de la utilización de transporte urbano. Y, en

segundo lugar, (00:10:17), porque el incremento de la reducción del 30 al 50 % tendría que ser asumido íntegramente por el ayuntamiento, aumentando la ya importante aportación municipal al déficit del servicio sin que, por otra parte, el Gobierno de España haya adoptado medidas para ayudar a los ayuntamientos a financiar dicho déficit tal y como reclama la Federación Española de Municipios y Provincias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, entendemos que, estamos de acuerdo con el señor Fernando Rodríguez en el sentido de que el uso del autobús, y el que sea relativamente barato, va a hacer que el incentivo aumente y, por eso, tenemos un incentivo bastante importante en el uso del autobús, teniendo un autobús relativamente barato. ¿Esto qué significa? Que probablemente con esta reducción del 30 % lo que vamos a conseguir es que todavía haya más gente que utilice el autobús.

Puede ser que no estemos de acuerdo en que hay más gente que quiera utilizar el autobús, yo cada día que voy por las calles de Salamanca, sobre todo, por ejemplo, en el principio de los colegios, y vemos el atasco que se produce y el problema que tenemos constantemente que abordar en la comisión de policía con los atascos que se producen a las entradas de los institutos, a las entradas de los colegios, creo que sí que hay margen para intentar incentivar, para mejorar la movilidad de esta ciudad y creo que es una medida bastante interesante. Me parece interesante este 30 %, pero nos parece aún más interesante el 50 %, puesto que incentivaría más aún, que por cierto, señor Ricardo, y otros que lo han comentado, no significaría un coste adicional para este ayuntamiento, puesto que, como en el Ayuntamiento de Salamanca pagamos por kilometraje, ese incentivo de uso, ese aumento de uso significaría más ingresos que repercutirían en ese autobús, entonces lo que significaría sería, en realidad, una reducción.

Entonces, entendemos que es muy importante que se consiga, y hay margen para ello, que se consiga tener más, que la gente utilice más el autobús. Desde luego que no entendemos cómo cuando desde el Gobierno central se hace una

propuesta para intentar que ese aumento se produzca, y más cuando estamos hablando no solamente de los atascos, sino también hablando sobre una zona de bajas emisiones que vamos a poner en funcionamiento dentro de poco y que está en relación a todo esto.

Entonces, simplemente nosotros lo que proponíamos, además yo creo que de una manera muy oportuna, es que se aumentara ese 50 % para aumentar el número de usuarios, para aumentar los ingresos para el ayuntamiento y al mismo tiempo mejorar la movilidad y aportar en la medida de lo posible el cambio climático. Ya lo siento que esto no vaya a ser así, pero, desde luego que nosotros creemos que lo más oportuno para esto es intentar que nosotros, desde luego, no nos conformamos, vemos que este Gobierno es conformista y cree que no hay nadie más que quiera utilizar más el autobús ni se pueden hacer medidas para que el uso del autobús aumente, una desgracia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de febrero de 2021 se informó desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salamanca sobre la existencia de unos posibles incumplimientos del contrato de los servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales, adjudicado a la empresa TALHER S.A. el 29 de mayo de 2020, con la correspondiente formalización del contrato administrativo el 4 de noviembre del mismo año.

Dichos posibles incumplimientos, calificados como graves, afectaban a los siguientes aspectos: (1) A los compromisos contractuales contenidos en la oferta del contratista: habría cinco trabajadores contratados con discapacidad o riesgo de exclusión en lugar de los 19,65 comprometidos; (2) en relación con los medios materiales ofertados se detecta la carencia de tres plataformas elevadoras y un vehículo tipo motocarro; (3) la empresa no dispone del personal mínimo de 96 trabajadores indicado en el punto 9 del pliego de condiciones técnicas; (4) incumplimientos del 25 % de oficiales jardineros con respecto al personal de oficios; (5) la falta de rotulación de vehículos.

Se consideró, asimismo, que dichos incumplimientos eran de especial trascendencia porque afectaban a requisitos mínimos del servicio y/o a las mejoras ofertadas por TALHER, que fueron valoradas en la fase de licitación y resultaron determinantes para la adjudicación del contrato a favor de esta empresa.

Por todo ello, el Área de Medio Ambiente propuso *"la apertura de un expediente penalizador con reserva de la reclamación adicional del beneficio económico que los incumplimientos indicados están suponiendo para el contratista, cuya valoración concreta total no puede ser realizada, en tanto en cuanto la situación de déficit de personal no haya sido subsanada"*. Las penalidades que propone imponer al contratista son de 15.269,89 euros.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de marzo de 2021, aprobó la apertura del expediente penalizador *con la reserva de la reclamación adicional*, y se procedió a dar trámite de audiencia a la empresa para que formulara las alegaciones que considerara oportunas, alegaciones que fueron desestimadas en su integridad.

Finalmente, en sesión de la Junta de Gobierno Local el 11 de junio de 2021 se concluye el expediente de penalización, imponiendo la sanción propuesta inicialmente por el Servicio de Medio Ambiente, que ascendía a 15.269,89 euros, y se ordena, a su vez, que se proceda al inicio de un procedimiento nuevo y separado para actualizar y, si procede, detraer el beneficio económico que el incumplimiento del contrato ha supuesto a la empresa. Todo ello, porque el Área de Medio Ambiente puso de manifiesto en su informe de contestación a las alegaciones de la empresa que el beneficio económico obtenido por la no adscripción del personal en tiempo y forma puede haber sido superior al inicialmente estimado y, si fuera el caso, en el mismo expediente se determinarían los daños y perjuicios a los que hubiera lugar.

A pesar de todo ello y sin justificación alguna, un año después no se ha iniciado la tramitación de un nuevo expediente penalizador y separado para actualizar el importe de la sanción que se debía imponer finalmente a la empresa adjudicataria, con el agravante de que los técnicos municipales habían realizado en tiempo y forma su trabajo, pues tan solo un mes después ya se había emitido un nuevo informe con fecha 23 de julio de 2021 con una propuesta de liquidación definitiva relativa al expediente sancionador por personal no aportado y retraso en la realización de cambios de categoría. Así, concretaron un importe pendiente de reclamar a la empresa que ascendía a 99.275,66 euros (sin incluir los 7.019,89 correspondientes al informe del 4 de marzo), por el periodo de tiempo comprendido desde el 6 de enero hasta el 31 de mayo de 2021.

Con estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista considera totalmente necesario aclarar el motivo por el que, estando ya cuantificado el importe de los incumplimientos contractuales en los que había incurrido la empresa TALHER, a fecha 23 de julio de 2021, se decidió hacer caso omiso a la propuesta de liquidación definitiva y no se ha procedido a la reclamación de la deuda a la empresa.

Igualmente, se debe esclarecer quién tomó la decisión de no tramitar el expediente, no dar traslado del informe al órgano competente y no facilitarlo al Grupo Municipal Socialista, más aún teniendo en cuenta que el pasado 22 de febrero de 2022, ante la inacción del equipo de Gobierno municipal y con serias sospechas de que el contrato continuaba incumpléndose, este Grupo registró un escrito de denuncia concretando un total de 16 posibles incumplimientos que afectaban al periodo comprendido desde el 6 de enero de 2021 hasta la actualidad, y que tampoco ha sido contestado a día de hoy.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que si a partir del 23 de julio de 2021 se siguieron produciendo los incumplimientos contractuales denunciados, es necesario que la ciudadanía conozca el motivo por el que no se exigió el cumplimiento puntual de las condiciones del contrato a la empresa adjudicataria y se permitió que siguiera incumpliendo con total impunidad las condiciones establecidas. Todas estas irregularidades, a juicio del Grupo Municipal Socialista, revisten la suficiente entidad como para justificar la creación de una comisión especial de investigación que permita esclarecer estos hechos y todos los interrogantes que puedan surgir una vez que se instruya la misma, así como conocer el grado de cumplimiento del contrato y depurar las responsabilidades políticas que correspondan.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Constituir una comisión de carácter especial para la “Investigación del grado de cumplimiento del contrato de los Servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca adjudicado a la empresa TALHER S.A.”, conforme establecen los artículos 139 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

2. Acordar que el objeto de dicha Comisión será la investigación y esclarecimiento del grado de cumplimiento del mencionado contrato y de los motivos que llevaron a paralizar la incoación de un nuevo expediente sancionador a pesar de existir un informe técnico que cuantificaba el grado de incumplimiento, además de aclarar si se han seguido produciendo incumplimientos con posterioridad y proceder a su cuantificación, así como el motivo por el que no se ha exigido el cumplimiento del contrato a la empresa adjudicataria, debiéndose depurar responsabilidades políticas que en su caso correspondan.

3. Acordar que la composición de esta Comisión Especial de Investigación será proporcional a la representación de los diferentes grupos políticos municipales en el Pleno de la Corporación.

4. Instar al Sr. Alcalde a que en ejercicio de sus competencias y en aras a la transparencia que preside la constitución de esta Comisión delegue la presidencia de la misma en uno de los miembros de la oposición.

5. Acordar que el plazo máximo de duración de la Comisión de Investigación, una vez constituida, será de 4 meses.

6. Acordar que la Comisión deberá emitir un informe de conclusiones que será sometido a debate plenario.

7. Mandatar al Alcalde para que, en el plazo máximo de 10 días, proceda a convocar a los ediles que determinen los diferentes Grupos Municipales para celebrar la sesión de constitución de la Comisión”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, como saben todos los integrantes de este Pleno y buena parte de la ciudadanía, al menos la que está informada de manera constante, llevamos los últimos cinco meses insistiendo en la necesidad de controlar de manera específica y especial la ejecución del contrato de parques y jardines. Y ello porque

disponíamos de una información que desde el momento en que la teníamos lo trasladamos al resto de la corporación municipal a través del cauce oportuno, es decir, a través de la Comisión de Contratación y Bienes, el pasado 22 de febrero, y con un registro de un escrito convenientemente con la información de la que disponíamos, información que luego hemos ido teniendo ampliación conforme ha ido pasando el tiempo.

Sabemos que prácticamente desde el primer día en que la empresa actual que gestiona el servicio de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, la empresa Talher S.A., lo ha venido incumpliendo, desde el 5 de noviembre del año 2020 en que se formalizó y entró en ejecución la prestación del servicio se ha venido incumpliendo. Tanto es así que dos meses después de la firma del contrato y de que se empezara a poder exigir las prestaciones a las que se había comprometido la empresa, el 5 de enero de 2021 se le tenía que haber exigido el cien por cien de la incorporación tanto de la maquinaria como de las distintas prestaciones ofertadas o incluidas inicialmente en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, y también al respecto del personal muy en particular. Y cierto es así que no se cumplía desde el primer momento, cuando 21 días después, solo 21 días después de pasados este 5 enero 2021 hasta el 26 de enero de 2021, ya se inició una investigación y se abrió un expediente en el mes de marzo, que concluyó en el mes de junio, para imputar incumplimientos a la empresa por valor de 15.000 euros, solo por 21 días.

Luego hemos tenido conocimiento de que el propio servicio área de Medio Ambiente de este ayuntamiento y el servicio de parques y jardines y sus responsables elaboraron otro informe, otro informe que fue fechado con fecha de 23 de julio 2021, en el que se cuantificaban los incumplimientos desde el mes de enero de ese año hasta el 31 de mayo de ese año, es decir, apenas cinco meses, en casi 100.000 euros.

La realidad es que ese informe nunca se llegó a aportar a los miembros de la Comisión de Contratación, tampoco a los miembros de la Comisión de Medio

Ambiente, tampoco al Grupo Socialista cuando iniciamos esta investigación y pusimos en conocimiento del Gobierno municipal a través del escrito registrado el 22 de febrero, de que teníamos conocimiento de ese tipo de incumplimientos, en ningún momento.

De hecho, ese informe del área de Medio Ambiente, al que nosotros pudimos tener acceso y dimos cuenta de ello públicamente, no figuraba siquiera en el expediente de contratación de los incumplimientos que se inició en el mes de marzo del año pasado y concluyó en el mes de junio con la aprobación por la Junta de Gobierno local de esa sanción de los 15.000 euros. Y es sorprendente, porque parece que el equipo de Gobierno tiene dos varas de medir, si un vecino no paga el IBI, no paga el impuesto de circulación o aparca mal y le tienen que poner una multa de tráfico, como es lógico, inicia el correspondiente procedimiento administrativo sancionador en un caso o en vía ejecutiva si no responde a los diferentes requerimientos para cobrarlo, y oigan, se da mucha prisa el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación y en apenas dos meses está en vía ejecutiva y de embargo cuando un vecino o una vecina no pagó un impuesto municipal, como es lógico, ¿eh?

Ahora bien, cuando una empresa concesionaria no cumple, como es este caso, y acumula incumplimientos por 100.000 euros en cinco meses o en un año por valor de medio millón de euros, justo la cifra que dimos nosotros en febrero sin tener ninguna bola de cristal, ninguna bola de cristal. Pues hombre, yo creo que hay un agravio comparativo importante, a las empresas se les deja que incumplan y a los vecinos cuando incumplen se les sanciona, como debe ser, o se les entra en vía ejecutiva de manera inmediata.

Hombre, pues es significativo, ¿qué hay detrás de todo esto? ¿Por qué no funciona el seguimiento de los contratos públicos? ¿Por qué el Partido Popular y Ciudadanos en el mes de abril, cuando nosotros presentamos una moción que pedíamos un procedimiento de control y seguimiento y fiscalización de los contratos, votan en contra? ¿Por qué? ¿Porque hay acuerdos subterráneos con

empresas para que no cumplan? ¿Por qué? Esa es una primera pregunta. Una segunda pregunta, ¿qué es lo que ha fallado? ¿Por qué año y medio después de haber entrado una empresa concesionaria acumula incumplimientos? Ojo, solo hasta el mes de febrero de este año porque se nos ha evacuado un informe que va a ir a la Comisión de Contratación el próximo martes, en la que tasa, cuantifica esos incumplimientos solo hasta el mes de febrero de este año, solo desde el mes de febrero de este año hasta fecha de hoy en la que estamos convencidos de que se ha seguido incumpliendo el contrato, no sabemos lo que se nos ha seguido defraudando a la ciudadanía salmantina, eso es importante.

Es muy importante cómo actúa también el Gobierno municipal. Nosotros presentamos esta moción para crear una comisión de investigación para saber qué es lo que ha pasado, qué es lo que hay detrás de todo esto, y se lanza una nota de prensa hace 48 horas, después de que nosotros presentáramos esta moción, diciendo que va a incoarse un expediente sancionador a la empresa por incumplimientos, pero es que el informe al que se hace referencia está fechado con 22 de junio, han estado 15 días guardando un informe de funcionarios municipales con esta información a la espera, estoy convencido, de si nosotros seguíamos o no con el asunto. La firma digital no engaña, 22 del 6 del 2022, 15 días guardando una nota de prensa del gabinete de comunicación del Gobierno municipal para decir que iban a poner en marcha un expediente sancionador, supongo que habrá sido como consecuencia de nuestra moción porque yo no creo en las casualidades.

Pero insisto, hay que responder muchas preguntas y, de hecho, este informe que irá el próximo martes a la comisión y del que se ha dado cuenta en la nota de prensa este miércoles pasado, es el inicio, es solo el inicio...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que terminar.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando. Las preguntas...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar, ya estamos en seis y medio.

SR. MATEOS CRESPO: Termino con las preguntas que tenía pendientes y ya finalizo. Gracias, señor alcalde.

¿Qué es lo que ha fallado? ¿Por qué se ordenó paralizar un procedimiento el año pasado? ¿Por qué año y medio después de iniciarse la gestión del contrato no se ha hecho nada para asegurar su cumplimiento? ¿Y por qué se ha hecho esta maniobra de distracción con una nota de prensa a 48 horas del Pleno?

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Voy a empezar haciendo referencia a lo del OAGER, voy a estar de acuerdo con él, creo que es un poco excesivo la actuación del OAGER en dos meses mandar esos, todo lo que manda. Pero bueno, voy a empezar con la moción.

Miren, yo creí que esta moción iba a ser retirada después de la nota de prensa, creí que iba a ser retirada. El PSOE estaba preocupado por la gestión de este contrato, llevaba pidiendo información y el equipo de Gobierno lleva jugando entre dársela o no dársela y, al final, el PSOE ha tenido que presentar una moción para tener esa información y poderla tener por escrito y lo ha conseguido, tenemos la información, tenemos los informes que van a contratación, sabemos que una empresa de uno de los mayores contratos de este ayuntamiento ha cobrado unas cosas que no tenía que haber cobrado y tiene que devolverlas con la sanción que sea, esta empresa y todas las demás empresas que hay en el ayuntamiento cuando cobran con cosas que no deben ser. También pensé, bueno, por supuesto, creo que los técnicos del ayuntamiento hacen su trabajo, supervisan, ven, otra cosa es lo que pasa con ellos, pero los técnicos, como se ha demostrado, tienen la información y saben lo que está pasando.

Yo creí que, un poco como ha dicho don José Luis, que le habían puesto una trampa al PSOE, digo: “Ellos presentan la moción, nosotros sacamos la nota de prensa y ya tenemos”. Pero, bueno, luego hay que subir la apuesta con un acuerdo subterráneo, esas cosas que esperemos que nos las aclare un poco más después,

que no consigo entender todo eso de los acuerdos secretos porque parece que el PP hace unas cosas y hay que buscar un culpable y luego el PSOE nos va a salvar, pues bueno. Yo creo que dejando esta reflexión si entramos en los acuerdos de la comisión vamos a ver los objetivos.

Primero. Comprobar el grado de cumplimiento del contrato, está claro que se está haciendo y que los técnicos lo están haciendo.

Hay que mostrar la documentación cuando se solicite, que es el tercer objetivo, que es prevenir los incumplimientos, tiene que haber más transparencia, tiene que fluir mucho más la información sobre estos contratos y sobre los pequeños también.

Pero bueno, el segundo objetivo es un objetivo político, es buscar la responsabilidad de alguien que retrasa las cosas para beneficiar a una determinada empresa, pero esto no necesita una comisión de investigación. Esto si es cierto y esto pasa necesitará un fiscal y un juzgado, no necesita una comisión de investigación que ya sabemos lo que son las comisiones de investigación, y luego un detallito, todos son grupos municipales, luego el pobre concejal no adscrito no participará en esa comisión, así que me voy a abstener.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, parece que hoy la política se hace en la prensa más que en el Pleno o en las comisiones, lo digo porque ya no es esta la única noticia, ha habido anteriormente otras donde algún grupo municipal da una noticia y el equipo de Gobierno en el mismo día o al día siguiente la pone en contra y no se habla en las comisiones de estos temas.

Esta semana hemos tenido Comisión de Contratación y de Medio Ambiente y en ningún momento se ha planteado este problema, este expediente, que por lo visto ya está abierto y que contiene una serie de irregularidades, la cobertura de la plantilla ofertada por la empresa, pues se ha tardado mucho, si es que se ha

completado, las sustituciones por vacaciones y bajas médicas no se hacen al completo, los trabajos por valoración de obra, que se entiende que son pagados por el ayuntamiento, a parte se hacen por personal de la propia empresa y en horas de trabajo y las maquinarias y vehículos aportados por la empresa, pues no son los prometidos en la oferta.

Bien, ya cuando hemos tenido ocasión de decirlo, Podemos hemos dicho que estamos a favor de que los servicios se presten por parte de personal del ayuntamiento, que si un ayuntamiento tiene unas competencias las tiene que ejercer a través de empleados públicos, es la mejor garantía de cumplimiento y no se crean que salen tan baratas las contrataciones, aunque es uno de los argumentos que se esgrimen porque ya por principio el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial, es decir, cerca de un 20 % resulta más caro que la valoración que se ha hecho de ese servicio y del personal, por lo tanto, no nos salen baratos, necesitan a personal que vigile su cumplimiento y, en este caso, esta de Medio Ambiente ya la sucesión de una empresa por la otra no estuvo ausente de polémicas porque la anterior empresa también registró incumplimientos.

Creo que nos queda una duda y es cómo está la situación ahora y también cómo se estaba prestando anteriormente al servicio y que es necesaria esta comisión de investigación para esclarecer las situaciones, por ello, votaré a favor de ella.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, realmente no voy a entrar a hablar sobre esta moción, creo que explica perfectamente lo que ha ocurrido con el contrato de parques y jardines, creo que motiva perfectamente la necesidad de investigar qué pasa y creo que, además, es conocido de tiempo atrás que este contrato siempre ha generado diferentes problemas.

Lo que yo creo que trae a colación esta moción es básicamente el debate

tradicional de este Pleno, que es qué pasa con los servicios externalizados. Esta moción pone en evidencia lo que venimos repitiendo en diferentes plenos, falta de control de los contratos municipales, falta de fiscalización de los pliegos y, por último, problemas con la privatización. Hoy es el contrato de Talher, pero hace cuatro o cinco años era el de Eulen, pero hace 15 días eran los problemas de los trabajadores de FCC para que la empresa cumpla con los acuerdos, hace cinco años el problema del autobús, la ilegalidad y el no cumplimiento con el número de trabajadores, hace siete el caso Piscinas seis millones de euros para este ayuntamiento. Es una realidad, los contratos municipales, la externalización de los servicios públicos, la privatización trae problemas, problemas en la gestión y problemas en la transparencia y, sobre todo, que está garantizado y, como se ha dicho, que no es ni más eficaz ni más eficiente ni más económico.

Esto lo que trae problemas son de sospechas, de dudas, ¿qué ocurre aquí para que este ayuntamiento y el equipo de Gobierno no tenga interés en fiscalizar? ¿Qué pasa por detrás? Porque claro, podemos hablar de puertas giratorias en otros contratos grandísimos en las multinacionales, pero aquí habrá que hablar otras cuestiones, ¿qué pasa aquí para que no se quiera fiscalizar? Hay problemas en las cajas B, tenemos acuerdos por detrás, nos salvan a veces las castañas del fuego, yo creo que esta moción es acertada, pero no solo es acertada porque tengamos una sospecha de que algo ocurre con Talher, teníamos la sospecha con Eulen, la hemos tenido con Salamanca de Transportes, la hemos tenido con FCC y la tenemos, lamentablemente, con todas las contrataciones municipales, y se supone que este Pleno debería en algún momento plantearse evaluar y, sobre todo, cuando finalice un contrato estudiar la posibilidad y la viabilidad para que sea de gestión directa, es la única garantía de que tengamos un servicio público de garantías, de derechos y, sobre todo, de cumplimiento.

Votaré a favor, pero repito, el debate no está en si Talher funciona bien o mal, el debate no está en si antes lo hacía mejor Eulen, el debate está en que la privatización no tiene garantía de transparencia ni de cumplimiento, esto es un

debate político que en algún momento este ayuntamiento tendrá que tener y, si no, el equipo de Gobierno que deje claro que está a favor de que nos engañen, nos mientan, nos roben, y evidentemente, no cumplan con lo que se han comprometido.

Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Bien, don José Luis, he de decirle que no he ganado la porra, pero es que no la hemos ganado ninguno porque todos hemos acertado y no hubo porra, porque es que usted no defrauda porque recuerda siempre a Pedrito y el lobo. Todos habíamos coincidido en que usted no iba a presentar ninguna documentación en su primer turno, ya estaba levantando la mano, que lo iba a hacer en la réplica porque no quería que nosotros replicáramos a su vez que usted para eso es un pillo, bastante cobardica, porque ha dicho que dará a conocer en este Pleno, o sea, un acuerdo para incumplir el contrato. Ha dicho que dará a conocer una información que recibió la semana pasada, fue todavía en la anterior, pues mire usted, la va a enseñar así, chin chin chin, sí, o la va a leer, pero no nos va a dejar replicar sobre ella. De alguien, esa información, de alguien, y aquí tenemos que andar por oscuras, de alguien que daba por hecho que había un acuerdo para incumplir el contrato. O sea, usted tiene la seguridad porque tiene una documentación por escrita de alguien que daba por hecho, no el acuerdo, alguien que daba por hecho que había un acuerdo para incumplir el contrato y que quiere saber qué hay acá, dijo, o sea, muy bien.

Luego dice que sí, que se ha abierto un expediente, pero que es que se ha abierto antes de que ustedes metiera la moción, o sea, antes de dar a conocer esa información, antes de que diga usted ya se ha abierto un expediente, con lo cual, los hechos le desmienten, ¿y qué hace para usar eso? Dice: “No, la tenían metida en un cajón esperando a ver si yo metía la moción o no metía la moción”, y se hubiera metido la moción y el expediente se hubiera hecho después, hubiera

dicho: “Gracias al Partido Socialista, que hemos denunciado, han abierto el expediente”. Usted sabía perfectamente que había un expediente abierto, usted sabía perfectamente que había unas deficiencias y sabía perfectamente que se estaba investigando el tema porque se le ha dicho una y otra vez y, ojo, el expediente es de una cantidad enorme porque son 472.000 euros por fallos y por no tener la maquinaria que es y por las contrataciones.

Hombre, el tema es bastante serio, muy serio, ¿y usted qué nos pide? Una comisión de investigación, vamos a esclarecer los hechos, genial, pues ahora soy yo el que sospecha, a ver si usted quiere que la empresa se vaya de rositas, porque ¿para qué quiere una comisión de investigación? Empezamos a investigar nosotros un expediente administrativo que tiene que abrir un funcionario en el ejercicio legítimo de sus funciones y total independencia, ahora nos metemos nosotros a hacer política y lo paralizamos, lo confundimos todo y me va usted de decir para qué funcionan las comisiones de investigación, sino simplemente para hacer política, no para esclarecer los hechos, desgraciadamente es así y me dan ganas de votarle a favor, pero lo que no quiero es que si hay un incumplimiento la empresa pueda aducir cualquier obstáculo, cualquier injerencia política o de cualquier tipo que sea, cualquier injerencia pública, quiero que el expediente se tramite con total independencia, claridad y transparencia, y sabemos que aquí cuando mezclamos los intereses políticos cae todo menos la integridad, la transparencia y, sobre todo, la legalidad, que en este Pleno ustedes han presentado en este mismo año dos mociones que violaban flagrantemente la ley y les ha dado igual, que se los advirtió el secretario, pero les ha dado igual, han seguido con ella, ustedes distinguen la legalidad de la política y creen que en la política todo está justificado y ya le digo, le toca, saque usted el papel, agítelo y diga: “Mire, aquí tengo la prueba irrefutable”. Si de verdad hubiera tenido valor hubiera presentado el escrito muchísimo antes para que pudiéramos haber debatido sobre el, no de la manera que siempre lo hace, tergiversando siempre los hechos y buscando el resquicio y así no se hacen las cosas.

Usted no tiene constancia por escrito de nada, usted lo que tiene por escrito es una difamación, la suya propia, la que realizan los medios, y así no es la forma correcta de proceder en política y luego dice transparencia, a ver si habría que investigar precisamente su proceder.

Muchísimas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

La moción del Grupo Socialista que ahora discutimos carece de fundamento y por eso va a contar con el voto en contra de nuestro grupo. En primer lugar, porque las comisiones de investigación no son el cauce adecuado para analizar o discutir sobre el cumplimiento de un contrato municipal, dicha competencia está atribuida por este mismo Pleno a la Comisión Informativa de Contratación y Bienes, en la que están representados todos los grupos políticos de la corporación y de la que forma parte también el concejal no adscrito de la misma.

En segundo lugar, porque aquí nadie ha guardado nada en el cajón ni ha existido intento alguno de eludir la exigencia de responsabilidades a la empresa que presta el servicio de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales. Buena prueba de ello es que, como reconocen en su moción y ha reconocido usted en su intervención, el ayuntamiento sancionó ya a la empresa en junio de 2021 sin que mediara denuncia alguna del Grupo Socialista. Y buena prueba de ello lo es también la propuesta que se llevará a la Comisión de Contratación y Bienes para incoar un nuevo expediente sancionador a la empresa, una propuesta que se realiza una vez, no antes, una vez que el departamento municipal de Medio Ambiente ha remitido al servicio de contratación el informe elaborado a petición del Gobierno municipal sobre el cumplimiento del contrato durante el año 2021, el 2021 entero y los primeros meses del 2022.

Un informe que realiza un exhaustivo análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y que obedece única y exclusivamente a la información

recabada por los técnicos municipales en la realización de su trabajo habitual de seguimiento de la ejecución del contrato, una información recopilada básicamente por los técnicos municipales en diferentes momentos a lo largo del año 2021 y comienzos del 2022, bastante, pero bastante antes de que el Grupo Socialista formulara denuncia alguna sobre posibles incumplimientos del contrato.

No ha habido, por tanto, inacción alguna en este asunto por parte del Gobierno municipal, hemos respaldado en todo momento la labor de control de cumplimiento del contrato por parte de los técnicos municipales. Les hemos pedido que confeccionaran el completo y exhaustivo informe que han entregado al servicio de contratación y hemos actuado, en consecuencia, a la vista de las conclusiones de dicho informe. Por cierto, la calificación jurídica de los hechos quiero recordar que no la realiza el departamento de Medio Ambiente, sino el servicio de contratación, por lo tanto, la propuesta que vaya a la comisión atenderá a la calificación jurídica que haga dicho servicio.

Esa es la diferencia de nuestro modo de proceder con el de ustedes, nosotros hemos confiado en el trabajo de los técnicos municipales y hemos respaldado sus tiempos, a ustedes, en cambio, les da igual lo que digan los informes técnicos, como ha quedado demostrado en numerosas ocasiones, alguna muy reciente. De igual modo, nosotros respetamos el derecho que asiste a la empresa contratista de realizar alegaciones al informe que da lugar a la incoación del expediente y reconocemos la posibilidad de que una vez analizada las mismas por el departamento de Medio Ambiente y los servicios jurídicos municipales puedan modificarse las conclusiones iniciales de dicho informe. A ustedes, en cambio, ese derecho les resulta irrelevante, pues ya tenían y tienen preestablecida su conclusión definitiva al respecto.

Miren, la que deriva de su estrategia, que ya han utilizado en otras ocasiones, de intentar crear un escándalo donde no lo hay, si al finalizar la tramitación del expediente sancionador abierto a la empresa se confirman los posibles incumplimientos referidos por el departamento de Medio Ambiente, se

procederá sin ninguna duda en la forma prevista en el pliego de condiciones que rige el contrato, que es descontar de la facturación mensual de la empresa el importe del posible beneficio derivado de los incumplimientos hasta el último euro e imponer adicionalmente las sanciones que corresponden. De la misma forma, la labor de seguimiento y control de la ejecución del contrato continúa y si se detectaran posibles incumplimientos adicionales se obraría de la misma forma en que se ha actuado ahora.

Sabe usted, además, que las sanciones a las empresas no son automáticas, sino que requieren la tramitación de los procedimientos que están establecidos por la ley, nosotros no podemos actuar aquí manu militari, sino que hay que seguir los procedimientos previstos por la ley. Entiendo que el inicio del expediente sancionador anunciado por el Gobierno municipal les haya dejado sin el discurso de que estábamos mirando para otro lado sobre el cumplimiento del contrato, tanto es así que para mantenerlo vivo intenta usted desesperadamente ahora sacarse conejos de la chistera, ahora nos sacará alguno, ya nos tiene acostumbrados a esos golpes de efectos, a esa teatralización que hace usted, como el de que existe un acuerdo con el ayuntamiento para incumplir el contrato, y habla usted de maniobras de distracción.

Mire, se lo digo claro, lo único que existe es un informe del departamento de Medio Ambiente, este informe, cuyo contenido desmonta totalmente la afirmación que gratuitamente realizó usted ayer de que existe un acuerdo nada más y nada menos para incumplir la legalidad vigente y, sobre todo, para permitir que una empresa contratista del ayuntamiento sistemáticamente incumpla el contrato, porque este informe, el contenido de este informe y el inicio del expediente sancionador es absolutamente incompatible con esa afirmación y con la existencia de dicho acuerdo.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Ustedes tampoco defraudan, no hacen falta comisiones de investigación y lo

que hay que hacer es investigar si hacen seguimiento de contratos en la Comisión de Contratación, claro, y es lo que propusimos en el mes de abril y votaron en contra, ¿en qué quedamos? Taxativamente el acuerdo de la moción que presentamos en abril.

Y miren, el respeto al trabajo de los técnicos, el que se impulsa en los expedientes cuando ellos emiten o evacuan informes ¿y entonces por qué este informe que yo tengo de 23 de julio del año pasado, que dice: “Reclamar a Talher la cantidad de 99.275 euros”, se quedó en un cajón? ¿Por qué? ¿Por qué en el mes de julio se quedó en un cajón? Es que esto es tan absurdo como ver que nos están robando nuestra casa y estamos esperando a ver si nos roban un poquito más, no se dan cuenta de lo absurdo que es. ¿Hemos estado año y medio para ver si nos robaban un poquito más sabiendo que ya nos estaban robando? ¿Eh? ¿Esa es la actitud del Partido Popular y de Ciudadanos? ¿La transparencia que predicán y que hacen? Demuéstrenlo, voten a favor de la comisión de investigación, si no tienen nada que ocultar voten a favor, que precisamente la comisión de investigación es para que nadie se vaya de rositas, precisamente para eso, porque, por cierto, los incumplimientos del informe que se han sacado esta semana para la Comisión de Contratación de la semana que viene solo llegan hasta el mes de febrero de este año, ¿y lo que ha pasado desde febrero hasta ahora? Qué casualidad, el mes de febrero, cuando nosotros registramos el escrito para denunciar los incumplimientos, qué casualidad de fechas, de meses, de coincidencia, y mire, le voy a decir, sí, la semana pasada yo recibí un correo electrónico a mi correo del Ayuntamiento de Salamanca, el remitente de ese correo lo voy a decir, el presidente del comité de esa empresa, yo no me oculto, no me escondo y no acepto presiones de nadie ni a nadie, que quede claro.

Leo textualmente extractos de ese correo que estoy dispuesto a aportar a la comisión de investigación, en la comisión de investigación, ahí es donde lo voy a aportar, lo voy a aportar si sale adelante. Leo textualmente: “De las denuncias que haces de que incumplen el contrato, también me gustaría que vieras un poco todo

lo que hay detrás. También te pregunto, ¿qué contrato público se puede cumplir al cien por cien?”. Preocupante. “Te tenías que haber sentado con nosotros y te hubiéramos dado detalles de los acuerdos que hay y de cómo está la contrata”. Textualmente lo estoy leyendo. “Solo te pido respeto y me gustaría decirte que si todas estas denuncias...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Acaban con problemas para la plantilla en los acuerdos que hay con la empresa, te puedo asegurar que veréis nuestras reivindicaciones”.

Mire, no, también tengo información por escrito que recibimos, y no solo este grupo, de que hubo reuniones el año pasado en el que participaron miembros del Gobierno municipal, también quiero aportarlo a la comisión de investigación, voten a favor y lo aportaré.

Y hay una cosa, y ya termino, para que quede claro, una frase...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis, su tiempo ha terminado. Una frase, por favor.

SR. MATEOS CRESPO: Una frase, asegurar el cumplimiento del contrato es también asegurar las mejoras y las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, quienes defiendan una cosa y la contraria están mintiendo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL DESARROLLO DE LAS NORMATIVAS QUE AMPARAN LOS

DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO LGTBI+.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a los colectivos LGTBI+ supone salvar una deuda histórica con estas personas, que en muchos países, incluida España, han sido discriminadas por motivos de su orientación sexual o identidad de género.

El artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dentro de los derechos de los castellanos y leoneses, incluye el derecho a la no discriminación por razón de género, prohibiendo cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta y estableciendo que los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas.

Siguiendo la imparable demanda social hacia el reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, las Comunidades Autónomas están promulgando leyes con el objeto de regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos de estas personas, mediante la prevención, corrección y eliminación de toda discriminación a la diversidad sexual y de género, en cualquier ámbito de la vida. En nuestra Comunidad Autónoma, a lo largo de la X legislatura, entre los años 2019 y 2022, se inició la tramitación de la Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la comunidad de Castilla y León, llegando a disponer de un borrador de anteproyecto de Ley.

El final anticipado de dicha legislatura paralizó la tramitación de esta ley, sin que hasta el momento se haya retomado su elaboración, y posicionando a Castilla y León como una de las dos únicas comunidades autónomas, junto con Asturias, que aun no cuenta con una ley autonómica que ampare los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+.

Por otra parte, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de junio el “Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la

garantía de los derechos de las personas LGTBI”, suponiendo un avance significativo para alcanzar los plenos derechos del colectivo.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, presente ante las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley para la igualdad social de la diversidad sexual y de género y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOLICITANDO EL APOYO PARA LA CREACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES EN SALAMANCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“El actual sistema energético, tanto en España como en el resto de la Unión Europea, está gestionado por oligopolios energéticos que en base a una política de gestión de la demanda, imponen una estructura del uso de energía que se caracteriza por la falta de transparencia y por la imposición de precios abusivos basados en la especulación.

Estos precios conducen a muchas familias españolas hacia condiciones de pobreza energética y también dificultan el desarrollo económico e industrial de muchas empresas, especialmente Pymes y autónomos, a quienes los altos precios reducen sus ganancias y su capacidad competitiva e inversora, o incluso abocan al cierre de su negocio.

Este aumento desmedido del coste de la energía es lesivo también para la Administraciones públicas, teniendo una gran influencia en el transporte urbano de las entidades locales con un incremento importante de la factura energética.

Por otra parte, desde la Unión Europea se está haciendo especial incidencia en promover una transición energética ligada a la descarbonización y por ello a la producción energética a través de energías renovables. Desde la UE se ha invertido una gran cantidad de dinero en fondos Next Generation EU con este objetivo. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá de un total de 15.339 millones de euros procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que supone un 21,95% del total de los fondos europeos.

Los grandes oligopolios energéticos están presentando proyectos a la caza de estas subvenciones. En nuestra Comunidad están proliferando nuevas solicitudes de megaparques solares fotovoltaicos y proyectos inmensos de energía eólica para producción de megavatios por encima de las necesidades de la población, con un coste ecológico en ocasiones inasumible.

Este proceso de desarrollo de energías renovables no se está produciendo desde un prisma de sostenibilidad ambiental sino como un mecanismo de acumulación de estas grandes empresas para mantener su “statu quo” de poder económico y control del mercado.

En cambio, una alternativa más racional y beneficiosa económicamente para la población es promover el autoconsumo energético, las comunidades energéticas y las cooperativas energéticas fuera de las redes de los grandes oligopolios.

El autoconsumo energético presenta grandes ventajas para los consumidores, abaratando el coste de la electricidad, y también para la sociedad en general. Por ello, las administraciones públicas deben aprovechar los procesos arriba mencionados para fomentar el autoconsumo energético, las energías renovables y la eficiencia energética, facilitando en consecuencia el cambio de

consumidor de electricidad pasivo a consumidor-productor.

En este proceso juegan un papel primordial las instituciones locales, ayuntamientos. Tanto es así que el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) tiene una línea de trabajo para impulsar las **Comunidades Energéticas Locales**. Se trata de la línea CE-IMPLEMENTA, que forma parte del paquete de ayudas a las comunidades energéticas, dotado con 100 millones e integrado en el componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Despliegue e integración de energías renovables.

Este Ayuntamiento tiene las herramientas a su disposición para promover comunidades energéticas locales que redunden en beneficio de nuestros ciudadanos y ciudadanas para que esta transición energética necesaria aporte beneficios a la población y su territorio, no a grandes empresas cuyo objetivo es el lucro.

En la actualidad, el PMVU tiene dos programas relacionados con la rehabilitación urbana. Uno de ellos concede ayudas económicas a la rehabilitación de edificios consistente en la sustitución de elementos constructivos con amianto, la mejora de la accesibilidad y las obras de conservación que pueden complementarse con actuaciones de sostenibilidad y/o eficiencia energética.

El otro programa, destinado a la regeneración de barrios en el marco de la estrategia de regeneración urbana de Castilla y León, ofrece ayuda y subvenciones para la recuperación de entornos residenciales de rehabilitación programada, encontrándose en ejecución los proyectos Chinchibarra I y II y en proyecto los entornos de Gladiolos (Garrido), Casas de Nícar (Pizarrales), Camelias (Garrido) y Ciudad Jardín, todos ellos de la fase I. Están previstos otros proyectos en los barrios de la ciudad en la fase II y III.

En todo ellos se acometen reformas fundamentales como la instalación de ascensor, obras de accesibilidad en los espacios comunes y el tratamiento de la envolvente térmica del edificio a fin de mejorar su eficiencia energética.

Es posible completar en alguno de estos proyectos el ciclo energético con la generación de energía fotovoltaica destinada a agua caliente y calefacción. Para disponer de placas solares se suele recurrir a los propios tejados de las comunidades de vecinos o a instalaciones públicas cercanas que les “presten” el tejado o superficie susceptible de instalar las placas solares.

Es el Ayuntamiento quien puede hacer posible la creación de las comunidades energéticas con su participación en las mismas destinada a facilitar la información y asesoramiento preciso, como socio garante de las comunidades y la puesta a disposición de recursos municipales necesarios como terrenos, tejados, estudios de viabilidad, planes financieros, subvenciones directas y reducción de impuestos.

En la misma situación se encuentran los edificios de viviendas nuevas protegidas construidas por el PMVU destinadas a la venta

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Salamanca promoverá y apoyará la implantación y constitución de comunidades energéticas, basadas en la generación de energía eléctrica local a partir de fuentes de origen renovable para autoconsumo compartido, con el objetivo estratégico de constituir una por cada ARRU y por cada nueva promoción de vivienda de protección pública destinada a la venta que construya el PMVU.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Salamanca facilitará, a través de la Oficina Municipal de rehabilitación urbana, información a las comunidades de vecinos sobre la creación de comunidades energéticas en los edificios de viviendas que se sometán a rehabilitación urbana o aquellos que solo quieran contribuir a generar su propia energía.

TERCERO. - Realización de jornadas y material informativo destinados a la ciudadanía sobre promoción del autoconsumo a través de las comunidades energéticas y de las ayudas y subvenciones disponibles para su implementación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, esta moción viene de la mano de la situación que estamos viviendo de crisis climática y energética, principalmente agravado por la situación en Ucrania y el encarecimiento de los combustibles fósiles, pero también estamos en una situación de crisis climática con un calentamiento global que indica una necesidad de rebajar la emisión de los gases de efecto invernadero. Estas dos cuestiones juntas, la crisis climática y la crisis energética, hacen que la producción de energía, pues adquiera unas dimensiones que hasta ahora no teníamos, conocidas sí, pero no generalizadas.

Las soluciones que se están poniendo encima de la Mesa son las de autoproducción y autoconsumo a cargo de personas a título individual desde su vivienda o también comunidades de vecinos o la de las empresas que producen energía renovable, a esta moda se han apuntado también las grandes empresas, las empresas que nos facilitan la energía eléctrica actualmente y que no tienen ningún reparo ni ningún problema en establecer megaparques eólicos o solares.

Es necesario tomar iniciativas porque no podemos depender siempre de las empresas energéticas, ya vemos lo que nos está pasando ahora con las grandes empresas energéticas, y parece que las soluciones a título individual y a título de pequeñas comunidades se expresan como muy convenientes. La autoproducción y el autoconsumo permiten abaratar el coste de la producción, pero también permiten efectos medioambientales y, sobre todo, no depender de grandes empresas que en un momento determinado puede encarecer de forma significativa, como está ocurriendo actualmente, la electricidad, causando precios abusivos y pobreza energética.

Las comunidades energéticas, por tanto, son una de las soluciones que se plantean para producir energía, están en el marco legal del Real Decreto Ley 23/2020, se trata de entidades jurídicas cuya composición interna es de socios, que pueden ser o bien personas físicas o bien pymes o bien autoridades locales, municipios o bien cooperativas energéticas. La participación en ellas es voluntaria y abierta y su finalidad es producir energía renovable.

La propuesta que se trae en esta moción es la de la creación de comunidades de vecinos y Administración local para formar comunidades energéticas, diversas comunidades energéticas porque las comunidades energéticas no tienen por qué ser circunscritas a una en cada municipio, sí en los municipios pequeños ya se están produciendo eso, pero bueno, nosotros somos un municipio de tipo mediano y, por lo tanto, estamos hablando de creación de comunidades energéticas con las comunidades de vecinos en las que se interviene de dos maneras.

Primero, las subvenciones que hay por parte del ayuntamiento para las comunidades de vecinos para la envolvente térmica y para la accesibilidad, esas comunidades de vecinos son susceptibles de creación de una comunidad energética junto con el ayuntamiento, cuya misión principal será, por un lado, informar, por otro lado, también dar seguridad, por otro lado, promover la solicitud de subvenciones y de alguna manera garantizar delante de los vecinos que eso es una operación seria y que tiene futuro.

Actualmente, hay diversas subvenciones para esto, unas son las subvenciones por parte del Instituto de Diversificación y Ahorro, que más bien está destinado a proyectos piloto, la IDAE y, por otro lado, la Junta de Castilla y León ya ha sacado una primera concesión de subvenciones con distintas medidas, con distintos brazos, uno de ellos son las comunidades energéticas.

La Junta de Castilla y León está subvencionando del 40 al 70 %, y el IDAE, el Instituto para la Diversificación y Ahorro del Gobierno de España da subvenciones hasta el 60 %. La otra línea, decía que una de las líneas que se proponen en esta moción es la de las comunidades de vecinos que se deciden a

pedir subvenciones al ayuntamiento para arreglar su envolvente térmica y la accesibilidad, la otra es la de las diversas comunidades de vecinos que se juntan en proyectos de regeneración urbana y que todavía presentan mayor solidez a la hora de promover estas comunidades energéticas, el procedimiento sería el mismo en unas y en otras. Esto se complementarían con...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir terminando.

SRA. DÍEZ SERRANO: Terminó ya.

Se terminaría con la información a través de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana y también con la celebración de jornadas y elaboración de material informativo adecuado.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

La presentación de la moción, pues me ha resultado un poco una lucha de clases contra los oligopolios energéticos que no puedan ser grandes, pero bueno, quitando eso creo que la moción es muy adecuada, y digo antes lo de los oligopolios energéticos, la idea de crear una empresa energética, por lo que está pasando en Francia y que, a lo mejor, nacionaliza la empresa de energía, así que muy desencaminada no va la moción.

Pero quitando todos estos detalles, la moción quiere promover el autoconsumo en las comunidades y las cooperativas energéticas, que me parece una solución adecuada para el consumo energético. Crear comunidades, crear cooperativas está bien, aunque viendo cómo funcionan las comunidades de vecinos la gestión es bastante difícil de todos esos elementos.

En lo que no estoy de acuerdo es que el ayuntamiento sea un socio garante, es decir, que responda por todas esas comunidades y cooperativas, y tampoco estoy de acuerdo con que el ayuntamiento tenga que poner a disposición de estas comunidades la disposición de los terrenos, los tejados, otras cosas, pero todos los

acuerdos son buenos, ya que el objetivo es que la energía sea más sostenible y lo más barata y que se aprovechen las reformas. Por eso, el ayuntamiento debe informar, hacer jornadas y promoverlas, pero no ser garante. Votaré a favor.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Señora Díez, nos ha dibujado una ciudad, un escenario invadido por placas solares que se aleja bastante ya no solo de la realidad, sino del realismo. Nos plantea un escenario totalmente utópico al que antes de llegar, ya que será posible, es muy posible que no se llegue, se pueda recorrer un camino intermedio que ya se está recorriendo. Yo creo que usted no sabe que, según el informe de energías renovables de la Red Eléctrica, España es el segundo país en Europa en cuanto a generación de energía renovable, estamos detrás de Alemania solamente. Somos el país en el que se está produciendo un 47 % de energía procedente de fuentes renovables, incluso en Castilla León el 95 % del total de la energía que se produce procede de fuentes renovables, ahí somos líderes absolutos.

Mire, desde Ciudadanos defendemos, por supuesto, que las políticas energéticas deben garantizar el cumplir los objetivos climáticos, eso en primer lugar, pero en primer lugar, y teniendo siempre en cuenta que se garantice el suministro eléctrico, ese es el segundo pilar imprescindible, garantizar el cumplimiento de los objetivos climáticos sin garantizar el suministro eléctrico para los usuarios, para los clientes, es una barbaridad directamente y, por supuesto, estamos de acuerdo en que tiene que ser todo este proceso al menor precio posible.

Estamos de acuerdo en impulsar ese autoconsumo que usted plantea en su moción, ahora bien, decir que el autoconsumo es la solución a la dependencia que existe de los combustibles fósiles es directamente engañar, señora Díez, es engañar. El autoconsumo es y puede ser un complemento muy eficaz, incluso en algunas situaciones puede ser una solución, la más eficiente, pero para los

usuarios particulares el autoconsumo solamente va a ser un complemento, directamente sabrá usted que ni siquiera es posible almacenar la energía sobrante a través del autoconsumo, no se puede garantizar el suministro permanente y eficiente a los usuarios.

Por otra parte, dese cuenta, señora Díez, que el planteamiento que usted hace es totalmente egoísta, no pueden asumir las inversiones las rentas más bajas, las grandes inversiones, que son necesarias realizar para poner en marcha toda la infraestructura que permita esas comunidades y esos sistemas de autoconsumo, no pueden ser asumidas por todos los ciudadanos, los que tengan esas posibilidades económicas y los que tengan espacio van a poder hacerlo, los demás se quedan absolutamente fuera. Y mire, no estamos en contra, por supuesto que no estamos en contra del autoconsumo, hay muy buenos proyectos que tienen que seguir desarrollándose porque es importante, pero sí estamos en contra de vender falsas esperanzas y de vender utopías a los ciudadanos.

Su Gobierno, señora Díez, el Gobierno de este país en el que está su partido político no está siendo capaz de explicarles a los españoles por qué su factura de la luz se está incrementando hasta límites que no son aguantables por ninguna familia, ya que no están explicándoles esa situación por lo menos no les engañen, no les vendan falsas esperanzas.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

En marzo de 2021 el Grupo Municipal Socialista presentamos una moción a este Pleno que pedía tres cosas, crear una oficina de autoconsumo energético que se gestionase desde el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo con el fin de apoyar, promocionar y asesorar a las comunidades de vecinos que quisieran apostar por este tipo de instalaciones. También proponíamos crear un banco de profesionales donde los vecinos y vecinas pudieran acercarse a ver qué profesionales de la ciudad hacían este tipo de instalaciones y este tipo de

tramitaciones, y también pedíamos que desde el ayuntamiento se impulsaran unas líneas de ayudas.

Hace unos meses lo planteábamos, por eso esta moción va en la misma línea y vamos a apoyarla porque en los últimos meses ha habido un incremento de las instalaciones de autoconsumo. Ayer mismo el diario “La Gazzetta” titulaba en portada que había un atasco por la demanda de placas para el autoconsumo eléctrico, debe ser que todos los salmantinos y castellanoleoneses son muy utópicos en la opinión de Ana Suárez. ¿Por qué se ha dado este incremento del autoconsumo energético? Por tres factores:

Primero. Ha habido un cambio normativo, hemos pasado del impuesto al sol que nos puso Mariano Rajoy al Real Decreto de autoconsumo donde cualquier vecino, cualquiera en su cubierta puede poner placas solares y puede autocompensar los excedentes energéticos vertiéndolos a la red.

También el segundo factor es el mercado energético, que está disparado el precio del gas, se ha disparado y eso dispara el precio del megavatio. Y también, en el tercer factor ha habido una bajada de los precios en las placas solares y los inversores, que eran tecnologías muy caras. Por tanto, se han vuelto muy accesibles y el precio de instalación es bastante asequible.

Ahora bien, si cualquiera podemos instalar en nuestras cubiertas de nuestra casa, en nuestra comunidad de vecinos placas solares, ¿somos conscientes de los trámites hay que realizar? Son bastante tediosos y más aún para una comunidad de vecinos en las cuales hay que establecerse como una comunidad energética, en la cual hay que establecer un porcentaje que se compensa de los excedentes que se generen y hay que establecerse como elemento generador que va a verter a la red energía sobrante de su tejado.

Por tanto, estos trámites son bastante tediosos, duros para los particulares y, pues es positivo y sería positivo que desde el Ayuntamiento de Salamanca se incentivara y se ayudase a los propietarios a la realización de los mismos, porque

esto se está haciendo en multitud de municipios, desde pequeños a grandes municipios en los cuales los vecinos y vecinas apuestan por compensar sus excedentes y bajar su factura de la luz con inversiones no muy altas, no son las rentas más pudientes, como se ha dicho en este Pleno, las que hacen este tipo de inversiones, son más bien rentas bajas en las cuales con lo que van compensando de energía van amortizando la propia instalación, prueba de que esto es un boom es que las propias eléctricas son las que están ofertando la instalación de las placas y así venden la energía y aprovechan los tejados de los ciudadanos y de las ciudadanas. Por tanto, lo que creemos es que tiene que apoyarse esta propuesta, tiene que ser de carácter más generalista, no quedarnos solo en los (00:00:16), sino que tiene que ser en el conjunto de la ciudad y también, por último, creo que como ciudad debemos dar una vuelta a algunas situaciones que se están dando con respecto a la energía solar en la ciudad.

Hemos visto distintos expedientes dentro de la Comisión de Fomento y Urbanismo de vecinos y vecinas que piden instalar placas solares en sus cubiertas, en el casco histórico o en el barrio de La Vega. Actualmente, ese tipo de instalaciones no están contempladas y quizás sí deberíamos de buscar un encaje patrimonial de este tipo de instalaciones para que en viviendas mayoritariamente unifamiliares del casco histórico y del barrio de La Vega pudieran instalarse estos dispositivos y que, visto que hay demanda, visto que hay ciudadanos que quieren hacerlo, puedan hacerlo. Por tanto, como hemos comentado, apoyaremos esta moción.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

En la moción que hoy se presenta por parte del Grupo Mixto Podemos se desean fomentar las comunidades energéticas y utiliza expresiones en su exposición de motivos en las que estamos plenamente de acuerdo. Por ejemplo, los precios de la energía dificultan el desarrollo económico e industrial de muchas empresas, especialmente pymes y autónomos, a quienes los altos precios reducen sus ganancias y su capacidad competitiva e inversora o incluso abocan al cierre de

su negocio.

Hablan ustedes también del incremento de gastos en las administraciones públicas, por supuesto, gastos que, efectivamente, tenemos que pagar entre todos los ciudadanos. A juzgar por las últimas informaciones aparecidas en prensa, que ya ha nombrado el señor Antolín, parece que no hace falta prácticamente el incentivo o el fomento de tales medidas, puesto que incluso se hablaba de avalancha de solicitudes para las instalaciones de autoconsumo, pero no es de extrañar que los vecinos recurran a estas a la vista del precio de la luz y la incapacidad del Gobierno para afrontar la situación.

Es extraño que tengan que presentar una moción para ser conscientes de ello y que, como siempre, pues nos pongamos de perfil o de espaldas y no se den cuenta de que están en el Gobierno, efectivamente, ustedes, y son los que tienen que poner los medios e implementar las medidas necesarias para evitar o mitigar en la medida de lo posible esta situación.

Si no recuerdo mal, y como ya lo han nombrado antes en este Pleno, ya trajeron una moción de autoabastecimiento energético de origen fotovoltaico en septiembre de 2021. En aquel caso era para algo más concreto, los centros educativos, y ahora lo hacen de manera más general. Le digo lo mismo que entonces, que desde el Ayuntamiento de Salamanca se ha reducido el gasto en consumo energético incluso superior al 50 % en algunos edificios, como por ejemplo, el parque de bomberos y el de Íscar Peyra, que ya tenemos instaladas placas fotovoltaicas en algunos sitios, como los huertos urbanos, para ese autoconsumo al que usted alude, entre otros ejemplos, y que, además, en esta línea nos movemos porque así está determinado en el plan energético municipal y porque para eso tenemos la figura del gestor energético, aunque verá que como en el resto de áreas del Ayuntamiento, pues tendrá que hacer encaje de bolillos para que los ciudadanos no noten en sus bolsillos el escandaloso incremento de la energía en sus diferentes formas.

En lo que respecta a sus propuestas, más dirigidas hacia la actividad, quizá, del

Patronato Municipal de la Vivienda, comentarles que en la última convocatoria de ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas, publicada en enero del 2022, ya se hacía referencia como actuaciones subvencionables a aquellas complementarias de las mejoras de accesibilidad, sustitución de elementos constructivos como el amianto, etcétera, dirigidas a la sostenibilidad y eficiencia energética.

Respecto a las promociones de alquiler realizadas por el Patronato, el objetivo no solo sería consumir energía renovable, sino disponer también de edificios que debido a sus características no consuman energía. A ello se une también que en los entornos de rehabilitación que se promueven ya se está analizando la posibilidad de implantación de dichas comunidades, ofreciéndola a los propietarios de las viviendas incluidas e informándoles de sus características y ventajas, puesto que serán ellos quienes finalmente decidan su ejecución o no al no ser obligatoria su implantación, así como se está dando el asesoramiento previo correspondiente sobre posibles soluciones de sostenibilidad y eficiencia energética y se están realizando reuniones en las que se explican a los propietarios toda la información referente a las actuaciones planteadas en este sentido.

Nos podemos plantear, eso sí, elaborar más material informativo, como dice usted, destinado a la ciudadanía, pero por todo lo antedicho votaremos en contra de su moción y seguiremos implementando esa sostenibilidad en la medida de las competencias de la Administración local.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, me alegra que se ofrezca ya a las comunidades de vecinos algo que propusimos en comisión y fue considerado, no me parece bien que sea como ayuda complementaria, creo que la creación de comunidades energéticas es una cuestión que tiene que ser un objetivo principal, otra cosa es que se produzcan o no, pero el ayuntamiento tiene que actuar ahí como de impulsor, no solamente

tiene que explicar los beneficios que para una comunidad de vecinos o varias comunidades de vecinos pueden tener la creación de una comunidad energética, sino que tiene que existir un compromiso más allá de la mera explicación o el acceso a las subvenciones, creo que tiene que formar parte de las comunidades energéticas y ello, pues para dar garantía, como he dicho antes, pero también para dar seriedad y porque decís que las comunidades de vecinos funcionan como funcionan, bueno, una comunidad energética es una personalidad jurídica nueva, no es la comunidad de vecinos, es una persona jurídica nueva que se tiene que constituir, no tiene que funcionar tan mal como las comunidades de vecinos, se entiende que tiene que tener algún tipo de gestor, tiene que tener a alguien que promueva un poco no solo el papeleo, sino también el funcionamiento. Estoy totalmente de acuerdo con que no tiene que centrarse solamente en los (00:06:49) y en las comunidades de vecinos, sino que tiene que tener más dimensiones, y sin ningún problema creo que es bueno y conveniente facilitar la instalación de placas en la zona histórica, en La Vega, allí donde sea compatible con las características, sobre todo, de la zona histórica.

Yo no comparto mucho la visión esta de que es una moción utópica y que plantea la solución a todos los problemas, creo que somos muy conscientes de que el precio de la luz está subiendo y que no es el Gobierno, recuerdo, el que pone el precio de la luz, sino las empresas que lo suministran, que actualmente, pues tanto por la guerra, pero sobre todo, porque se les va a acabar el chollo de los combustibles fósiles, pues están ahí subiendo de una forma totalmente inapropiada el precio de la luz y nos está perjudicando absolutamente a todos, no solamente a las personas a título particular, a las familias, sino también a las pymes, efectivamente, y a las administraciones locales, porque uno piensa que paga el precio de lo que cuesta, cuando compra una barra de pan piensa que paga el precio de lo que cuesta, no sería normal que una barra de pan costara 0,70 y al día siguiente costara 5,20, entonces diría: “Aquí ocurre un problema”, es lo que está pasando con la luz, aquí están ocurriendo problemas. Bien...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen, tiene que ir terminando ya.

SRA. DÍEZ SERRANO: Termino ya. Una cuestión.

Efectivamente, trajimos una moción y fue rechazada, pero posteriormente el ayuntamiento de forma inteligente lo ha metido y lo ha solicitado en una subvención el poner placas solares en determinados centros educativos, me alegro porque es una cosa buena.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA FRONTERA ENTRE MARRUECOS Y MELILLA Y EN CONDENA DE LAS MUERTES DE PERSONAS MIGRANTES.

“Las imágenes que nos llegan estos días desde la frontera entre Marruecos y Melilla no pueden dejar a nadie, especialmente a las instituciones públicas, indiferentes. Cuerpos apilados, personas heridas o siendo golpeadas y un saldo trágico de al menos 37 personas fallecidas es un cómputo que narra la miserable política fronteriza que desarrolla Marruecos con el amparo cómplice del estado español y la propia UE. Una política migratoria que ya ha provocado en el pasado episodios que claramente violan los derechos humanos más fundamentales: concertinas, devoluciones en caliente, palizas a personas migrantes, etc..

Han sido de nuevo las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la zona las que han retratado y denunciado la violencia con la que han tratado las fuerzas de seguridad marroquí a estas personas que han intentado cruzar la frontera entre Marruecos y Melilla, en la que se confirma que han muerto 37

personas hasta el momento y más de 80 están heridas.

Hay que recordar que tras aceptar la propuesta de Marruecos para el Sáhara Occidental, lo que constituye una flagrante vulneración de las resoluciones de la ONU y una traición a la causa saharauí, el presidente del gobierno anunció que existiría una nueva etapa ligada a esta decisión en las relaciones con Marruecos en cuanto a la política migratoria y la situación de la frontera entre este país y Melilla. La realidad se antoja clara: con las decisiones unilaterales del presidente del gobierno se ha reforzado la política de autoritarismo del gobierno marroquí, la impunidad de su gendarmería de fronteras y la violación sistemática de los DDHH en la valla de Melilla. Así mismo conviene recordar que en el contexto de celebración de la cumbre de la OTAN en Madrid se ha conocido en medios que Ceuta y Melilla pasarán a estar bajo el paraguas de la OTAN en el nuevo concepto estratégico que se aprobará en la cumbre, continuando así la militarización del control de fronteras.

España y el conjunto de la Unión Europea son responsables directos de esta situación a través de los acuerdos en materia migratoria que se mantienen con Marruecos, todo aderezado con la desafortunada intervención del presidente Pedro Sánchez, felicitando la actuación de la Gendarmería Marroquí por “empeñarse a fondo”, una felicitación a una actuación represiva donde se han perdido vidas humanas que es lo contrario que se espera de un presidente del Gobierno de un país democrático que debe defender los DDHH.

Este capítulo terrible de vulneración de DDHH viene a sumarse a un rosario de prácticas represivas e ilegales en la frontera melillense, en la que es imposible demandar asilo. En fechas recientes vivimos en directo las devoluciones en caliente de personas migrantes, que por desgracia aún cuenta con el amparo de la Ley de Seguridad Ciudadana y cuya derogación sigue siendo un compromiso recogido en el acuerdo de legislatura entre el PSOE y Unidas Podemos.

En este episodio hemos visto como la gendarmería marroquí incluso ha entrado en territorio español para efectuar devoluciones en caliente en clara

violación del derecho internacional, un hecho que debe ser investigado.

Pese al fallo del Tribunal Constitucional que avala la disposición adicional primera de la Ley de Seguridad Ciudadana que regula las devoluciones en caliente en Ceuta y Melilla para casos concretos, lo terriblemente grave es que estas prácticas anulan la posibilidad de que una persona perseguida pida asilo y que en su pretensión de cruzar una frontera le sean garantizados todos sus derechos, con total transparencia. Muchas de las personas que cruzaron la valla o que encontraron la muerte en ella vienen de países en guerra y el derecho al asilo que se garantiza en otros casos tiene que asegurarse también a estas si queremos ser un país democrático y que cumple con sus compromisos, y garante, en consecuencia, de los convenios internacionales de derechos humanos.

Ni las devoluciones en caliente, ni las concertinas, ni amparar desde la política exterior la represiva y carente de toda cautela de DDHH política de fronteras del Estado marroquí pueden formar parte de las políticas de un gobierno garantista de los derechos más básicos de las personas.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al gobierno del Estado a mostrar su solidaridad con las familias de las víctimas de este episodio tan doloroso, exigir que se identifique adecuadamente y se garantice la repatriación de los cuerpos. Así mismo solicitamos una rectificación inmediata de las declaraciones del presidente Pedro Sánchez.

2. El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al gobierno del Estado a que se ponga en marcha una investigación sobre los hechos que dirima las responsabilidades tanto en España como en Marruecos.

3. El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al gobierno del Estado al abandono inmediato de este tipo de prácticas y un giro en la política migratoria, suspendiendo inmediatamente la financiación a Marruecos en materia migratoria, así como la revisión de los acuerdos en materia migratoria entre España y Marruecos para asegurar el cumplimiento del derecho”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, bueno, muy breve.

Esta moción tiene como objetivo único y exclusivo denunciar una vulneración de los derechos humanos que ha ocurrido estas últimas semanas en la frontera en Melilla. Las imágenes que nos llegan, y quiero enseñáros las porque creo que es el sentido común lo que me permite hacerlo, evidentemente, no nos pueden dejar a nadie indiferentes, estas imágenes no creo que nadie de las 27 personas que estamos aquí nos generen indiferencia, 37 personas fallecidas, las ONG denunciando violencia continua y más de 80 heridos y heridas, esta es la realidad.

Esta moción tiene mucho que ver con una anterior moción que se aprobó en este Pleno, que fue la moción por la que denunciábamos la traición del PSOE al Sáhara Occidental y que el Pleno aprobó en mayoría y que, además, exigía, bueno, evidentemente, que se retomaran las resoluciones de la ONU de apoyo al pueblo saharauí.

¿Qué ha ocurrido? Pues que fruto de ese acuerdo unilateral del Partido Socialista y del señor Sánchez, la política migratoria, los acuerdos y las conversaciones han hecho que lo que ha ocurrido en Melilla tengamos que denunciar que es parte de este acuerdo unilateral. Hay que decir, es verdad que en esta moción se recoge que el señor Sánchez había hecho unas declaraciones felicitando al sistema represivo de Marruecos, parece ser que días posteriores ha tomado rectificación sobre ellas diciendo que no podía o no conocía lo ocurrido, que no conocía estas imágenes, que creo nos han llegado a todos a través del WhatsApp, y que, evidentemente, pues si es así, qué lástima que un señor

presidente del Gobierno no conozca lo ocurrido en el momento, pero aceptaremos las disculpas pensando que nadie en su sano juicio y nadie con sentido común y que apueste por un sistema democrático y de derechos humanos pueda alabar que se asesine a 37 personas y que se hiriera a más de 80.

Esto es lo que ha pasado en Melilla, esto es una más de las situaciones que se producen en política migratoria, devoluciones en caliente, palizas, concertinas, es decir, esta moción no tiene más que un objetivo, es visibilizar que determinadas cuestiones en política migratoria aquí deben ser puestas en tela de juicio y que, además, tienen que ser reprobadas o denunciadas por espacios como este, las administraciones locales más pequeñas y las más cercanas a la ciudadanía.

Por eso, el objetivo de esta moción no es entrar tanto en un debate de carácter político en términos de qué pasó con el Sáhara el otro día, que ya apoyó este Pleno y dejó clarísimo que había sido una traición, esta moción lo que tiene que ver es que necesitamos de manera inmediata el que se muestre solidaridad con todas las familias y con las víctimas, que se repatrien, que evidentemente, que si el señor Sánchez ha rectificado, pues no se lo vamos a pedir dos veces, es evidente, pero que también, por supuesto, se ponga en marcha una investigación para esclarecer lo que ha ocurrido y para pedir responsabilidades, ese es el objetivo.

Este objetivo, además, debe ir acompañado de que haya una revisión de las políticas migratorias, de los acuerdos que tenemos con Marruecos, de cómo se financia por parte de la Unión Europea estas políticas migratorias y que, evidentemente, el eje central de los establecimientos y acuerdos que tenga España con el resto de fronteras tengan siempre en tela o en base los derechos humanos. No creo que esta moción genere rechazo por parte de los grupos de este Pleno, no creo que más allá de que podamos tener un debate más o menos extenso sobre cómo regularíamos nuestras fronteras no pueda ser aprobada.

Creo que es una moción que era necesaria traerla a este Pleno, es una moción que trasciende nuestras fronteras, pero no de nuestros intereses y nuestras

obligaciones, y es una moción que busca claramente que un ayuntamiento como el nuestro, un ayuntamiento activo, un ayuntamiento que tiene un papel importante en nuestra comunidad, visibilice el horror que se produjo en la valla de Melilla hace unas semanas y, por eso, pido el apoyo a esta moción, más allá de las cuestiones políticas que puedan tener las políticas en la frontera, así como gestionar la circulación de personas trabajadoras, sí pediría que por una cuestión de defensa a ultranza de los derechos humanos condenemos lo que ha ocurrido, pidamos exigencias y, evidentemente, empecemos a recuestionarnos qué políticas migratorias tiene que defender un sistema democrático.

Nada más.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Algo pasa con la política exterior de nuestro país, ya votamos la moción, como ha dicho doña Virginia, sobre el cambio de postura, y este tema de la inmigración es un tema muy importante para Europa y para Melilla, que es el punto de entrada a Europa. Nuestro país ha llevado la relación con los países del norte de África de manera eficaz durante todos estos años, haciendo lo que siempre ha sabido hacer, diplomacia, especialmente con Marruecos y Argelia, pero todo ha saltado por los aires y en el peor momento posible y no sabemos por qué.

Ahora parece que la OTAN protege a Ceuta y Melilla de Marruecos, o a lo mejor no, no sé si alguien lo tiene claro, pero lo importante son las personas que vienen buscando un mundo mejor a Europa y que no merecen morir, no merecen los comentarios que se han hecho sobre esa actuación, merecen una rectificación del presidente, que creo que ya la ha hecho, pero quiero destacar el papelón de sus asesores por no informarle bien. Fíjese que yo creo que esto le va a costar el puesto al ministro próximamente. Pero bueno, también creo que deben investigar las autoridades, por un lado, para depurar las responsabilidades y, por otro, para impedir que vuelvan a pasar.

No estoy muy de acuerdo con la suspensión de las ayudas, porque entiendo que

estas ayudas son para dar futuro a todas estas personas en sus lugares de procedencia, aunque algo está claro que no funciona, y sí que hay que revisar los acuerdos con Marruecos y que todo vuelva a la normalidad. Votaré a favor.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, voy a pasar directamente a las propuestas de resolución, ¿de acuerdo? Vamos a ver, por una parte, el punto 1 que plantea en esta moción la señora Carrera. Bueno, por supuesto, cómo no vamos a estar de acuerdo en que se muestre la solidaridad con las víctimas, con sus familias, cómo no vamos a estar de acuerdo en condenar estos hechos y en seguir exigiendo el cumplimiento de los derechos humanos, por supuesto que sí. Cómo no vamos a estar de acuerdo en solicitar esa rectificación, acabo de saber que ya se ha hecho, por lo visto no le han dado tanta importancia a difundir la rectificación y las disculpas como a decir aquellas palabras tan desafortunadas, cómo no vamos a estar de acuerdo en todo esto.

Pero mire, señora carrera, por encima de este hecho, el mayor problema de la política migratoria de España, del Gobierno de España es que no existe política. Ha pasado el Gobierno de España de una posición de mirar para otro lado, de dejar que las cosas pasaran a decir, bueno, pues estas expresiones tan desafortunadas, como felicitar al Gobierno marroquí por emplearse a fondo, creo que esa fue la expresión exactamente.

Cómo no vamos a estar de acuerdo en que se rectifique todo esto y cómo no vamos a estar de acuerdo en criticar la política migratoria del Gobierno de nuestro país. De hecho, no solamente habría que rectificar este hecho puntual, sino que habría que rectificar toda la política migratoria del Gobierno de España, habría que enmendar a la totalidad toda la política migratoria del Gobierno de España y, doña Virginia, si de toda esta moción hay algo que choca especialmente, es que este es logo de Izquierda Unida, el logo bajo el que se firma esta moción es el de

Izquierda Unida, la misma Izquierda Unida que está en el Gobierno de España, o sea, que está usted presentando una moción en la que pide una enmienda a la totalidad de las políticas suyas, ¿es usted consciente? Bueno, pues estamos de acuerdo, efectivamente, estamos totalmente de acuerdo.

Yo sé que en otras ocasiones usted plantea mociones similares en las que se hace una crítica a algunos de los partidos que forman parte del Gobierno de España, usted manifiesta que, bueno, que usted es independiente, pues, doña Virginia, entiendo que se avergüence en este caso y en otros muchos, yo también lo haría, pero le recomiendo, si no está de acuerdo con las políticas del partido político que usted misma representa, creo que tendría que tomar alguna otra decisión.

Bueno, punto 2. Plantea usted que se ponga en marcha una investigación sobre los hechos. Por supuesto que estamos de acuerdo con esa investigación, pero entenderá que es preocupante que tenga que ser el Pleno de un ayuntamiento el que le diga al Gobierno de España que haga algo que ya debería estar haciendo por iniciativa propia.

Respecto al punto 3, nos genera alguna dificultad más para entenderlo. Habla usted de que se suspenda inmediatamente la financiación a Marruecos en materia migratoria, sería bueno que explicara exactamente a qué se refiere a este Pleno, sería muy bueno que lo explicara exactamente a qué se refiere usted con esa financiación. En cualquier caso, reconoce, ya da por sentado, independientemente de la investigación que plantea en el punto 2, reconoce que hay una mala práctica, reconoce que hay una culpabilidad de los partidos políticos que componen el Gobierno, en el cual está usted, como bien sabe, pero también está Podemos, también está el Partido Socialista, que son culpables de una mala práctica en cuanto a políticas migratorias y pues sí, claro que estamos de acuerdo.

Lamento recordarle que este mismo Gobierno es el que ha amparado otros momentos especialmente críticos y dolorosos en los que también se ha atentado contra los derechos humanos, sin ir más lejos, hace un año apenas, en mayo, hace

un año cuando 8.000 personas participaron en una de las crisis migratorias más importantes, más dramáticas que ha tenido lugar en este país, una crisis que generó una crisis humanitaria sin precedentes, 8.000 personas, 1.500 de ellos eran niños, 1.500 de esas personas que participaron en una de las mayores, sino la mayor crisis migratoria que ha visto nuestro país, eran niños en condiciones de extrema vulnerabilidad por esa situación, y el Gobierno, señora Carrera, no solamente lo amparó, sino que miró para otro lado, entonces sería muy importante que no olvidara usted esto.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, manifestar que desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos profundamente la pérdida de vidas humanas, y al igual que ha expresado nuestro presidente del Gobierno, trasladamos nuestro pesar a todas las víctimas, a aquellas que han resultado heridas y a los fallecidos, trasladando nuestras condolencias a sus familias. Con eso, entiendo que el apartado primero, que es mostrar la solidaridad con las familias de las víctimas de este episodio tan doloroso, que se solicita en la moción, está ya cumplido.

La situación vivida en España como frontera de Europa en estas últimas semanas es una situación absolutamente extrema y extraordinaria. A pesar de este acontecimiento, tenemos que recalcar que España cumple con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos como miembro de Naciones Unidas y ha adoptado el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular. Por ello, la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, ha firmado el pasado 28 de junio un Decreto encomendando a la fiscal de la sala coordinadora de extranjería la averiguación de las circunstancias de los hechos ocurridos el pasado 25 de junio en la frontera de Melilla, y en los que, de acuerdo con informaciones periodísticas, perdieron la vida al menos 23 personas en territorio marroquí, resultando lesionadas muchas otras.

La decisión de la fiscal general del Estado se fundamenta en la trascendencia y gravedad de los hechos acaecidos que pudieron afectar a los derechos humanos y a los derechos fundamentales de las personas, así como en la singularidad y la complejidad de la investigación. La fiscal de sala ha elevado ese mismo día, 28 de junio, comunicación solicitando la apertura de diligencias de investigación para el esclarecimiento de lo sucedido. Por lo tanto, lo que se solicita en el apartado segundo en el sentido de que se ponga en marcha una investigación sobre los hechos que dirima responsabilidades, ya se está cumpliendo desde el mismo 28 de junio.

En el mismo sentido, el defensor del pueblo, Ángel Gabilondo, ese mismo 28 de junio explicó en su comunicado tan pronto como tuvo conocimiento de los hechos, que se había puesto en contacto telefónico con la delegada del Gobierno en Melilla y con la directora general de la guardia civil para interesarse por lo sucedido y la situación de las víctimas y de los heridos, y el propio defensor del pueblo, que ha recibido una queja firmada por representantes de nueve asociaciones, que ha sido admitida a trámite y ha dado origen por parte de esta institución a distintas actuaciones y solicitudes de información ante los organismos administrativos competentes.

Por lo tanto, el primer apartado y el segundo de la moción en lo que se puede cumplir se ha cumplido, porque hay otra parte que se solicita también que instemos a Marruecos a que investigue, y eso, desde el punto de vista de la legalidad internacional, como todos sabemos, no es posible dado que no tenemos competencias. En este sentido, ya ha sido el comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas la que ha requerido el 28 de junio ambos estados para que investiguen de manera independiente los hechos en cada uno de los países.

Bien, en relación a que no hay política migratoria, pues por supuesto que la hay, señora Ana, las principales medidas adoptadas por el Gobierno de España a favor de la regularización y la dignidad de las personas migrantes en estos últimos

años han sido cuantiosas. En 2018 se recuperó el acceso a la sanidad de las personas migrantes en situación irregular.

Se autorizó a los menores no acompañados mayores 16 años que puedan incorporarse al mercado laboral en las mismas condiciones que los menores nacionales.

Se ha realizado una reforma del Reglamento de extranjería para mejorar la inclusión tanto de los menores no acompañados como de jóvenes extutelados.

Se está trabajando en una nueva reforma del Reglamento de extranjería precisamente para responder a algunos cuellos de botella que se producen en el mercado laboral y atender también al colectivo migrante que puede dar respuesta a los desafíos en nuestro país.

En estos cuatro años de Gobierno se han atendido circunstancias extraordinarias con la llegada de miles de personas que llegaron a Canarias en otoño de 2020, donde se pusieron en marcha con absoluta agilidad nuevos centros de emergencia para atender a los miles de personas que llegaron a la isla.

En mayo del 21 se canalizaron desde el Gobierno las ayudas europeas para dar respuesta en materia de educación o sanidad y atender a las personas que habían llegado a la ciudad autónoma de Ceuta. En agosto del 21 España se convirtió, en palabras de la presidenta de la Comisión Europea, en el alma de Europa por la gestión del traslado a nuestro país de las personas que huían de Afganistán, y España canalizó la llegada y la acogida de casi 500 familias y 1.257 personas. Y desde marzo del 22, España está dando respuesta ágil a la llegada de personas procedentes de Ucrania con un dispositivo de acogida y una movilización humanitaria sin precedentes en nuestro país. Creo que hay que ser justo con la historia y hay que ser justo con el papel que dignamente está expresando y realizando nuestro país en materia de derechos humanos.

Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, quisiera empezar recordando a aquellas personas que el pasado 24 de junio perdieron su vida en la frontera entre Marruecos y Melilla y trasladar nuestras más sentidas condolencias a todas sus familias.

La información que hemos podido conocer y las imágenes hablan por sí solas, nos conmueven, creo que a todos los que estamos aquí, son imágenes estremecedoras que deberían sacudir la consciencia de cualquier persona de bien. Hablamos de dramas humanos, de personas que son explotadas por mafias que se lucran con su desesperación. Mafias que encuentran un filón en determinadas políticas, como las que provocan un efecto llamada y que también se aprovechan de la errática política migratoria y de los discursos de políticas de puertas abiertas, no es de extrañar que seamos el segundo país de la Unión Europea con mayor inmigración irregular, que no ha parado de crecer desde que el Gobierno actual llegó al poder.

Concejales y concejalas del Partido Socialista, hoy les toca defender lo indefendible, esta moción, entiendo, no es contra ustedes, repito, estoy segura de que les ha conmovido tanto como a mí las imágenes que hemos podido ver, pero sí nos parece una buena ocasión, pues para que hagan una enmienda a la totalidad contra una manera de hacer política improvisada, unilateral, frívola y cortoplacista y su manera de trasladarlo a la opinión pública, así se conduce el Gobierno actual.

Es inaceptable que Pedro Sánchez calificase el desenlace de unos hechos muy graves como “bien resuelto”, como también lo es que justifique sus palabras en que no había visto las imágenes cuando sí que sabía de todos esos fallecidos en este suceso. Por ello, parece pertinente solicitar al presidente del Gobierno que se retracte de esta aseveración porque ninguna muerte en estas circunstancias puede resultar indiferente y que se esclarezcan las circunstancias que han llevado a este trágico desenlace, incluyendo también las relativas y el Ministerio del Interior Español disponía de información sobre lo que iba a ocurrir.

Doña Virginia, le adelantamos que vamos a abstenernos en la votación, ya que hay diferencias entre su posición y la nuestra, aunque sí compartamos alguna parte, hay algunas omisiones (00:26:16) que nos impiden votar a favor de la misma. No hace ni una sola mención a la labor de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad, que arriesgan su propia integridad en defensa de nuestras fronteras, ni que merecen que les ofrezcamos al menos más medios materiales y personales para poder seguir trabajando.

El mensaje más acertado que podemos trasladar a las mafias es que vamos a reforzar nuestras fronteras, que no va a haber más bandazos en política migratoria, que vamos a mejorar los mecanismos de cooperación y de alerta temprana para evitar estas nuevas avalanchas, ese es el mensaje eficaz. Tenemos que garantizar el control y seguridad de nuestras fronteras, pero, sin duda, no podemos permitir ni que se repita ni que se normalice la tragedia. España es un Estado de derecho y, por ello, la seguridad en nuestras fronteras tiene que ser siempre compatible con el respeto a los derechos humanos. Por lo expuesto, nos abstendremos en votación de esta moción.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, muchas gracias.

Bueno, seré breve, pero sí me gustaría comentar un par de opiniones que se han escuchado en este Pleno. La verdad es que antes de iniciar mi intervención, cada vez que escucho las intervenciones de los diferentes grupos políticos parece que estamos de acuerdo, compartimos, pero luego la moción no sale adelante. Me llama mucho la atención porque creo que al final es una cuestión que trasciende nuestras propias sillas de aquí, ¿no? Parece ser que nuestros propios partidos nos dicen lo que tenemos que votar y eso sí que me parece un gran problema en política.

Señora Suárez, me va a permitir con todo el respeto del mundo decirle un par de cuestiones, yo creo que a usted le ha pasado lo que a Pedro Sánchez con sus

asesores, que no le han informado bien de esta moción. Esta moción la firma Izquierda Unida, sí, al grupo al que represento aquí, forma parte de Unidas Podemos en coalición con el Partido Socialista, Gobierno de España, pero evidentemente, si usted hubiera estado asesorada bien, lo que le pasó a Pedro Sánchez, usted habría sabido que nosotros en el primer momento que ocurrió esto pusimos en cuestión lo que había pasado en la frontera en Melilla, o sea, que no le permito, de verdad, que diga que qué estoy pidiendo y que si no lo critico, porque este es mi espacio, mi espacio es el Ayuntamiento de Salamanca y mi grupo en el Parlamento o en las Cortes Generales hace lo mismo, eso lo primero.

En segundo lugar, vuelvo a decirle, o no le han informado bien los que le escriben los papeles o usted no se ha leído la moción, la financiación aparece recogida perfectamente en la exposición de motivos de la moción, Europa financia, lo que estamos planteando es que España interceda para que no se financie, punto 3 de la moción. Por eso yo le pediría que, a ver, cuando venga al Pleno, si no le da tiempo a usted de leérselo, pues los que se lo lean por usted le hagan una buena reflexión sobre la exposición de motivos porque a mí me ha costado mucho redactarla, no tengo tantos asesores y, evidentemente, pues no puedo estar en la misma situación que usted respecto a sus apoyos, pero vamos, no me gusta que plantee usted cuestiones que no tienen nada que ver con lo que expongo en la exposición de motivos.

En segundo lugar, lamento muchísimo que el Partido Popular no apoye esta moción. La última vez con el voto en contra del Partido Socialista sacamos adelante el apoyo al Sáhara Occidental y la traición de Pedro Sánchez al pueblo saharauí. Yo entiendo, y me alegra mucho, la exposición que ha hecho la señora Sánchez porque me ha aclarado, pues muchas cosas que me dejan mucho mejor cuento.

En primer lugar, la importancia de la investigación. Hombre, es evidente que creo que nadie va a poner en tela de juicio que no se diga públicamente el apoyo a las víctimas o que se pida la repatriación, pero sí que es verdad que lo que más me

alegra es que hayan dicho que a través de un Decreto vaya a haber la actuación de la fiscalía para que se investigue lo que ha ocurrido.

Yo les voy a decir una cosa, señores del Partido Socialista, me alegra mucho que hayan tomado esa decisión y que laven sus caras porque, evidentemente, es sabido en todo el mundo que esto es producto de ese acuerdo unilateral de Pedro Sánchez con Marruecos, yo entiendo que tiene que ser muy difícil para sus conciencias saber lo que ha ocurrido.

Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Mixto [2 concejales], los votos en contra del Grupo Ciudadanos [3 concejales] y la abstención de los Grupos Socialista [9 concejales y Grupo Popular [11 concejales], y tras procederse a una 2ª votación con el mismo resultado, acuerda, desestimar la moción que antecede.

SR. SECRETARIO GENERAL: No sale porque sigue el empate, solamente dirime el voto del señor alcalde, que se abstiene, entonces no sale adelante, no se aprueba.

9.7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOBÚS URBANO EN LA ZONA CENTRO DE SALAMANCA.

“Nuestra ciudad cuenta con 13 líneas de autobuses gestionadas por la empresa Salamanca de transportes. Estas líneas están dotadas de autobuses de gran capacidad y las líneas son de medio y largo recorrido, atraviesan la ciudad de norte a Sur y de este a oeste garantizando la comunicación entre los barrios y el centro.

Si observamos el plano del transporte urbano en Salamanca podemos observar que existe un espacio delimitado por la Gran vía, avenida Mirat, paseo san Vicente y paseo de Rector Esperabé que no cuenta con ninguna línea de

transporte urbano. Este espacio corresponde con el centro de la ciudad.

El 22 de noviembre del año pasado el autobús urbano volvió a tener parada en el mercado central funcionando con ese itinerario en horario de mañana y hasta las 15:00 horas, de lunes a sábados, quedando fuera de horario toda la zona centro sin transporte urbano.

Si un ciudadano o visitante quiere desplazarse en transporte público desde la Plaza España, hasta la plaza de Anaya, tiene que hacerlo andando, cierto es que solo son 20 minutos andando, pero también son 20 minutos andando desde la biblioteca torrente Ballester a la plaza de España o 20 minutos desde la calle Murcia en los pizarrales hasta la puerta de Zamora siempre y cuando no se tenga ningún problema de movilidad.

La opción de crear una línea de transporte urbano en la zona centro, dotada de microbuses eléctricos o de hidrogeno puede suponer una forma de mejorar la movilidad en la zona centro y el centro histórico. También supondrá un complemento a la nueva zona de bajas emisiones.

Algunas ciudades ya están tomando este camino algunas como Madrid que ya implantaron en el año 2019 en distrito Centro minibuses eléctricos de EMT para dar servicio a las líneas M1 (Sevilla-Embajadores) y M2 (Sevilla-Argüelles) que han mejorado el acceso a la zona centro.

Toledo ha empezado a implantar micro autobuses eléctricos en la zona histórica, esperando completar la flota a finales del 2023.

Otra ciudad es Vigo que ha implantado un servicio de transporte que permita recorrer la zona histórica, en su mayoría peatonal, siendo a su vez ágil pero respetuoso con los transeúntes y causando las mínimas molestias a los vecinos y comerciantes de la zona.

Tenerife y Córdoba son otras ciudades que han apostado por este tipo de líneas, micro autobuses eléctricos para su centro histórico.

El tipo de autobuses puede ser eléctricos que según parece tienen alguna desventaja, o pueden utilizar el hidrógeno que se convierte en una opción a valorar a la hora de diseñar una nueva ruta de autobuses.

Muchas ciudades europeas ya apuestan por la tecnología de hidrógeno para sus flotas de autobuses. El hidrógeno es limpio, seguro, y supone el 70% de la materia del universo. Como fuente de combustible, el hidrógeno es entre dos y tres veces más eficiente que los motores convencionales, por lo que permite llegar más lejos con menos combustible. Y como su único subproducto es agua limpia, los vehículos propulsados por hidrógeno eliminan las emisiones de CO₂.

Salamanca debe estudiar la posibilidad de implantación de una línea de micro autobuses sostenibles que permita desplazarse en la zona de baja emisiones, en zona del casco histórico, y en otras zonas del centro de la ciudad.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, D. Ricardo Ortiz, concejal no adscrito, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos

- Realizar un estudio para la implantación de una línea de transporte urbano sostenible en la zona centro y casco histórico”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Salamanca está sufriendo un cambio dentro de toda su zona histórica con la implantación de la zona de bajas emisiones, y presento esta moción porque analizando el plano de autobuses, que está en la web de Salamanca de Transportes, vemos que las líneas que tenemos son líneas de media distancia y de largo recorrido, de medio recorrido y de largo recorrido, son autobuses grandes también los que tiene y vemos un espacio en el centro, que corresponde con Gran

Vía, lo que limita Gran Vía, Paseo de las Carmelitas, Paseo de San Vicente, que no tiene absolutamente ninguna línea que comunica, salvo de lunes a viernes en la que pasa por el Mercado Central.

Ahora mismo, con los autobuses que están empezando a salir, eléctricos, de hidrógeno, pequeños autobuses, hay muchas ciudades que están implantando líneas de autobús en los centros de las ciudades y en los centros históricos como Madrid, Vigo, Toledo, Tenerife, Córdoba.

Entonces, ¿qué es lo que propongo? Pues propongo realizar un estudio con este nuevo tipo de autobuses para que la zona centro y la zona histórica esté comunicada con una línea de transporte público, eso es lo que pido, y espero a ver si la prueban.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, creo que esta es una idea que se ha expresado ya algunas veces en las comisiones, me parece bien realizar un estudio para la implantación, creo que tenemos que sentarnos a reflexionar y ver si es conveniente o no. Sí que, por un lado, vemos que las zonas históricas cada vez son más amplias, por lo tanto, hay zonas peatonales, que en esas zonas históricas viven personas que se van haciendo mayores, también hay personas que tienen discapacidades o problemas para andar una distancia que sea considerable, por ejemplo, pues hasta el centro de salud o hasta el hospital, ¿no?

En Ourense, por ejemplo, yo he visto que el tren turístico que va hasta el río, pues se utiliza como bus normal por la zona histórica, pagan lo mismo y la gente se monta allí, es una idea, ¿no? Pero vamos, creo que hay que mirar esas ciudades que comentas, Toledo, Vigo, para ver cómo se puede esto articular y que es cierto que sería conveniente que fueran vehículos más pequeños, ya evidentemente que tengan que ser eléctricos, hay que ver también qué es lo que opinan los vecinos y si sienten la necesidad, pero es evidente que los fines de semana y por las tardes se quedan con ninguna conexión con las líneas regulares y tienen que hacer un

desplazamiento para llegar, pues a la avenida Carmelitas o a la Gran Vía a coger un autobús. Por lo tanto, apoyaré esta propuesta.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Gracias.

Bueno, entendemos que crear una línea de microbuses capaces de circular por las calles estrechas y compartir espacios con peatones puede ser una buena idea para complementar el servicio de transporte público. Sí que es verdad que puede haber un grupo poblacional, sobre todo la zona centro, que pueda, pues ser posiblemente usuario de este servicio, pues por la propia orografía de la zona, por las edades que puedan tener, porque evidentemente la población va envejeciendo, y es verdad que podía ser un público objetivo para este nuevo servicio.

Por tanto, yo creo que o entendemos que un estudio en profundizar para conocer si sería rentable, si serviría para algo y cómo hacerlo puede ser acertado y, además, incluso, pues que llevará a los residentes de la zona de primera ronda hacia los servicios básicos, centros de salud, hospitales, quizás hay que detallarlo de una manera más exhaustiva qué servicios podría dar. Es interesante, creo que hace muchos años, y esto la gente que lleva más tiempo aquí lo podrá recordar, existía una línea bordeando el casco histórico con un vehículo pequeño, pero que, bueno, que era poco funcional porque no podía meterse por las callejuelas, esto lo he escuchado, no lo he vivido y, por eso, entiendo que el estudio puede ser una buena opción.

Hago también una propuesta, que puede ser que también pudiera tener un componente turístico porque en un momento determinado en otras ciudades se están utilizando estos pequeños autobuses para pasear por el centro y que, quizás, creo que hasta Valladolid puede ser también una situación a estudiar. Por eso lo voy a apoyar, cualquier estudio que nos demuestre que podemos mejorar la movilidad de las personas desde lo público y desde lo accesible bienvenido sea.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No vemos el suficiente fundamento a la moción porque no olvidemos que lo que aprobamos son los acuerdos y según el estudio mismo de la moción lo que dice es: “Realizar un estudio para la implantación de una línea de transporte urbano sostenible”, y eso viene a significar, así lo dice en la exposición de motivos, que parece que es un estudio para implantarlo, no un estudio si es conveniente, si no es conveniente y por dónde, y no podemos mezclar, además, o sea, se está hablando de la zona del casco histórico, no es ir al centro de salud ni ir a hospitales ni acercarse al comercio, y el centro histórico de Salamanca tiene las limitaciones que tiene, no es el centro histórico de Vigo, desde luego, es un centro histórico en el que la mayor parte de las calles ya no es que son peatonales, es que están ocupadas completamente por peatones, como la Rúa, por ejemplo, o las zonas de las Catedrales, implantar un microbús por ahí, pues puede plantear sus dificultades, evidentemente.

Si se hiciese una línea que fuera compatible con su uso turístico, pues sería una posible opción, pero ya digo, el problema de la moción es que dice lo que dice, que realizará un estudio para su implantación, no realizar un estudio para ver las posibilidades de implantación, entonces ahí ya discrepamos, creo que es un problema muy difícil de solucionar y que no basta con realizar una moción al Pleno, creo que hay que desarrollarlo más.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, aunque creemos que, efectivamente, esta moción es interesante, creemos que se salta un escaño, se salta un peldaño, mejor dicho, ¿no? Primero tendríamos que determinar si efectivamente queremos que los autobuses, del tipo que sea, pasen por el centro o no, y aquí ya da por hecho que sí que queremos que pasen y se propone un tipo de autobús que pase por el centro, que es algo que creo que merece una reflexión anterior, como he dicho, de saber qué es lo que queremos hacer con el centro,

porque obviamente tenemos una situación en la cual todos tenemos más o menos claro que debemos de sacar todo de más allá de lo peatonal del centro de la ciudad, pero al mismo tiempo también tenemos que hay ciertas sensibilidades, por ejemplo, con el Mercado Central, que hay sensibilidades con los vecinos, entonces nos vamos a abstener no porque no estemos de acuerdo o no, sino porque creemos que da un salto a algo que tendríamos que tomar, de un acuerdo que tendríamos que tomar previamente que es si queremos que pasen por allí los autobuses o no. Por tanto, pues eso, nos abstendremos.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

La ciudad de Salamanca cuenta en estos momentos con un servicio público de transporte en autobús urbano muy bien valorado por los salmantinos, proporciona un buen servicio de calidad y muy satisfactorio, tanto por los itinerarios como por las frecuencias y las paradas.

Cuando entre en vigor el nuevo contrato de transporte y esté implantado el plan director recientemente elaborado, se mejorará aún mucho más y de manera considerable, dos líneas adicionales con nuevos trayectos, mejora de los itinerarios en varias de las líneas ya existentes, incremento del número de vehículos en algunas líneas, más paradas, mejores frecuencias y, por tanto, menor tiempo de espera. Y todo ello a partir de las propuestas y las aportaciones de los vecinos y de diferentes asociaciones, junto a un adecuado y riguroso análisis de la información que tenemos por la experiencia del día a día durante tantos años y de los magníficos y exhaustivos estudios y conclusiones realizadas por nuestros técnicos.

En el grupo de trabajo en ningún momento nadie de los que forman parte de ese grupo planteó la necesidad o la conveniencia de hacerlo... ¿de todos los barrios o solamente desde algunos? ¿O se trata de una línea que solamente circule por el centro y sería necesario utilizar y hacer transbordos desde otras? Les

recuerdo que muchas de las líneas de autobús circulan actualmente por la Gran Vía, San Pablo o Rector Esperabé, por citar algunas calles. Andando desde cualquier parte del centro de la ciudad hasta la parada de autobús más próxima se tarda o se tardarán muy pocos minutos, ese tiempo es muchísimo menor que el tiempo que habría que esperar a que llegue el autobús que usted propone.

Las ciudades que usted cita como modelo tienen características muy diferentes a las nuestras o bien por la extensión de la zona histórica o por las calles con pronunciadas pendientes, por ejemplo. Además, como usted bien sabe, las calles y lugares donde dice que debería llegar esa línea de autobús son o serán peatonales, con tráfico muy restringido y solamente en determinadas horas del día. ¿De verdad está proponiendo crear una línea de autobús para llegar a la Plaza de Anaya? ¿Se imagina autobuses cada 15 o 20 minutos por la Rúa, Meléndez, Libreros, Plaza Mayor, Toro o Zamora? Por el carácter patrimonial y turístico de Salamanca es positivo reducir la circulación por el centro como hacen otras ciudades europeas con un nivel considerable de patrimonio y turismo.

Nuestra ciudad apuesta por las bajas emisiones, eso mejora la calidad de vida de los salmantinos, mejor aire, menos ruidos, más espacio para el peatón, más zonas verdes de esparcimiento y descanso, todo ello por agradable y ser saludable será muy bien valorado por nuestros vecinos y por quienes nos visitan, no debemos olvidar que el turismo es una de nuestras principales fuentes de riqueza. Por lo anteriormente expuesto, no vamos a apoyar su propuesta.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, empiezo dando las gracias por los apoyos y contestando al señor Fernando Castaño, que a ver por dónde va a pasar el tren turístico, y un poco también al concejal de policía. Si estamos diciendo que no va pasar ningún autobús, ningún transporte, entiendo que el tren turístico tampoco pasará ni por la Plaza de Anaya ni por la calle Meléndez y todo eso. O sea, que quiero decir que

puede ser compatible una cosa y otra.

Y sí, quiero que pase, quiero que haya una línea por el centro de la ciudad, van a pasar coches porque van a pasar los residentes, van a pasar los taxis y entiendo que quien no quiera ir en taxi o tenga un problema de movilidad, pues pueda coger un transporte público, no sé si 10, 15 minutos, por eso digo un estudio.

¿Qué no ha aparecido nunca? Las cosas cambian, por eso la propuesta es estudiarlo, ¿qué está claro que el equipo de Gobierno no quiere? Pues bueno, pues yo sí, es un poco la moción y lo veo y, además, veo un tipo de esos y los hay en muchos países europeos, en muchas capitales europeas que son históricos y todas pasan.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS SOSTENIBLES DENTRO DE LA FUTURA ZONA DE BAJA EMISIONES.

“Salamanca ha empezado a implantar la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) que repercutirá de manera directa sobre el 4% de la superficie del término municipal y el 10% de la población. El coste total de las actuaciones asciende a 8.752.157,46 euros, de los cuales el ayuntamiento recibirá 6.509.869,19 euros procedentes de los Fondos Europeos ‘Next Generation’ al lograr el 100% de la financiación solicitada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, obteniendo el puesto 33 de un total de 170 iniciativas gracias a trabajo realizado por los técnicos municipales.

La implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano comprende una serie de medidas a aplicar de forma progresiva durante los próximos años respecto al tráfico rodado y peatonal a través de la digitalización de la señalización, sistemas de control e información de accesos y aparcamiento, y sistemas de comunicaciones y de gestión de la circulación de vehículos en el conjunto histórico de la ciudad, así como el fomento de la movilidad activa con la ampliación de las calles peatonales, de la red ciclista y de las bases de préstamo de bicicletas del servicio municipal ‘SALenBICI’.

Según la información disponible en primer lugar, se procederá a la peatonalización de calles, de manera que los salmantinos y turistas dispongan de más espacios. La peatonalización, se llevará a cabo con una plataforma única.

La Zona de Bajas Emisiones del conjunto histórico de Salamanca se llevará a cabo con un sistema capaz de controlar el acceso de los vehículos más contaminantes en función de la etiqueta ambiental según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT). De esta forma, se minimizarán las emisiones de CO₂ en el entorno declarado Patrimonio de la Humanidad y se mejorará aún más la calidad del aire de una ciudad que se encuentra entre las más limpias de España, según los últimos datos de la Agencia Europea del Medio Ambiente. Al mismo tiempo, se proporcionarán ventajas en el tráfico diario de vehículos con un mejor control de tránsitos y de la gestión de cortes y desvíos.

Los residentes en la Zona de Bajas Emisiones tendrán autorizado el acceso y las personas con discapacidad titulares de tarjetas de movilidad reducida también podrán acceder a la ZBE si es su destino, al igual que los vehículos de carga y descarga, conforme a la señalización establecida y a la normativa municipal vigente.

Todos estos cambios en nuestra ciudad van a suponer un cambio en el centro de la ciudad y es necesario tener en cuenta la actividad del comercio de

proximidad y la actividad del turismo. Un elemento importante es mantener el acceso a estas zonas de manera eficiente.

El proyecto indica que se podrán sensores en seis aparcamientos disuasorios repartidos por toda la ciudad para poder informar sobre el número de plazas disponibles en tiempo real: calle José Lamano Beneite, Avenida de Salamanca con Avenida de San Agustín, calle La Radio, Las Pajas, Las Bernardas y calle Joaquín Rodrigo. Al mismo tiempo, se facilitará información de la utilización de los aparcamientos subterráneos públicos.

Los aparcamientos son un elemento esencial para poder dinamizar la zona comercial y la hostelería del centro de Salamanca. Los aparcamientos públicos dentro de la zona de bajas emisiones a primera vista parecen insuficientes, solo hace falta intentar aparcar en el aparcamiento de la Plaza de Santa Eulalia los fines de semana, o ver la disponibilidad del aparcamiento Crespo Rascón o el de la plaza del campillo.

La creación de gran aparcamiento para los vehículos sostenibles dentro de la zona de bajas emisiones se convierte en una necesidad para garantizar por un lado el acceso de los ciudadanos y los turistas al comercio de la zona centro y por otro acceso al centro histórico.

Esta necesidad de plazas de aparcamiento lo observamos en la últimas autorizaciones de viviendas del centro de Salamanca, algunas van a contar con 3 plazas de garaje por cada vivienda o otras tendrán tantos sótanos como plantas en superficie. Está claro que hay una necesidad de plazas de aparcamiento en el centro de Salamanca.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, D. Ricardo Ortiz, concejal no adscrito, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos

- Promover desde el Ayuntamiento de Salamanca la creación de un aparcamiento público de alta capacidad principalmente para vehículos sostenibles en el centro de la ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Pues si creí que la de antes tenía posibilidades, esta no creo que tenga ninguna, pero bueno, voy a empezar.

Estamos implantando ya la zona de bajas emisiones con una inversión de más de ocho millones de euros y todo gracias a los técnicos municipales que han presentado un proyecto muy bien valorado. Esta implantación de zonas de bajas emisiones, peatonalización de los espacios, instalación de cámaras, instalación de control de accesos va a provocar un cambio en la ciudad, y la pregunta es ¿cómo han resuelto muchas ciudades este tema de la implantación? Pues con aparcamientos.

Salamanca cuenta con una serie de aparcamientos donde se va a poner información en las pantallas en las plazas que están disponibles, pero yo creo que es necesario dotar a Salamanca de un gran parque en público que permita a los turistas y a la gente que vive fuera venir con el coche, aparcar cerca de la zona centro o en la zona centro, dependiendo de donde puede ser e ir al comercio, ir a los restaurantes, a la hostelería y todo eso.

Muchas veces pasa que viene gente de Portugal y quiere comer en Salamanca y al final acaba comiendo en Peñaranda porque no tiene sitio donde aparcar. Yo creo que es un gran problema y seguro que habrá alguna solución, y mi solución es hacer un *parking* de una capacidad para todos esos vehículos sostenibles, principalmente, y en el centro de la ciudad, y espero que, bueno, no creo.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, yo es que creo que no se debe de ir al centro en coche, y que para el centro, pues hay que promover políticas de transporte público, como lo que estábamos haciendo antes, y los aparcamientos disuasorios que, evidentemente, están fuera del centro de la ciudad. En el centro ya hay muchos aparcamientos públicos y privados, Santa Eulalia, Crespo, Rascón, Campillo, Colón, Universidad Botánico, Santísima Trinidad, Reyes de España, Los Bandos, hay, bueno, creo que hay suficientes, que pensar que el destino del comercio está ligado a los coches es un pensamiento un poco antiguo, eso ya se utilizó en antaño y ya se ha visto que no hay razón de ser, que, efectivamente, los comercios venden mucho más cuando las zonas son peatonales.

Te tengo que dar la razón en el tema de los vehículos de carga y descarga, pero es que posiblemente es un discurso o un problema que tendremos que abordar, o sea, yo no veo a los vehículos de carga y descarga contaminando ahí cuando esto sea zona de bajas emisiones, una cosa pendiente que tenemos que abordar necesariamente y a la larga la transformación de todos esos vehículos que vienen a traer la carga y descarga, sobre todo al centro, que ya vemos que el tamaño ya está dando problemas, ¿no?

Y respecto a que es algo necesario las plazas de garaje en el centro y por eso hay tanta demanda, bueno, personalmente creo que es especulativo absolutamente la construcción de plazas de garaje más que las viviendas que se realizan y que a la larga es una cosa inviable con la zona de bajas emisiones, pero esto ya es otro problema, por eso voy a votar en contra de esta propuesta.

Muchas gracias.

SRA. VIRGINIA CARRERA: Gracias.

Bueno, yo tengo que confesar que cuando hemos leído esta moción no entendíamos mucho la consonancia de plantear un *parking* con apostar por una zona de bajas emisiones más allá de la sostenibilidad del coche.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida, la apuesta por las zonas de bajas emisiones tiene claramente un componente de reducción de contaminación acústica, atmosférica, pero también de favorecer otros tipos de movilidad y, sobre todo, apostar por las y los peatones. Por eso, el plantearse que una vez que tengamos un espacio libre de contaminación, libre de ruido y en la que los coches que puedan aparecer por esa zona sean exclusivamente sostenibles, tampoco nos parece un acierto, porque la realidad es que estas zonas están poniendo, pues solución a un problema que es real, presente, pero sobre todo creemos que pueden generar nuevas formas de vida en la ciudad, más caminarla, más compartirla y, evidentemente, dejar los espacios como los centros y los cascos históricos para las personas.

No puedo aprobar esta moción, creo que, además, el planteamiento de aparcamientos disuasorios es algo que ha defendido mi grupo siempre, creo que es la clave, unido a un buen transporte público que comunique cada aparcamiento disuasorio y que lleve a las personas al centro de trabajo y que, evidentemente, las personas que vivimos en Salamanca tendríamos que empezar a plantearnos el uso del coche.

Yo creo que lo importante de cara y tal como lo plantee en la comisión de policía hace 15 días, aprovechándonos de esa situación de la rebaja que puede haber del bono del autobús y generando una campaña importante de sensibilización del no uso del vehículo, tengamos zonas de bajas emisiones con mayor utilidad que reducir contaminación. Por eso no voy a apoyar esta moción y creo que lo interesante para esas zonas es que habituemos a las personas a que el coche se quede en casa y cuando son turistas se les pueda favorecer con aparcamientos disuasorios para que tranquilamente pueden dejar su coche y caminar nuestra ciudad, que es una buena ciudad para caminarla, no la voy a votar.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, quiere usted un nuevo aparcamiento en el centro y un macroaparcamiento, puede no ser mala idea, ¿qué le parece un

subterráneo en Los Bandos? Está bien que me mire así porque anda que no hemos tenido problemas u otro, ¿qué le parece en la plaza de España hacia Comuneros? También puede ser un buen sitio, pues también se ha podido llegar ahí incluso a mirar o en la Gran Vía, es un tema que, desde luego, es para discutir y mucho, lo que no se puede es presentar una moción y aprobar ya que tengamos que hacer uno cuando lo que hay que ver es si de verdad queremos hacerlo y, además, si tenemos algún espacio disponible que tenga ciertas garantías y no genere muchísima controversia, porque si nos van a amenazar con quitar el nombramiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, pues eso no nos lo vamos a jugar.

Entonces, no podemos aprobar la moción porque, como digo, o sea, requiere un debate previo muchísimo más profundo y, sobre todo, y más importante, ya no es el debate, es tener el sitio adecuado para hacerlo. Votaremos en contra.

Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días y gracias, señor alcalde.

Señor Ortiz, creo que todos somos conscientes del problema que tiene la ciudad de Salamanca respecto al aparcamiento en la zona centro. En 2003, o incluso antes, en Salamanca se implantará la zona de bajas emisiones al igual que en las demás ciudades españolas de más de 50.000 habitantes para conseguir generar espacios urbanos más habitables y sostenibles.

No hay que olvidar que la contaminación, además de afectar a nuestra salud, como ya está probado, afecta de manera negativa los ecosistemas, al cambio climático, al patrimonio histórico y a la economía. Según la Normativa con la implantación de la zona de bajas emisiones, se restringirá la entrada y la circulación de determinados vehículos según distintivo y etiqueta medioambiental, quedando en manos de los ayuntamientos el establecer sus propias normas de restricción de acceso, pudiéndonos encontrar con ciudades menos restrictivas en las que puedan acceder vehículos de distintivo B, C, ECO o 0 y otros en los que

sean muchos más restrictivos y solamente puedan acceder ECO y 0.

Con esta actuación vamos a vivir un periodo de transición que realmente no se sabe cómo va a afectar a la circulación de nuestra ciudad. Además, debemos tener en cuenta que la tendencia en las ciudades no es facilitar la entrada de los coches al centro, sino a sacar los coches del centro y sustituirlos por un tipo de movilidad sostenible, así el objetivo de la implantación de las zonas de bajas emisiones es doble, por un lado, reducir el uso del vehículo privado y, por el otro, tender a una movilidad más segura y limpia.

El problema que veo en esta moción reside fundamentalmente en que desconocemos, al menos desde el Grupo Municipal Socialista, no sé si usted estará al tanto de ello, qué normas concretas de restricción va a establecer el equipo de Gobierno respecto a la entrada de vehículos en la zona de bajas emisiones en la ciudad de Salamanca, no es lo mismo que puedan entrar con distintivo B, C, ECO y 0 o que simplemente puedan hacerlo ECO o 0. Pero sí es evidente que el hecho de restringir el acceso a un determinado tipo de vehículos e implantar la zona de bajas emisiones va a comportar, asimismo, una reducción de la intensidad de tráfico y un cambio en el tipo de movilidad tendiendo hacia una más sostenible. Así que independientemente del tipo de vehículos a los que se le permita el acceso a esta zona, lo que está claro es que la entrada de vehículos en esta zona, con la consiguiente necesidad de aparcamiento se verá previsiblemente disminuida.

Por todo ello, la moción nos parece interesante y una necesidad a día de hoy, pero es posible que muchos de los vehículos que ahora circulan por el centro y aparcen aquí en un futuro no van a poder hacerlo, disminuyendo entonces su necesidad de aparcamiento. Así que, sintiéndolo mucho, señor Ortiz, nos abstendremos en esta moción, pero quizá en uno o dos años, una vez implantada la zona de bajas emisiones y se vean las necesidades reales que tengamos pueda ser interesante el retomarla.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En su moción propone la creación de un aparcamiento público de alta capacidad y en el centro de la ciudad, evidentemente la propuesta no está completa y debería haberla concretado más. Queda claro, señor Ortiz, que no se atreve a decir ni dónde ni cómo ni de qué tipo.

Creación de un aparcamiento de alta capacidad en el centro, repito, ¿sería bueno? Pues claro que sí, ¿es viable? Pues claro que no. Si el aparcamiento fuera en superficie, ¿existe en la actualidad algún lugar donde construirlo sin eliminar parques y jardines o zonas de paseo y de estancia? Evidentemente no, pero aparcamiento subterráneo en el centro de la ciudad tampoco, todos recordamos muy bien las diferentes situaciones derivadas de propuestas de este tipo en lugares del centro o muy próximos, y no voy a citar ninguno como ha hecho mi compañero.

El Ayuntamiento de Salamanca en los últimos años ha construido aparcamientos para residentes, pero, sobre todo, viene ofreciendo a los conductores otra solución, crear y construir aparcamientos disuasorios entre la primera y la segunda vía de Ronda o incluso fuera de la segunda. Ya en 2013, en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se propuso la creación de diferentes tipos de aparcamientos, varios de ellos ya están a disposición de los ciudadanos, como el del parque de Garrido y el del edificio de Victoria Grados, o disuasorios, como los construidos en la zona conocida como Las Pajas o en la calle de la Radio o el colindante con el Convento de las Bernardas o el del Montalvo 1 o el de la calle José de Lamano Beneite o el de la avenida San Agustín, por ejemplo.

En estos últimos años se han creado algo más de 2.000 plazas de aparcamientos de este tipo y están en desarrollo y acondicionamiento más aparcamientos disuasorios en superficie, pero no nos conformamos con lo conseguido hasta ahora, seguimos realizando las gestiones y los estudios necesarios para llevar a cabo la construcción de más aparcamientos de estas características en diferentes

lugares de nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta las características de nuestro Centro Histórico y Artístico, el diseño de las calles y las plazas del centro de la ciudad, creo que todos estamos de acuerdo en que el objetivo es evitar la circulación de vehículos en esta zona de manera innecesaria, minimizando al máximo el impacto que causan los recorridos, sobre todo, en búsqueda de una plaza de aparcamiento en el centro. Por ello, es necesario construir más plazas de aparcamiento, claro que sí, pero allí donde sea viable y posible. Por tanto, no apoyaremos su moción.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Bueno, gracias a todos.

Han dejado sin autobús en el centro y sin aparcamiento en el centro de un golpe, menos el Partido Socialista, que tiene un poco de visión y entiendo que todos los coches dentro unos años serán sostenibles y podrán entrar en la zona de bajas emisiones y tendrán necesidades para aparcar. Luego el parque no es necesario, y de lugares claro que me atrevo, desde la Plaza Mayor, el mercado, Gran Vía, Úrsula, seguro que hay sitios, es decir, otra cuestión es ver la viabilidad.

Yo quiero abrir el debate porque aparcar y llegar a los sitios eso dinamiza las zonas, dinamiza el comercio, dinamiza la hostelería, dinamiza el turismo. Bueno, no les acabó, pero bueno, ya lo intentaré otra vez.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.9.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de junio de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

10.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

11.- PREGUNTAS DEL ÚLTIMO PLENO PENDIENTES DE CONTESTAR.

11.1 – CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] SOBRE LAS CAUSAS DE LA CANCELACIÓN DE UN EVENTO ORGANIZADO POR UNA EMPRESA DE CERVEZA.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Como es sabido, en junio de 2019 se llevó a cabo un evento en el Parque de la Alamedilla, organizado por una marca de cerveza. Su desarrollo, junto a una amplia y concurrida zona de juegos infantil ubicado en ese parque y en las inmediaciones de un centro de educación infantil y primaria y también de un instituto de educación secundaria, nos sirvió a todos para sacar conclusiones respecto a futuras ediciones de eventos de esas características.

Ya en 2022 se hizo llegar verbalmente a este ayuntamiento la pretensión o la intención de volver a celebrarlo, desde el principio se manifestó que no se concedería la autorización correspondiente ni en el parque antes citado ni en otro lugar que proponía la organización como una alternativa, que también estaba en un lugar muy cercano a otro instituto de educación secundaria.

La organización solicitante propuso entonces celebrarlo en otro parque en el que se ocuparía la práctica totalidad de los paseos, así como en otra ubicación en la que ocuparían varias calles situadas en pleno entorno artístico y monumental con la instalación de 15 caravanas *food truck*, más de medio centenar de mesas altas entre otro tipo de mobiliario, destinado todo ello a la venta y consumo de bebidas y diversos productos alimenticios que conocemos todos vulgarmente como comida callejera. Finalmente, la organización aceptó nuestra propuesta, que era el recinto ferial de la Aldehuela.

Al final de la mañana del día 1 de junio de 2022, la organización registró por primera vez la solicitud de autorización en la Aldehuela para instalar concretamente, 14 caravanas de las que he comentado antes, un escenario, 80 mesas altas, 40 mesas bancos y diferentes elementos complementarios durante 6 días, los comprendidos entre el 8 y el 13 de junio, ambos incluidos. Esa misma tarde se nos comunicó que desistían por tratarse, cito textualmente: “De una zona alejada del centro de la ciudad”.

Muchas gracias.

11.-2 – CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE EL COSTE DE LOS VINILOS COLOCADOS POR LA CIUDAD SOBRE EL FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO, Y SI SU UBICACIÓN SE HA CONSULTADO CON LA COMISIÓN TÉCNICA ARTÍSTICA. Y ASIMISMO QUÉ PRETENDE REMEMORAR ESTE SIGLO DE ORO.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Bien, el coste de los vinilos, específicamente, de los vinilos asciende a 12.608 euros más IVA. En relación a lo que si se ha consultado, ha sido objeto de diferentes comentarios o discusiones dentro del seno de la comisión de policía, la Comisión Técnica Artística no ha sido consultada porque tampoco es necesario esa consulta, se ha recabado la autorización de los propietarios, menos alguno que no ha sido posible de ser localizado.

En relación a la segunda cuestión, qué pretende recordar este Siglo de Oro, qué valores se ensalzan, hombre, a estas alturas no creo que tengan que responderle y señalarle que precisamente los 500 últimos años de historia del mundo entero, de ningún país del mundo entero, recalco, se podrían explicar si en el Siglo de Oro y, sobre todo, sin Salamanca. Valores como el libre mercado, el sistema capitalista que a lo mejor nos puede regir, para usted no es un valor y a lo mejor si hubiéramos inventado el comunismo, pues sería otra cosa, pero el caso es que, es cierto que aquí se inventaron los primeros valores y los fundamentos de libre mercado, pero no solo el libre mercado, también el derecho internacional, este derecho ahora mismo que nos rige, sus principios fundamentales fueron consagrados precisamente en Salamanca.

Pero al igual que esto, también hubo una evolución en la ciencia, los anglosajones se quieren hacer con el descubrimiento de la gravedad, y nosotros 70 años antes que Newton ya se estudiaba en el seno de nuestra universidad o en el seno de los Dominicos o principalmente, por ejemplo, los derechos humanos, la primera vez que se consagran los derechos del ser humano, la primera vez que se entiende que el ser humano tienen todos la misma condición, sea su clase social o su raza, fue precisamente a principios de siglo XVI aquí tras los muros de Dominicos, y fue la primera vez que se consagró y se le dio la misma dignidad personal a cualquier ciudadano, a cualquier persona ya estuviese en las Indias orientales, ya estuviese en América, ya estuviese en nuestro país, y fue nuestro país el primero que abolió de esa manera la esclavitud, creo que podemos seguir y seguir, pero está claro que Salamanca fue un faro para el mundo que no se puede explicar la historia moderna sin Salamanca y esto es un valor que hay que destacar.

Muchísimas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, cometimos el error de centralizar en uno mismo y, en ese sentido, toda

la visión que se ha dado sobre el Siglo de Oro, es el Siglo de Oro vivido desde España o desde Europa, pero no, por ejemplo, desde África o desde América. Entonces, estoy de acuerdo que el siglo se denomine de oro, pero es que perdona, es el oro que le robamos al continente americano, ese es el que nos hizo florecer, ese es el que nos hizo estar maravillosos y estupendos durante un siglo hasta que vino el declive y lo siento pero tiene que ser así. Si fuimos los inventores de los derechos humanos es porque primeramente y anteriormente nos los cargamos nosotros mismos y, claro, hubo un momento en que hubo que dar derechos a quienes ya los tenían por nacimiento, ¿vale?

Pienso que las ciudades se dotan de atractivos turísticos, que pueden tener contenido y pueden tener sentido y otros resultan intrascendentes, en muchas ocasiones no solamente el tiempo es el que nos da esa dimensión, pero me parece excesivo destinar un mes entero a esta cuestión, no hay ningún otro festival o atractivo turístico de la ciudad que tenga solera, que tarde tantísimo tiempo, y bueno, claro, es que ahora mismo turismo es un maná de dinero y podemos hacer de todo, pero creo que hay que reflexionar sobre ello. Hay que reflexionar sobre si nos podemos permitir ese lujo durante tanto tiempo y hay que reflexionar sobre su contenido y ser un poquito sencillos porque no podemos dar un canto de victoria en algo que otros pueblos lo vivieron como una esclavitud.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sí, entiendo que para usted los derechos humanos empezaron con la Unión Soviética y el fin de las discriminaciones y el fin de las purgas, pues también llegaron con la Unión Soviética siendo Siberia un lugar ideal de vacaciones, sí, yo lo entiendo, pero lo que no le puedo permitir es que pretenda alterar lo que fue la historia, ¿que la historia es una historia sangrienta en todos los países del mundo? Desde luego, pero ya le digo que precisamente cualquier persona, cualquier indígena, cualquier persona que estuviera dentro del imperio español estaba mejor que en el resto del mundo, porque fue justamente lo contrario, en vez de esclavizar, lo que hicieron los españoles fue mezclarse y ya no solo genéticamente y la raza, sino que también

les dieron un estatus a todo individuo o persona que estaba dentro de nuestras fronteras, un estatus de completa dignidad, o sea, que es falso, lo que está diciendo es completamente falso.

Pero por otro lado, o sea, usted no puede decirme que no hay ningún valor ni siquiera turístico, patrimonial o cultural en Salamanca, aunque solo sea para mal conocer la propia historia y no se puede conocer la historia de América sin Salamanca, que de aquí partido Colón, no se puede, aunque usted entienda que sea para mal, que no lo es, pero aunque usted lo entienda. Y es un valor turístico y es un valor cultural, desde luego que lo es y si cualquier persona de cualquier país que venga, venga del Perú, venga de Asia o venga de Estados Unidos, que ahora se creen los inventores de la edad moderna, no puede entender su propio país sin comprender lo que ocurrió en Salamanca, y le vuelvo a recordar, para bien o para mal, esas categorías morales las pone usted porque es una revisionista de la historia, pero sí es capaz de ver la historia como fue en realidad, una historia sangrienta de la humanidad, como sigue siendo actualmente, precisamente Salamanca puso un rayo de luz y esperanza a toda esa locura, precisamente fue lo contrario de lo que usted dice que se hizo y es importante que el mundo lo sepa.

Muchas gracias.

12.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

12.1 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^aMARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ) SOBRE SI SE PLANTEA EL EQUIPO DE GOBIERNO TOMAR LA DECISIÓN DE CESAR AL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL SI FINALMENTE SE INICIA UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 13 DE JUNIO Y SE CONCLUYARA QUE INCURRIÓ EN UNA FALTA MUY GRAVE.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien. Muchas gracias.

Conforme se ha informado en la Comisión de Régimen Interior tras las preguntas del Grupo Municipal Socialista, el ayuntamiento ha iniciado diligencias

informativas con el fin de esclarecer los hechos en los que se vio implicado el actual jefe de la policía local de Salamanca, cuando circulaba el pasado 13 de junio con la moto oficial de incógnito por una carretera de la provincia y sufrió un accidente que le causó unas lesiones de tal entidad que han justificado el inicio de un proceso de incapacidad temporal.

Con base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el alcalde, presidente de la corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1 letra D del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca.

Si finalmente se constata la existencia de motivos suficientes para iniciar un expediente disciplinario en el que se concluyera que el intendente ha incurrido en la comisión de una falta muy grave por haber hecho uso de un bien del ayuntamiento sin autorización previa para llevar a cabo una actividad lúdica personal fuera del municipio de Salamanca sin la existencia de autorización y orden de superior que lo justifique, ¿se plantea el equipo de Gobierno municipal tomar la decisión política de cesar al responsable del jefe de la policía local?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, doña María, como ya saben, lo ha dicho usted, lo he manifestado en la Comisión de Economía Hacienda y Régimen Interior se está sustanciando por el Departamento de Recursos Humanos las diligencias informativas sobre este asunto cuya incoación se ordenó por el Gobierno municipal, respetemos, pues el trabajo de los funcionarios encargados de dichas diligencias y sus tiempos que, en este caso, están condicionados también por la consideración que merece la recuperación de otro funcionario que ha sufrido un accidente y que ha tenido que ser objeto de una intervención quirúrgica, está de baja, lógicamente laboral.

Cuando finalicen dichas diligencias, no tardará mucho, veremos las conclusiones y la propuesta que elevan los funcionarios de recursos humanos y a

la vista de ello el Gobierno municipal tomará la decisión pertinente.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Nosotros si respetamos los tiempos de los técnicos municipales, aquí hemos visto que cuando cumplen en tiempo y forma su trabajo lo que hacemos es guardar los informes en un cajón y sacarlos año y medio después. Pero teniendo en cuenta que lo que se han iniciado son diligencias informativas y que hay interrogantes que el propio equipo de Gobierno ha contestado a preguntas del Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Régimen Interior como es que no existía orden de superior que lo justifique y que se ha hecho uso de un bien del ayuntamiento, dado que eso está constatado, la pregunta siguiente que hacemos es que en el caso de que se incoe un expediente disciplinario y se sancione por esos hechos, que ya se han constatado por parte del propio ayuntamiento y no es necesario que se produzca una alta médica de un trabajador, proceso que no tiene nada que ver con lo que ya se ha objetivado por parte del equipo de Gobierno, ¿si se tomará la decisión política de cesar al intendente de la policía? Esa es la pregunta, si la decisión política se tomará dado que ustedes han objetivado que no ha habido una orden política para que esa persona esté fuera de su puesto de trabajo, fuera de la ciudad de Salamanca y con un vehículo del ayuntamiento, esa es la pregunta.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues, doña María, esta es mi respuesta, nosotros al contrario que ustedes, respetamos el trabajo de los funcionarios municipales. Ya lo he dicho antes, si a ustedes les trae sin cuidado lo que digan los funcionarios municipales, es más, sin conocer la opinión de los mismos, ya establecen cuál debe ser inexorablemente la conclusión.

Mire, ustedes dicen ya en qué tipo de falta ha incurrido el funcionario, ya dicen que es falta muy grave, la califican ya, sin esperar ni siquiera a que los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos valoren los hechos, ya están ustedes diciendo cuál es la infracción disciplinaria, muy grave, y además, ya dicen

cuál debe ser el resultado, el cese. Pues mire, lo sentimos mucho, nosotros vamos a esperar a que los funcionarios de recursos humanos terminen su trabajo, un trabajo en el que nosotros, desde luego, tenemos mucha confianza, ustedes parece que ninguna.

12.2 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. ÁLVARO ANTOLÍN MONTERO] SOBRE LAS EXPECTATIVAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA EL AUTO QUE EXIGE AL AYUNTAMIENTO LA DEMOLICIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA, Y SI ESTÁN PLANIFICADOS LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó un auto el pasado 17 de junio que exige al Ayuntamiento de Salamanca la demolición del parque de maquinaria construido en Huerta Otea en un plazo de 6 meses. Ante dicho auto del equipo de Gobierno municipal ha presentado un recurso judicial con el fin de mantener la suspensión del derribo. Por todo ello, lo que preguntamos es: ¿qué expectativas tiene el equipo de Gobierno municipal sobre el recurso de reposición interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y si están planificados los trabajos de demolición?

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Pues obviamente si el ayuntamiento interpuso ese recurso al que hace referencia usted es porque en ese momento tenía expectativas de que se tuviera en cuenta como es lógico y normal, y sobre los trabajos a los que usted se refiere, por supuesto sí que se está trabajando con esa posibilidad desde hace tiempo, también dirigiéndonos a la Confederación Hidrográfica del Duero y por ello se presentó en su momento y siguiendo las directrices también del citado organismo, una nueva solicitud respecto de la autorización correspondiente puesto que pensábamos que así debíamos actuar.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Nos llama la atención que nos tenga que decir el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que no, el Tribunal Supremo nos diga también que no, que ese parque de maquinaria hay que derruirlo por estar construido en una zona inundable, me llama la atención poderosamente y nos llama la atención poderosamente que en el nuevo contrato de licitación, en los contratos de basuras estemos hablando de un nuevo parque de maquinaria y lo valoremos en 1.600.000 euros y que se construya en Villamayor y que este pasado mes el equipo de Gobierno a través de su oficina de prensa, informe de que va a presentar un recurso a este auto.

Entonces, realmente si tenemos los trabajos planificados y tenemos claro y, como acaba de decir usted, que se está trabajando en cuestiones para derribar el parque de maquinaria ¿por qué no lo hacemos ya? ¿Y por qué presentamos un auto y pedimos la suspensión? Si tenemos claro que va a haber que construir un parque de maquinaria y decimos en el contrato de basuras que tenemos que poner 1.600.000 euros de coste para la construcción del nuevo parque de maquinaria y decimos hasta donde va a ser, ¿por qué no lo hacemos ya? ¿Por qué presentamos este auto? ¿Qué expectativas tenemos? ¿O es un patadón para adelante para judicialmente ganar tiempo y dilatar el proceso? Sí tenemos claro por dos veces, una que se ha dicho en este Pleno que se está trabajando en los trabajos de demolición o que se están planificando esos trabajos y tenemos en el contrato basura valorado un nuevo parque de maquinaria y valorado donde hacerlo ¿por qué dilatar más la situación?

Para más inri, nos vamos a gastar 1.800.000 euros en un proyecto de acondicionado de las zonas fluviales, del paseo fluvial de todo el entorno del río en el cual está este parque de maquinaria. ¿Nadie ha caído en que vamos a construir un paseo fluvial que va a quedar muy bien en mitad de un parque de maquinaria que no queremos derruir y que mañana nos va a tocar derruirlo una vez esté acabado y vamos a cargarnos lo que acabamos de construir y en lo que

nos que acabamos de gastar 1.800.000 euros? ¿Nadie ha pensado eso? No será porque el Grupo Municipal Socialista nos lleva meses dando la tabarra con esto, señora Miryam, y no será porque no lo hayamos dicho en la comisión de Fomento, en el Patronato Municipal de la Vivienda donde se gestiona (00:16:39) y Tormes plus.

Si tenemos claro que la justicia nos ha dicho que hay que derribar el parque de maquinaria, sí tenemos claro que tenemos que construir uno nuevo ¿cuánto nos va a costar? ¿Dónde lo vamos a hacer? Si tenemos claro, como acaba de decir usted aquí, que se están trabajando ya y planificando trabajos de demolición, si tenemos un contrato que se ha formalizado por valor de 1,8 millones de euros para construir todo el paseo fluvial en la zona donde está el parque de maquinaria, ¿por qué no lo hacemos ya? ¿A qué estamos esperando?

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Yo entiendo que de todas maneras usted no tenga claros algunos de los procedimientos a los que tiene derecho este ayuntamiento, si se han interpuesto esos recursos a los que usted ha hecho referencia es porque entendemos que el ayuntamiento así lo debe hacer en aras de proteger los intereses de los salmantinos. De hecho, se han realizado actuaciones administrativas encaminadas al proyecto para esos trabajos que usted dice porque creíamos que eso es lo mejor también para la ciudadanía y, en este caso, para el Ayuntamiento de Salamanca como institución.

Además, pues también la adaptación de esa zona, de la citada zona, ¿verdad? Los corredores verdes, que es un proyecto que, como usted sabe, ya está en marcha. Lo que me extraña es que se extrañe precisamente de las peticiones que hace el ayuntamiento presentando un recurso con el fin de mantener la suspensión, ¿es que ustedes no desearían esa suspensión? Nos allanamos ya directamente ante una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Duero en su caso, por ejemplo, un organismo que forma parte de su Gobierno. Este ayuntamiento, desde luego, la CHD lo que conocemos de la Confederación Hidrográfica del Duero, es que era parte demandada también en este procedimiento judicial, y además el

ayuntamiento actuó en su momento, como ya os hemos reiterado, con el convencimiento de estar actuando legalmente porque las obras se hicieron con la autorización de esa confederación en función de la cual el ayuntamiento, por lo tanto, actuó.

Además, faltaría más, de todas maneras que este equipo de Gobierno no pudiera hacer lo que estimase oportuno para defender los derechos de los salmantinos y de ahí se vaya a plantear seguramente la correspondiente responsabilidad patrimonial, porque este ayuntamiento lo cierto es que ya se está viendo perjudicado por la anulación de una autorización concedida por otra Administración.

De todas formas, sospecho, como han dicho aquí mis compañeros, a ustedes eso les da igual, si se dan cuenta lo que realmente quieren los salmantinos son personas que les resuelvan los problemas, no actitudes como esa, los ciudadanos saben que aquí está el equipo de Gobierno con nuestro alcalde, Carlos García Carballo a la cabeza, para solventar posibles situaciones complejas porque esta lo es, y no me estoy refiriendo de todas maneras solo en particular a estas, sino a cualquiera, y los salmantinos por algo nos ponen, nos dan la confianza en las urnas y a ustedes, pues les mandan a la oposición.

Muchas gracias, señor alcalde.

12.3 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN C/ DE LA RÚA.

ILMO. SR. ALCALDE: “El día 1 de julio ha hecho un año desde que entró en vigor el bando municipal que recogía medidas para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la ciudad, estableciendo distintas zonas, horarios y ordenación del tráfico rodado.

Pasado este año, interesa conocer si la aplicación de esta Normativa ha supuesto una mejora de las operaciones de carga y descarga en la calle de la Rúa,

donde a diario se observan los siguientes incumplimientos: vehículos de mercancías que acceden a la Rúa por la calle Quintana circulando en sentido contrario al sentido único establecido, vehículos estacionados en el lado izquierdo del sentido de la marcha cuando deberían estacionar en el lado derecho.

Se formula la siguiente pregunta: ¿Cómo valora el señor concejal de tráfico esta situación? Y si piensa aplicar alguna medida para revertirla”. Este es el tenor literal de la pregunta.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Doña Carmen, ya en marzo hizo una pregunta en este mismo sentido, desde entonces se ha mantenido y en algún caso concreto se ha aumentado el control para que la aplicación del bando relativo a las operaciones de carga y descarga fuera la adecuada y la prevista.

Desde la implantación del bando, hace ya un año, se han corregido muchas de las malas prácticas que había y numerosas acciones que en buena parte de ocasiones constituían infracciones. En este último año, las patrullas de la policía local hacen un seguimiento del cumplimiento como una actuación ordinaria más entre las que tienen encomendadas a diario y más aún desde que la policía turística ha vuelto a estar operativa en toda esa zona.

El grado de cumplimiento es muy alto, pero no podemos estar completamente satisfechos cuando sabemos si se detecta que hay algún incumplimiento, aunque en ningún caso puede considerarse tan grave como para tener que adoptar medidas extraordinarias. Lamentablemente siempre hay incumplidores, por ello la policía local cuando constata un incumplimiento, sea del tipo que sea, ha hecho y seguirá haciendo la correspondiente propuesta de sanción.

En ningún caso se ha pensado revertir la situación, aunque aún su cumplimiento no sea completamente satisfactorio y al cien por cien. Es innegable la mejoría existente frente a la situación de hace un año.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Sí, muchas gracias.

Bueno, es cierto que en marzo hice una pregunta, estamos en julio, pero como no se ha mejorado, pues sí, es un empeño que el bando se cumpla y, por lo tanto, yo no hago labores de vigilancia, pero paso por la Rúa de vez en cuando y siempre observo los mismos incumplimientos, incumplimientos consistentes, esto es de ayer, o sea, ven, acceso por la calle Quintana y colocación en la margen izquierda en el sentido de la marcha que tenía que ser de vehículos, esto es constante, aquí también ocurre el mismo problema.

De tal manera, ya lo expliqué en marzo y lo vuelvo a explicar, si aparcamos en el margen derecho y en el margen izquierdo queda muy poco para el tránsito de personas. Se ha descrito una dirección única y obligatoria y no se está respetando, y como no se está respetando lo traigo aquí porque es muy difícil que si no avanzamos en este tema en la calle la Rúa, que es la emblemática, la que más problema presentaba junto con la Plaza Mayor, pues en el resto tampoco vamos a avanzar.

Por lo tanto, insisto, creo que los bandos se deben de cumplir, creo que en la Rúa, al menos cuando yo paso, no hay presencia policial, sí he visto algunas veces un coche de la policía aparcado en la calle Quintana, creo que está en las manos del ayuntamiento y de nadie más hacer entender a quienes efectúan la carga y descarga por donde tienen que entrar y por donde deben discurrir, por el bien de todos, que luego si ocurren desgracias en el momento no se puede decir nada porque queda mal y lo entiendo, pero ahora que no ha ocurrido nada todavía, lo digo, es peligroso, en el verano hay muchísimos más turistas y ahora que se ha medio pasado la pandemia, eso a esas horas de carga y descarga está bastante lleno.

Y otra cosa que ocurre es que algunos no respetan el horario y se ponen las terrazas a colocarse, con lo cual, hay una mezcla entre terraza, vehículos que circulan por un lado y por otro y gente paseando que no nos puede traer más que

malas consecuencias, aparte que es que cuando llegas a una ciudad y te ocurre eso, mal, no gusta, ¿vale? Así que es mi ruego.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

El hecho de que usted no vea alguna cosa no significa que no esté, el otro día también dijo que no había autobuses en determinado sitio y yo le he dicho que hay demasiados, a lo mejor es que tiene que pasar a otra hora.

Bien, como ya he dicho en varias ocasiones, desde hace tiempo circulan por nuestras calles muchos vehículos dedicados al reparto y a la entrega de paquetería, y todo ello como consecuencia de toda la situación que hemos vivido como consecuencia de las restricciones de la pandemia y demás. Y es cierto que muchos de estos vehículos, aumenta el número de estos vehículos, ha aumentado considerablemente.

En muchos casos, como ya ha dicho en varias ocasiones, se trata de empresas autónomas que ni son de Salamanca o bien no están asociados a ninguna asociación de transporte y muchos de ellos, pues desconocen estas normas, los que repiten su trabajo sí que lo van aprendiendo, pero los nuevos evidentemente no y será necesario que se lo sigan explicando, cada vez son menos, pero es cierto que todavía hay alguno. Incumplidores siempre los ha habido, los hay y los habrá de aquí y de fuera. La policía local seguirá desarrollando su trabajo para conseguir que se cumpla el bando sobrecarga y descarga en su totalidad en todas y cada una de las calles, y así consta en las órdenes de servicio diarias para la policía que se mueve en esa zona.

Muchas gracias.

12.4 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE LOS PLANES DEL AYUNTAMIENTO PARA EJECUTAR LA SENTENCIA QUE OBLIGA AL AYUNTAMIENTO A DEMOLER EL PARQUE DE MAQUINARIA.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, como ya ha habido una pregunta anterior a esta en relación al parque de maquinaria, pues no me voy a entretener en los antecedentes, creo que para todos es claro que hay una sentencia que es firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que dice que ese parque de maquinaria hay que derribarlo, pero la primera obligación que impone es que hay que paralizar la actividad, paralización de la actividad, demolición del parque de maquinaria.

Hay una orden de la Confederación Hidrográfica del Duero al ayuntamiento en el mismo sentido y la pregunta que se formulaba era: ¿qué planes tenía el ayuntamiento para ejecutar esta sentencia? Y puesto que no lo han dicho ustedes, pero sí que lo saben, les diré que su recurso de reposición ha sido desestimado el día 6 de este mes, o sea, hace un par de días, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha desestimado el recurso de reposición que ustedes han puesto, por lo tanto, no tienen más argumentos legales entiendo para dilatar lo que tienen que hacer, que es paralizar las actividades y derribar el parque de maquinaria.

Además, el mismo tribunal les dice, que la interposición del recurso de reposición parece una maniobra dilatoria con la finalidad de suspender la presente ejecutoria. Es decir, llevamos ¿cuántos años? 14 años con esta historia que no tenía que haberse producido nunca, porque aunque ustedes dicen y repiten que se construyó con un permiso de la Confederación Hidrográfica del Duero, no es cierto, en el 2008 la Confederación Hidrográfica del Duero no había dado ningún permiso, el ayuntamiento estaba construyendo el parque de maquinaria y la Confederación Hidrográfica del Duero dijo “paren ustedes la construcción de este parque”, y ustedes continuaron y ahora nos encontramos en esta tesitura, que es lo que tenemos que hacer y sobre todo a quien vamos a pedir responsabilidades de que los salmantinos con sus impuestos han tenido que pagar la construcción de un parque, la demolición de un parque y la nueva construcción de un parque.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Doña Carmen, como quiera que anteriormente, como usted bien dice, un grupo municipal ya ha formulado preguntas al respecto, espero que les sirvan de respuesta también las contestaciones dadas porque a ellas

me voy a remitir.

Me llama la atención usted no se ha centrado en su exposición, pero yo si me voy a centrar porque me llama la atención a que en ella aluda una denegación de la nueva solicitud ante la Confederación Hidrográfica del Duero que es fundamental entendemos para nosotros, para el Ayuntamiento de Salamanca y para poder llevar a cabo los trabajos necesarios, es que usted tiene más información que la que debemos tener porque usted dice que está denegada, y a nosotros lo que nos consta es que la confederación de momento no se ha pronunciado. Los planes del ayuntamiento, como le digo, son respetar las resoluciones judiciales llevando a cabo las actuaciones tanto administrativas y/o materiales necesarios para ello sin dejar de defender, desde luego, los derechos de los salmantinos, de ahí que por ello se llevara a cabo la interposición de los recursos correspondientes porque creemos que desde la institución es la obligación.

Usted ha dicho una cosa, yo supongo que será su opinión, desde luego no la comparto en absoluto, porque usted de todas maneras si no está de acuerdo, seguramente sí estará de acuerdo con lo que dice el tribunal en la sentencia número 695 de 10 de junio de 2021, donde se dice que: “En el caso de autos se da la particularidad de las obras para las que se pide autorización, no son clandestinas, sino que contaron con la autorización correspondiente de la CHD, de la Confederación Hidrográfica del Duero”.

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. DÍEZ SIERRA: Yo no tengo información, lo que tengo es un poco de memoria y lo que he dicho es que en el 2008 cuando ustedes comenzaron las obras del parque de maquinaria, la Confederación Hidrográfica del Duero no les concedió la autorización.

Mire, aquí tengo, noticia de 20 minutos: “La Confederación Hidrográfica del Duero desautoriza la construcción de un parque de maquinaria en Huerta Otea”,

en el 2008 y ustedes insisten en decir que construyeron el parque con permiso y no es cierto, no construyeron el parque con permiso, construyeron el parque y luego buscaron la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero en el 2014, y ahora pretenden pedir responsabilidad patrimonial a la confederación, pues bien, pidan la responsabilidad patrimonial que les dé la gana, no sé si se la concederán o no, yo ahí no entro ni salgo porque eso no tiene nada que ver con el parque de maquinaria, y tendrían que estar preocupados porque a estas alturas no tenemos proyecto de un parque nuevo, no tenemos lugar donde construir un parque nuevo, no sé si tenemos dinero para construir un parque nuevo, y lo que sí que tenemos es que cumplía una sentencia judicial, las sentencias judiciales se cumplen y lo que dice es que se paralice la actividad, tenemos un problema importante porque todo el servicio de limpieza y recogida de basura se sustenta en el parque de maquinaria a nivel de infraestructuras y, por lo tanto, ustedes deberían de ser responsables y darnos ya alguna pista de lo que seguramente están pensando que tienen que hacer.

Creo, por el último auto que conocí del mes de junio de este año, que ustedes ya se han allanado a retirar determinadas cuestiones del parque de maquinaria, y lo que sí que tienen que hacer y no terminan de hacer es clausurar las actividades en el parque y no les queda otro remedio que acometerlo, por desgracia.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Vamos a ver, está claro que usted parece que se alegra de todas aquellas resoluciones sean administrativas o no que vayan en contra del Ayuntamiento de Salamanca, yo no voy a discutir con usted que tiene usted memoria histórica, desde luego, sí estaba o no autorizado, yo lo que digo es lo que dice la sentencia correspondiente de 10 de junio de 2021 y, además, también lo que se leyó anteriormente en otro Pleno donde se ha tratado esta cuestión.

Si esta autorización, desde luego, de la Confederación Hidrográfica del Duero

a posteriori se ha anulado y se ve afectado, por tanto, el ayuntamiento en este caso, pues solo faltaría que no pudiéramos hacer la correspondiente reclamación patrimonial, debería interesarle a usted porque eso supondría también un menor gasto, desde luego, y tener en cuenta los costes que para el Ayuntamiento de Salamanca y, por lo tanto, para sus ciudadanos van a tener.

Parece que se nos olvida que la confederación es igualmente una administración demandada, es decir, el ayuntamiento ha pedido una autorización, esta autorización a posteriori se anula, bueno, pues entonces tendremos, efectivamente, que cumplir lo que dicen las resoluciones judiciales al respecto, que como usted se hará cargo y desde luego sabe, pues es una cuestión compleja, pero que de todas maneras a la vista de estos hechos, el ayuntamiento, desde luego, ejecutará dichas resoluciones siguiendo los trámites y gestiones técnicas oportunas, aunque creo que el Ayuntamiento de Salamanca ejecutó el parque de maquinaria con esa autorización y que una vez anulada con la nueva solicitud que no ha sido ni tenida en cuenta siquiera por la Confederación Hidrográfica del Duero porque hasta hoy no nos consta contestación a la misma, y que pretendía que se ayudara precisamente a esta ejecución, lo que se pretendía también por parte del ayuntamiento no es otra cosa que mantener del parque aquello que no resultara nocivo para el medioambiente, según la sentencia correspondiente, y así se hizo habiéndonos reunido con la confederación para ello a efectos de la presentación de esa otra solicitud.

De todas maneras, yo creo que está claro que nosotros iremos poniendo en conocimiento de todas maneras de ustedes a través de las informaciones correspondientes, pues todas esas actuaciones que llevaremos a cabo, sobre todo, respecto de los proyectos y demás.

Muchas gracias.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Según la relación que se me ha facilitado, tienen la

intención de formular ruego y pregunta don José María Collados, doña María García, don Juan José García Meilán, doña Erica Polo, doña Carmen Díez. ¿Alguna otra persona más? Pues por este mismo orden, por favor, pueden formular sus ruegos y preguntas.

13.1 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] PARA QUE SE ATIENDA CON MÁS PRONTITUD A LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE LOS SERVICIOS DE LOS CEAS.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Pues una vez más estamos aquí porque parece que esto se está saliendo todavía, cada mes que vengo aquí la situación es peor, si llevo meses denunciando que en el Ceas de Pizarrales te dan para dentro de un mes, estamos a 8 de julio y no tenemos cita hasta el 11 de agosto, ahora le añadimos el Ceas de Garrido Norte, que a día de hoy 8 de julio, no dan cita hasta el 25 de agosto, lo que supone que si la nueva cita se la dan para entregar los papeles el 25 de septiembre, pues probablemente por allá por febrero, si es que no hacemos alguna de las nuestras, no va a recibir la persona que necesita la ayuda de emergencia estas y solventar su situación.

Por ello, ruego y expresamente al señor alcalde, porque vemos que no se está resolviendo mes a mes, mes a mes, que esto se resuelva cuanto antes porque creo que es indecente y creo que es necesario que se resuelva ya.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Collados, como sabe, el día 1 de julio se ha puesto en marcha el proyecto de triaje social que hemos anunciado, que ha costado mucho trabajo encauzar porque no deja de ser algo totalmente novedoso y en el que hemos tenido que poner toda nuestra creatividad en juego para poder resolver de la manera más rápida las citas, estamos en estos momentos en ese proyecto de pilotaje inicial para poder ir perfilando todo lo que sea necesario para agilizar los tiempos todo lo

posible, y le aseguro que con los primeros datos que estamos teniendo, resolviendo, primero hemos empezado por todas las llamadas de información, los resultados son esperanzadores.

Yo, en cualquier caso, no esperaba por su parte ningún tipo de apoyo en este proyecto como no espero ningún tipo de apoyo en otros proyectos, en todos y en todas las iniciativas que hemos puesto en marcha desde los servicios sociales, desde los Ceas, pero no obstante seguiremos trabajando porque el objetivo, aunque usted no lo crea, es el mismo.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Mire, esto no es cuestión de apoyar o no apoyar, mientras ustedes llevan 6 meses no sé haciendo qué, para dar lugar a no sé qué, que le está dando muy buenos resultados, a día de hoy tenemos peor situación cada día más y cada mes vemos peor situación, o sea, aquí no es cuestión de que yo le dé el apoyo o no, la cuestión es que resuelvan el problema, resuélvano ya, que es que el 25 de agosto para pedir un trabajador social es indecente, indecente aquí y en China, gobierne quien gobierne, esté quien esté, es indecente, resuélvano, por favor, resuélvano.

SRA. SUÁREZ OTERO: Mire, por supuesto que tenemos muchas cosas que corregir, por supuesto que tenemos muchas cosas que mejorar, pero sinceramente, como no espero ninguna objetividad por su parte, como no espero ninguna neutralidad por su parte, si en algún momento tuvieran, tuvieran, digo, la consideración de valorar objetivamente cada uno de los actos, cada una de las actuaciones que hemos puesto en marcha, créame que para mí su opinión y su valoración sería más preocupante.

Yo sé que haga lo que haga, siempre, haga lo que haga, ustedes lo van a criticar y los servicios sociales son la parte más delicada y más sensible de un ayuntamiento, los centros de acción social son lo más delicado de un ayuntamiento porque es a donde acuden las personas que necesitan esa red social

que tenemos a su disposición, y por eso mi empeño y el empeño de todo el área de Familia e Igualdad de Oportunidades es hacerlo lo mejor posible, pero sé que ni aun así va a ser suficiente para ustedes, porque sé, señor Collados, que siguen ustedes expresamente enfadados conmigo, muy enfadados conmigo, porque ustedes querían la alcaldía de este ayuntamiento, y a medida que van pasando los días, créame, me resulta más, estoy más convencida de que la decisión adoptada fue la correcta, porque su forma de actuar no es en absoluto por el interés de la ciudadanía, señor Collados, su forma de actuar es por esa rabia y ese resentimiento que ustedes mantienen.

El día que les vea de verdad apoyar una sola de las iniciativas que ponemos en marcha, ese día diré bien son objetivos, puede aceptar sus críticas en igualdad de condiciones que sus halagos, pero es que como no los hay, pues me llevan ustedes a pensar que les da igual lo que yo haga, les va a dar igual lo que yo he hecho desde el principio hasta el final. No obstante, como le digo, estamos trabajando, seguimos trabajando a pesar de todos los obstáculos que ustedes se empeñan en ponernos continuamente y seguiremos trabajando porque el objetivo, aunque no se lo crea, es ese.

Muchas gracias.

13.2 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ] PARA QUE SE REABRAN LAS 65 CAMAS CERRADAS EN EL COMPLEJO SANITARIO DE SALAMANCA Y SE RESTABLEZCA DE NUEVO LA ZONA COVID QUE SE HA ELIMINADO.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde.

Son dos ruegos los que traigo aquí. Desde el pasado mes de junio venimos sufriendo cierres programados y progresivos de camas, consultas externas, de pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas. En Castilla y León se han cerrado 466 camas, de ellas 65 nos corresponden a nosotros, a nuestro complejo

hospitalario y esto se hace en plena ola de COVID, a pesar de tener un índice de ocupación del 92 %.

Nuestros profesionales sanitarios nos llevan ya semanas alertando que la situación comienza a ser insostenible, ven una temeridad en el cierre de camas este verano ante el aumento de ingresos por COVID que avanza sin dar tregua con profesionales totalmente saturados, exhaustos y sobrecargados.

Mire, se está formando la tormenta perfecta para seguir colapsando los servicios de urgencias hospitalarias y las plantas con las graves consecuencias que ello conlleva para los pacientes que acuden al servicio de urgencias, donde desgraciadamente también se ha eliminado la zona de COVID, por lo tanto, todas las personas que vayan a urgencias están arriesgando a que puedan contagiar. La zona COVID era el itinerario especial que se tenía para atender a esos pacientes, y eso es de una extrema gravedad. Las listas de espera se siguen disparando y algunos centros de salud siguen dando citas de hasta 15 días, realmente escandaloso e inaceptable.

Cerrar camas conlleva en nuestro hospital que no se pueda garantizar la atención y cuidados de calidad, y todo ello por falta de previsión e incapacidad de nuestros responsables sanitarios, autonómicos y provinciales que van a convertir los hospitales en una bomba de relojería este verano.

Por todo ello, le ruego don Carlos Carbayo, como alcalde de Salamanca y secretario general del Partido Popular, y a usted, don Javier Iglesias, como concejal de este ayuntamiento, presidente de la diputación y presidente del Partido Popular de esta provincia, que en vez de negar las evidencias y echar la culpa a otros negando la responsabilidad que tienen sus propios compañeros y compañeras en materia sanitaria pongan todo su esfuerzo para revertir la situación y convencerles de que están arriesgando la salud de los ciudadanos a los que representa, seguir mirando para otro lado ante problemas tan graves es una irresponsabilidad política total.

13.3 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ] PARA QUE SE ELABORE UN NUEVO PLAN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde.

El siguiente ruego lo volvemos otra vez a traer a este Pleno porque parece ser que no quieren hacer caso. Desde el principio de la legislatura, el Grupo Municipal Socialista lleva solicitando a este equipo de Gobierno que se elabore un nuevo Plan de Drogodependencias y Adicciones, así lo hemos hecho saber en diferentes comisiones, consejos y Plenos, ante la falta de respuesta volvemos a pedir su elaboración.

El retraso de más de 9 años, repito, 9 años, de un nuevo plan que es inaceptable e injustificado, en este momento no disponemos de un documento actualizado que aborde y dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía en este ámbito. El actual Plan de Drogodependencias no engloba todos los grupos de elementos que sí establece la Estrategia Nacional sobre Adicciones para el periodo 2017/2024.

Esta falta de actualización está impidiendo la incorporación de adaptaciones e innovaciones para actuar, como por ejemplo, el juego patológico, como son las adicciones sin sustancias, fenómenos en crecimientos también como el “chemsex”, uso de drogas en contextos sexuales, la mejora de la atención integral de las patologías dual y la adaptación de las intervenciones dirigidas a las personas mayores.

La falta de este plan está perjudicando a muchos colectivos y sectores y asociaciones de la ciudad que a diario trabajan para erradicar las adicciones y ayudar a las personas afectadas, además, está poniendo en riesgo todas las ayudas y subvenciones de esta materia, tanto a nivel estatal como autonómico. Siguen mirando para otro lado en vez de actuar con el rigor y la urgencia que precisa esta actuación. Por lo tanto, por responsabilidad política le rogamos que no pongan más excusas y trabajen en un nuevo Plan de Drogodependencias y Adicciones que ya tenía que estar funcionando desde hace 13 años.

Gracias.

13.4 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN] SOBRE EL PROYECTO DE TRIAJE QUE SE HA PUESTO EN MARCHA EN LOS SERVICIOS SOCIALES EL 1 DE JULIO DE 2022.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, muchas gracias, señor alcalde.

Miedo me da hacerle una pregunta ahora a la señora Ana Suárez, yo creo que no es que tiene que ver con manía, tiene que ver con que en la Comisión de Bienestar Social no está funcionando como corresponde. La pregunta que planteamos es una preocupación que tenemos respecto a lo que acaba ella de comentar, de que ha puesto en funcionamiento el 1 de julio del triaje, la hice en la comisión, pero no me quedó absolutamente nada claro y por eso veo que la Comisión no responde y por eso casi me veo obligado a hacerla aquí.

El triaje que se le ha puesto esa denominación por equipararlo al triaje de un hospital, se supone que es un elemento en el que se hace una primera evaluación de la petición y con esa evaluación la petición va a tener un recorrido distinto dependiendo de aquellas cuestiones sobre las que se pretende responder al ciudadano, y se supone que aquellas cosas más graves, se supone que van a ir más deprisa.

Entonces yo tengo varias preguntas respecto a ese triaje porque no me ha quedado claro, porque un triaje en un hospital sabemos lo que es, llegas al hospital y allí una enfermera te recibe, pero hace las preguntas pertinentes y te lleva a donde corresponde. Aquí en esta cuestión, ¿el triaje dónde se hace? ¿Se hace por un trabajador social o se hace por otra persona? Porque estos son Ceas.

La segunda pregunta. ¿Se hace en un centro del ayuntamiento que está regulado y que está a salvaguarda por una función pública o se hace en otro lugar que no es un centro del ayuntamiento? La tercera cuestión, para hacer este nuevo desarrollo de un nuevo procedimiento ¿dónde está escrito? ¿Dónde se explica? ¿Con qué Normativa se ha hecho? ¿Con qué protocolos? ¿Con qué fundamento legal se ha hecho o simplemente es una decisión que se ha tomado? Bueno, esas

serían las tres preguntas que me gustaría por fin conocer.

SRA. SUÁREZ OTERO: No tengo ningún inconveniente, lo que pasa es que lamento que mis respuestas van a ser las mismas que ayer, porque tengo la mala costumbre de responder lo mismo, lo siento mucho. Si lo que le genera problemas es la palabra “triaje”, no se preocupe podemos cambiarle el nombre. Hemos buscado ese nombre, digo, porque nos parecía bastante gráfico, pero no obstante, como usted bien sabe, porque lo he explicado varias veces en la Comisión de Bienestar Social, de hecho, lo llevo explicando desde que les hable de este trabajo que estábamos realizando para poner en marcha este sistema, como usted bien sabe digo, se trata de un procedimiento de doble cribado.

Por una parte, las llamadas que entran a través del servicio de solicitud de cita previa, ya sabe usted, se valoran en función de cuál sea la necesidad y ahí ya le explico que todas las personas que llaman explican para que llaman y en ese momento se hace una derivación según una tabla de gestiones en la que los técnicos del área de Familia e Igualdad de Oportunidades, en concreto, del área de Ceas, han determinado que pueden ser resueltas.

Para empezar, primer cribado, de manera telefónica o presencial, y segundo cribado, en el momento en que llegan a esas personas que tienen que resolverlo de manera urgente, de manera prioritaria o por el procedimiento ordinario, ese doble triaje, ese doble cribado, si lo prefiere para que la equivalencia sanitaria no le provoque ningún problema, es el que nos permite acelerar las tramitaciones de todas las necesidades que llegan a través de los centros de acción social, que, como le digo, no solamente, como usted sabe, no solamente son solicitudes de ayuda económica para situaciones de vulnerabilidad social, sino que son solicitudes de valoración de dependencia, por ejemplo, o son en muchos casos, información, información de trámites, información de ayudas, otro tipo de cuestiones que pueden ser resueltas de manera telefónica permitiendo que una cita presencial que tiene que estar obligatoriamente asignada a 30 minutos se pueda reducir a muchos menos.

Esa es la idea que promovió todo este sistema que, como le digo, es un objetivo, una iniciativa, no entiendo muy bien a qué se refiere en qué Normativa se fundamenta, pues en la Normativa y el deseo de proporcionar los servicios sociales más ágiles a la ciudadanía y de la manera más eficiente posible, esa es la Normativa, si se refiere a otra cosa explíquemelo, por favor, pero con esa finalidad se ha puesto en marcha el pasado 1 de julio y como no tenemos ninguna equivalencia, ningún precedente en ningún ayuntamiento de Castilla y León, pues señor Meilán, estamos en ese proceso de pilotaje para ver cómo podemos hacerlo mejor, porque ese es nuestro objetivo, hacerlo cada día mejor, y ahí, por supuesto, yo estaré encantada de todas sus propuestas y de todas sus iniciativas para poder mejorarlo porque entiendo que entre todos va a ser mucho mejor, no obstante, si no están ustedes dispuestos a aportar para mejorar, pues bienvenido sea.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, yo creo que me habrán entendido las personas que han oído que no me ha respondido a las preguntas, y esto las preguntas son muy simples. O sea, yo no me he metido con la palabra triaje, sí a mí me parece estupenda, me parece incluso una buena metáfora, ayer, por cierto, yo no pregunte esto, lo pregunté hace dos semanas, no fue ayer, pero bueno.

Lo que planteo creo que es muy sencillo y a ver si lo responden y yo me aclaro. ¿Dónde se hace ese triaje? ¿Es en un Call Center, en el mismo Call Center que tú llamas para pedir que quieres ir a cambiar el censo o quieres ir a pagar una multa y esa misma persona te responde, hace ese triaje sobre a dónde tienes que hacer la cita? Después dame que sí o que no, si es el del Call Center, si es muy sencillo, porque si la respuesta es sí, ya te digo y yo creo que te lo dije en la comisión, solo que no me hiciste ni caso, es que yo tengo serias dudas legales de que una persona que llama con una preocupación social, pues porque no tiene dinero o le van a cortar el agua o le van a cortar la luz, se lo tenga que explicar a una telefonista, a la telefonista le tenemos que pedir otras cosas, pero no creo que tenga que explicarle para ver si me da una cita de un sitio o me da una cita de otro tenga que explicárselo una persona que llama preocupada.

Por cierto, la primera parte de este Pleno de hoy lo dedicamos a la

preocupación que estamos teniendo por las personas que están sufriendo la inflación, bueno, pues si ahora resulta que le mandamos y le obligamos a llamar a una telefonista y a explicarle las cosas, y yo estoy convencido que eso legalmente no se puede hacer. Entonces, yo he preguntado si eso es así o no y jamás me has contestado, lo vuelvo a preguntar porque no me has contestado. La segunda cuestión, claro, si eso es así y se ha externalizado el servicio, oye, tendrá que haber una telefonista porque se ha externalizado un servicio social.

Y tercero, vuelvo a preguntar, ¿la persona que recoge el teléfono es una trabajadora social o no es una trabajadora social? Y si no es una trabajadora social, ¿cuál es la capacitación? Te lo pregunté en la comisión, no me respondiste y hoy otra vez no, a ver si a la tercera vez que lo pregunto recibo alguna respuesta.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias.

Señor Meilán, yo estoy dispuesta a responderle siempre que usted pregunte y siempre que tenga inquietud por saber lo que pasa. Me parece que estamos en bucle, porque lo que usted quiere escuchar no se lo puedo decir porque no tiene ninguna consistencia, no tiene ningún fundamento lo que quiere escuchar.

Vamos a ver, si una persona llama al teléfono de cita previa y su pregunta es: “Buenos días. Quiero saber cuándo se abre el plazo para la inscripción en las ludotecas”. ¿Le parece a usted viable que esa solicitud se traslade a un equipo en el que trabajadoras sociales den esa respuesta? Bueno, pues eso es el triaje, y es que no tengo más que decir.

13.5 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a ERICA POLO HERNÁNDEZ] PARA QUE SE AGILICEN LOS PAGOS DE LOS VALES A LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA TARJETA ACTIVA.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Gracias.

Desde establecimientos adscritos a la tarjeta activa nos ha llegado la información de que se están dilatando el cobro de los vales que los usuarios van a canjear, antes era de un mes y ahora ha pasado a ser de dos meses, solicitaríamos

que volviera a hacer al menos de un mes debido al perjuicio que puede ser para algunos de ellos.

Por otro lado, algunos de ellos advierten del problema o bueno del trabajo que les puede suponer en determinadas épocas del año, si es que este sistema va a continuar de la tarjeta activa esta Navidad, porque les lleva mucho trabajo hacer las fotografías o hacer una copia y en momentos de álgidos, como pueden ser las Navidades, pues podría ser un problema para ellos. Entonces, lo único que solicitamos es que hablen con las asociaciones del comercio, puedan ver con ellos una mejor solución para ese problema, pero sobre todo el agilizar el pago y que vuelva a ser de un mes.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Quería decir que en algún momento puntual se puede haber dado algún retraso, pero no es lo habitual. Y luego, si quería comentar a Erica, que el tema de los tickets, que los pueden subir a la aplicación con fotografías y llamadas, pero también tenemos un sistema implantado de recogida de tickets por los establecimientos, aunque los puedan llevar también de forma presencial los comerciantes, pero también tenemos un sistema de recogida.

Intentaremos acelerar lo máximo posible los pagos, pero ya sabéis que todo lleva unos trámites también dentro de la sociedad porque hay que contabilizar y hacer las transferencias correspondientes.

Nada más.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Sí, tenía conocimiento de la forma que tenéis de recogida de tickets, lo único que ellos revelan es la posibilidad de que en momentos puntuales que ellos tienen más trabajo, pues pueda ser un perjuicio, simplemente eso. Cuando tengáis la oportunidad poder valorar otras opciones si es que hay posibilidad, ¿de acuerdo?

Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Nada, estoy de acuerdo con Erica e intentaremos agilizar lo máximo posible dentro del volumen enorme que está suponiendo el tema de la tarjeta activa.

Gracias.

13.6 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE LA TALA DE CHOPOS EN LA ZONA DE SALAS BAJAS.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno quería comentar que en la zona de Salas Bajas se están cortando chopos, posiblemente esta mañana hayan cortado más. Creo que se comentó en la Comisión de Medio Ambiente el otro día, que era una cuestión de la USAL y como tal, pues no le dimos más importancia, pero es que ahora me comentan que son empleados municipales los que están cortando los árboles y entonces pregunto que si hay alguna razón para cortar toda esa hilera de árboles en la zona donde aparcaban las caravanas, si hay alguna razón para cortar esos árboles, si tienen, me imagino que sí, autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, pero también si el Ayuntamiento ha hecho algún tipo de evaluación sobre el corte de estos árboles, si va a continuar y si, efectivamente, son empleados municipales los que están efectuando los cortes, y que se tenga en cuenta el enorme impacto visual que esto causa, sobre todo, como continúan por la zona de la Ribera del Río.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Bueno, si tengo algo que complementar, pues ya para el próximo, ¿de acuerdo? Pero como usted bien sabe, efectivamente, y según me han transmitido verbalmente los técnicos municipales, había un informe de riesgo por parte de la Universidad de Salamanca que afectaba principalmente a esa zona que es de la USAL y de la que es competente la USAL y luego también a una parte que afectaba al Ayuntamiento de Salamanca, de ahí que puede usted haber visto algún empleado municipal también en ese sentido, ¿de acuerdo? Y de momento no tengo nada más que decir al respecto.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, solo una recomendación y de cara al futuro, pues tenemos mucho que trabajarlo, porque es que cortar todos los árboles de seguido crea una inmensa zona que visualmente queda mal en el “skyline” este de Salamanca, pero también produce zozobra en la gente. Entonces, hay que ir trabajando en el sentido de que hay que cortar un árbol sí y otro no, por ejemplo,

no todos de seguido y para eso la plantación también tiene que ser planificada.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Sí, los árboles presentaban avanzado estado de senescencia, así como deficiencias estructurales en ramas y troncos y mal estado fitosanitario, según trasladan desde el área técnica. Se han producido en los años pasados parece ser diversas caídas de ramas de cierta envergadura y se consideraba que presentaba peligro de causar daños en vehículos y a lo mejor peatones o a lo peor, mejor dicho.

La USAL, además, solicitó por escrito permiso de tala para los hoyos particulares con la misma motivación que se trasladó por lo visto al Ayuntamiento de Salamanca, al área técnica en concreto, porque esto es un día a día, quiero decir, es una actividad de la vida diaria, con lo cual, entiendo que está más que justificado, en este caso, esa actuación, lo cual no impide que estemos ya llevando a cabo una planificación de posible reforestación de la misma zona con, quizá, con otras especies de árboles y por supuesto en contacto con la universidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pues si no hay ningún ruego o pregunta más levantamos la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y doce minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,